SINDICATURA DE COMPTES

Informe de fiscalización Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana

Ingresos por transporte de viajeros

Ejercicio 2018

600 ANYS MESTRE RACIONAL 1419 — 2019

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE FERROCARRILS DE LA GENERALITAT VALENCIANA (FGV)

INGRESOS POR TRANSPORTE DE VIAJEROS

EJERCICIO 2018

RESUMEN

Los ingresos de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (FGV) tienen la siguiente composición:

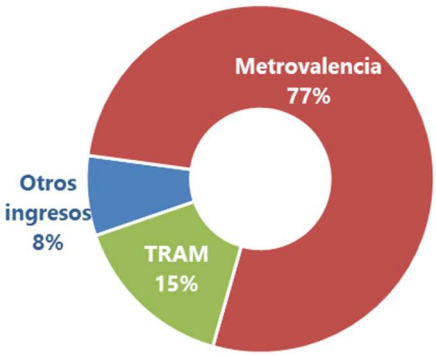

Los dos componentes más importantes corresponden a los ingresos por transporte de viajeros en las áreas metropolitanas de Valencia y de Alicante (en total, 65,6 millones de euros).

La Sindicatura de Comptes ha realizado una auditoría financiera de los ingresos por transporte de viajeros incluidos en las cuentas anuales de FGV del ejercicio 2018, en la que se emite una opinión favorable.

Dada la dependencia de complejos sistemas de información y comunicaciones para realizar la gestión y la gran exposición a riesgos de distinto tipo derivados del uso de la tecnología, se ha realizado una revisión en profundidad del sistema de control interno resultando dos conclusiones principales:

a) Los controles internos existentes en el proceso de gestión de los ingresos por transporte de viajeros proporcionan un nivel de confianza razonable para garantizar la integridad (completitud), exactitud y validez de las transacciones y datos contabilizados.

b) Con carácter general, el grado de control existente en la gestión de los controles básicos de ciberseguridad muestra debilidades significativas.

En línea con la anterior conclusión, la revisión del cumplimiento de la legalidad en materia de ciberseguridad (ENS y RGPD) ha puesto de manifiesto un nivel de cumplimiento mejorable.

El informe incluye, además, un total de 14 recomendaciones para mejorar la gestión de FGV.

NOTA

Este resumen pretende ayudar a la comprensión de los resultados de nuestro Informe y facilitar la labor a los lectores y a los medios de comunicación. Recomendamos su lectura para conocer el verdadero alcance del trabajo realizado.

ÍNDICE **Página**

1.	**Introducción**	**3**
2.	**Responsabilidad de los órganos de gobierno y dirección de FGV en relación con las cuentas anuales**	**3**
3.	**Responsabilidad de la Sindicatura de Comptes**	**4**
4.	**Opinión de la auditoría financiera**	**6**
5.	**Conclusiones sobre el control formal en la rendición de cuentas**	**6**
6.	**Conclusiones sobre el control interno y sobre los controles básicos de ciberseguridad**	**7**
7.	**Conclusiones sobre el cumplimiento de otros requerimientos legales y reglamentarios**	**7**
8.	**Recomendaciones**	**8**
APÉNDICE 1.	Normativa aplicable	**12**
APÉNDICE 2.	Observaciones adicionales de la auditoría financiera	**13**
APÉNDICE 3.	Metodología utilizada para revisar el control interno	**19**
TRÁMITE DE ALEGACIONES		**21**
APROBACIÓN DEL INFORME		**22**
ANEXO I	Cuentas anuales del cuentadante	
ANEXO II	Alegaciones presentadas	
ANEXO III	Informe sobre las alegaciones presentadas	

NOTA SOBRE LA UNIDAD MONETARIA

Todos los datos económicos del informe vienen expresados en euros. Se ha efectuado un redondeo para mostrar un decimal. Los datos representan siempre el redondeo de cada valor exacto y no la suma de datos redondeados. Los porcentajes también están calculados sobre los valores exactos y no sobre los redondeos.

1. INTRODUCCIÓN

La Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6[1] de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes, y conforme a lo previsto en el Programa Anual de Actuación de 2019 (PAA2019), ha auditado los ingresos por transporte de viajeros recogidos en las cuentas anuales de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (FGV) del ejercicio 2018.

Las cuentas anuales de FGV comprenden el balance a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, y se adjuntan íntegramente en el anexo I de este Informe.

En combinación con la auditoría de los ingresos por transporte de viajeros, hemos realizado el siguiente trabajo:

- Control formal de la rendición de las cuentas anuales del ejercicio 2018, a fin de comprobar su adecuada formalización, aprobación y rendición.

- Revisión del sistema de control interno relacionado con los ingresos por transporte de viajeros.

- Revisión de los controles básicos de ciberseguridad.

2. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN DE FGV EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES

Las responsabilidades de los órganos de gobierno y dirección de FGV en relación con las cuentas anuales están establecidas en el Estatuto de la entidad[2] y son las que se resumen a continuación:

- Presentación de la propuesta para la formulación de las cuentas por parte del director gerente.

- Formulación de las cuentas anuales a cargo del Consejo de Administración de FGV.

- Aprobación de las cuentas anuales por parte del Consell de la Generalitat.

---

[1] Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes, de acuerdo con la nueva redacción y artículos renumerados por la Ley 16/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat (DOGV núm. 8169 de 14/11/2017).

[2] Decreto 144/1986, de 24 de noviembre, del Consell, por el que se aprueba el estatuto de la entidad Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana.

Dichos órganos son responsables de formular y aprobar las cuentas anuales de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de FGV y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable, que se recoge en la nota 4.2 de la memoria de las cuentas anuales. Asimismo deben establecer los sistemas de control interno que consideren necesarios para esa finalidad y para permitir la preparación y presentación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

3. RESPONSABILIDAD DE LA SINDICATURA DE COMPTES

La responsabilidad de la Sindicatura de Comptes es expresar una opinión sobre los ingresos por transporte de viajeros incluidos en las cuentas anuales de FGV de 2018 basada en la fiscalización realizada y que, al ser de alcance limitado, no versa sobre las cuentas anuales en su conjunto sino sobre el elemento señalado.

Para ello, hemos llevado a cabo el trabajo de acuerdo con los *Principios fundamentales de fiscalización de las instituciones públicas de control externo* y con las normas técnicas de fiscalización aprobadas por el Consell de la Sindicatura recogidas en el *Manual de fiscalización* de la Sindicatura de Comptes. Dichos principios exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la fiscalización con el fin de obtener una seguridad razonable de que los elementos revisados de las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de los epígrafes auditados.

En el ámbito de la auditoría de cumplimiento de determinadas obligaciones legales y reglamentarias, la revisión se ha limitado básicamente a la aplicación de procedimientos analíticos y actividades de indagación. No hemos llevado a cabo una auditoría sobre cumplimiento general, por lo que nuestra conclusión proporciona solo seguridad limitada, acorde con el trabajo realizado.

Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría sobre los ingresos por transporte de viajeros de acuerdo con el alcance que se expone en esta sección, así como también para fundamentar nuestras conclusiones sobre el cumplimiento de determinadas obligaciones legales y reglamentarias y sobre el estado de los controles internos, incluidos los relativos a la seguridad de los sistemas de información.

El alcance del trabajo realizado ha contemplado principalmente los siguientes aspectos:

- Auditoría de los ingresos por transporte de viajeros. Dentro de este epígrafe nos hemos centrado en los correspondientes a Metrovalencia, que representan un 83,4% del total. El 16,6% restante corresponde a los ingresos del TRAM que no han sido incluidos en la presente fiscalización.

- Revisión del sistema de control interno relacionado con los ingresos por transporte de viajeros.

- Análisis de un subconjunto de controles relacionados con la operativa bancaria.

- Revisión de los controles básicos de ciberseguridad, de acuerdo con la metodología establecida en la GPF-OCEX 5313[3].

- Control formal de la rendición de las cuentas anuales del ejercicio 2018.

Asimismo, se pretende ofrecer propuestas correctoras a las posibles deficiencias encontradas en el curso de la auditoría, para lo que se formulan las pertinentes recomendaciones que contribuyan a incrementar la eficacia del sistema de control interno y la eficiencia de los procesos de gestión.

Los sistemas de información en el área de gestión de pasajeros e ingresos relacionados se sustentan de forma especialmente intensa en complejos sistemas informáticos, redes y comunicaciones, ofreciendo una superficie de alta exposición frente a los riesgos TI de todo tipo. Por esta razón la Sindicatura ha enfocado el presente trabajo en la revisión de los controles internos existentes en las aplicaciones informáticas, las interfaces y los sistemas de información relacionados. Dadas las especiales características del trabajo realizado, éste ha sido efectuado por personal de la Unidad de Auditoría de Sistemas de Información de la Sindicatura de Comptes.

---

[3] Véase la *GPF-OCEX 5313 Revisión de los controles básicos de ciberseguridad* en el *Manual de fiscalización* de la Sindicatura de Comptes.

4. OPINIÓN DE LA AUDITORÍA FINANCIERA

En nuestra opinión, los ingresos por transporte de viajeros reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias de 2018 de FGV correspondientes a Metrovalencia se han preparado, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables que contiene.

5. CONCLUSIONES DEL CONTROL FORMAL DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Los aspectos más significativos observados en relación con la revisión de la adecuada formalización, aprobación y rendición de las cuentas anuales de FGV del ejercicio 2018 se recogen a continuación:

a) La formulación de las cuentas anuales de 2018 se realizó mediante la Resolución de la Presidencia del Consejo de Administración de FGV de fecha 27 de junio de 2019. Según recoge la resolución anterior está previsto dar cuenta al Consejo de Administración de FGV en la próxima sesión que se celebre.

   A fecha de finalización del trabajo de campo de este Informe todavía no se había celebrado una reunión del Consejo, lo que consideramos que incumple el artículo 10 de los estatutos, que fija reuniones trimestrales.

b) La IGG presentó a la Sindicatura de Comptes, con fecha 28 de junio de 2019, la Cuenta General de la Generalitat del ejercicio 2018, en la que se integran las cuentas anuales de FGV junto con el informe de auditoría realizado por la IGG con la colaboración de una empresa externa. En dicho informe se emite una opinión con una salvedad, que ya constaba en ejercicios anteriores, que hace referencia a la imposibilidad de opinar sobre una parte del inmovilizado en curso, cuyo importe asciende a 26,67 millones de euros.

c) La formulación y aprobación de las Cuentas Anuales de 2018 ha seguido un proceso diferente al llevado a cabo en años anteriores, en los que la operativa seguida pasaba por la formulación de las cuentas anuales por parte de la dirección Gerencia y la aprobación de estas por parte del Consejo de Administración de FGV.

   A raíz de la entrada en vigor del Decreto 79/2017, de 16 de junio, del Consell, la competencia para la aprobación de las Cuentas Anuales recae únicamente en el Consell. No hemos obtenido evidencia de esta aprobación.

6. CONCLUSIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO Y SOBRE LOS CONTROLES BÁSICOS DE CIBERSEGURIDAD

a) La revisión de los controles internos existentes en el proceso de gestión de los ingresos por transporte de viajeros ha sido satisfactoria, por lo que consideramos que, en conjunto, el nivel de control existente en dicho proceso aporta un nivel de confianza razonable para garantizar la integridad (completitud), exactitud y validez de las transacciones y datos contabilizados.

b) Como resultado del trabajo realizado cabe concluir que, con carácter general, el grado de control existente en la gestión de los controles básicos de ciberseguridad muestra debilidades significativas, por lo que es necesario que los órganos de dirección de FGV tomen conciencia de la necesidad de alcanzar los niveles exigidos por la normativa para la protección de los sistemas de información frente a la multiplicidad de amenazas existentes, con objeto de garantizar la consecución de los objetivos de la entidad, la adecuada prestación de servicios a los ciudadanos y la protección de la información y del resto de los activos de los sistemas de información. Esta cultura de ciberseguridad se debe trasladar a todos los niveles y departamentos de FGV.

   Un aspecto a destacar es que la mejora de los controles de ciberseguridad requerirá de actuaciones e inversiones, tanto en medios materiales como personales, que deben ser adecuadamente planificadas.

   Dado que la información utilizada en la revisión y los resultados detallados de la misma tienen un carácter sensible y pueden afectar a la seguridad de los sistemas de información de la entidad, dichos resultados detallados sólo se comunican con carácter confidencial a los responsables de FGV para que puedan adoptar las medidas correctoras que consideren precisas.

7. CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

a) Como resultado del trabajo efectuado, durante el ejercicio 2018 no se han puesto de manifiesto incumplimientos significativos de la normativa aplicable a la gestión de los ingresos por transporte de viajeros relacionada en el apéndice 1.

b) La revisión del cumplimiento de legalidad en materia relacionada con la ciberseguridad (ENS[4] y RGPD[5]) ha puesto de manifiesto un nivel de cumplimiento mejorable. Los órganos de dirección de FGV tienen la responsabilidad de garantizar un nivel adecuado de cumplimiento de las normas legales y deben apoyar de forma continuada las iniciativas en curso destinadas a ello. En este sentido, debe señalarse que la entidad se encuentra inmersa en un proyecto para su adecuación.

8. RECOMENDACIONES

Como resultado del trabajo de fiscalización procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación, tendentes a subsanar las deficiencias de control interno observadas:

a) Formalizar con las entidades financieras el procedimiento de actuación relacionado con la disposición de fondos que se sigue en la actualidad. En resumen, este se basa en que, además de enviar el fichero con las operaciones a realizar por banca electrónica, es necesario enviar por correo electrónico la autorización para cursar ese fichero firmada por al menos dos de las personas autorizadas para ello. Durante 2018 la firma de la autorización era manuscrita sobre un documento que posteriormente se escaneaba, pero en la actualidad este procedimiento ha sido mejorado y la autorización incorpora la firma electrónica a un documento electrónico.

   Aunque la forma de operar se acordó originalmente cuando se comenzó a utilizar la banca electrónica, lo recogido en esos acuerdos está desactualizado (por ejemplo, se habla del uso de fax).

   Además, se recomienda firmar también digitalmente el correo electrónico (además del propio fichero adjunto), con el fin de mejorar la seguridad de las comunicaciones en general, y con las entidades financieras en particular, incorporando mecanismos que garanticen la integridad, confidencialidad y no repudio.

b) Modificar la forma de disposición de fondos para que requieran firmas mancomunadas en todo caso, con independencia del importe. Aunque en la práctica nos han informado que se sigue el criterio

---

[4] En el ámbito de la administración Electrónica, el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) tiene por objeto establecer la política de seguridad en la utilización de medios electrónicos en las administraciones públicas y está constituido por principios básicos y requisitos mínimos que permitan una protección adecuada de la información. Dicho esquema se regula en Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.

[5] El Reglamento General de Protección de Datos (RGPD, Reglamento EU 2016/679, de 27 de abril de 2016) es el reglamento europeo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos.

anterior, de acuerdo con los poderes y delegación de facultades vigente, el director gerente tiene la potestad para realizar operaciones de hasta 150.000 euros sin necesidad de la firma mancomunada de otro apoderado.

c) Considerar la posibilidad de distribuir entre varias personas las funciones de contabilización, preparación de pagos y conciliación de bancos. Centralizar todas ellas en una única persona presenta conflictos frente a lo que se considera una adecuada segregación de funciones. En el caso en que no sea posible con los recursos humanos disponibles, se aconseja implantar controles compensatorios (por ejemplo, la revisión periódica de las operaciones realizadas).

d) Aprobar un procedimiento integral que regule la operativa seguida para el control y contabilización de los ingresos por transporte de viajeros. Este debe contemplar, entre otros, los siguientes aspectos:

- El detalle de los procedimientos operativos de gestión, con el fin de reducir la posibilidad de que se produzcan errores e independizar su ejecución del personal que habitualmente lo realiza.

- Establecer el tratamiento que se debe aplicar ante incidencias o descuadres en las cifras de ingresos (por ejemplo, venta a crédito de máquinas automáticas según la aplicación de venta y según lo abonado en los bancos, regularización anual de estaciones, etc.), estableciendo umbrales, responsables de autorizar regularizaciones, nivel de registro que se debe mantener de los ajustes realizados, etc.

- Los controles internos a realizar sobre el proceso, indicando la responsabilidad de su ejecución, los responsables de aprobar los resultados obtenidos y el registro a mantener de las comprobaciones realizadas y las aprobaciones de resultados obtenidas.

e) Desarrollar un procedimiento que permita obtener información del estado contable detallado de las máquinas automáticas. Disponer de esta información permitiría mejorar el nivel de control sobre el proceso e implantar controles orientados a identificar errores o anomalías. Por ejemplo:

- Cuadre de los ingresos en efectivo según la venta registrada en el Sistema Central de Peajes y la recaudación declarada por la empresa encargada de la gestión del efectivo.

- Análisis y trazabilidad de las operaciones que implican movimiento de efectivo en las máquinas automáticas no derivadas directamente de la venta de títulos (actuaciones de

mantenimiento, resolución de incidencias en el dispositivo, etc.).

- Desglose de los movimientos de gestión de efectivo que deben ser contabilizados como ingresos por transporte de viajeros y los que no lo son (por ejemplo, los correspondientes a las actuaciones citadas en el párrafo anterior).

f) Aplicar un procedimiento de control periódico sobre el proveedor contratado para dar el servicio de gestión de efectivo (recaudaciones, recargas y entregas de cambio), con el fin de verificar la exactitud de la información declarada por dicho proveedor.

g) Ajustar el proceso de cálculo del importe correspondiente a la periodificación de ingresos por transporte de viajeros, de forma que considere la totalidad de títulos vendidos.

h) Implantar un control que permita la verificación de la cifra de ingresos que la Autoridad de Transporte Metropolitano de Valencia reporta a FGV.

i) Desarrollar un procedimiento que garantice la anulación de las tarjetas de empleados de FGV y familiares, que permiten utilizar la red de la entidad de forma gratuita, cuando se dejan de cumplir las circunstancias necesarias para disfrutar de dicha condición.

j) Implantar un procedimiento de control periódico que permita verificar que las comisiones aplicadas por las entidades financieras adquirientes con las que se trabaja se corresponden con las establecidas en los correspondientes acuerdos comerciales.

k) Formalizar un procedimiento para la carga de tarifas en el Sistema Central de Peajes que incluya las distintas responsabilidades (solicitud de modificación de tarifas en el sistema, implantación de los cambios, revisión de la correcta ejecución del cambio, etc.), canal por el que se cursarán este tipo de solicitudes y registros sobre los cambios realizados.

   Además, a la información que registra la aplicación sobre cambios de configuración se recomienda incorporar el usuario que realizó el cambio.

l) Revisar los intercambios de información por medios electrónicos que se realizan con terceras entidades relacionados con los ingresos por transporte de viajeros, con el fin de identificar todos los que se realicen de forma no segura y sustituirlos por otros que incorporen mecanismos que garanticen la seguridad de las comunicaciones (integridad, confidencialidad, no repudio, etc.).

m) En relación con la protección de datos personales, FGV debe continuar con el proyecto de adecuación iniciado en el ejercicio 2018, incluyendo las siguientes acciones:

- Desarrollar y aprobar el análisis de riesgos de los tratamientos y, en su caso, las evaluaciones de impacto, conforme a los artículos 32.2 y 35 del RGPD.

- Aplicar las medidas organizativas y técnicas necesarias para proteger los datos personales, de acuerdo con el artículo 24.1 del RGPD.

- Planificar y ejecutar auditorías de protección de datos.

n) En relación con el ENS, FGV debe:

- Aprobar la declaración de aplicabilidad tal como requiere el artículo 27 del Real Decreto 3/2010 por el que se aprueba el ENS.

- Aplicar las medidas de seguridad requeridas en función de la categoría de los sistemas.

- Realizar las auditorías previstas en el artículo 34 del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.

- Publicar en la sede electrónica las declaraciones de conformidad y los distintivos correspondientes que exige el artículo 41 de esa disposición.

- Implementar un procedimiento para informar al CCN[6] del estado de seguridad, en cumplimiento de lo establecido en la Instrucción Técnica de Seguridad regulada por Resolución de 7 de octubre de 2016 de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

[6] El Centro Criptológico Nacional (CCN) es el Organismo responsable de garantizar la seguridad de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en las diferentes entidades del sector público, así como la seguridad de los sistemas que procesan, almacenan o transmiten información clasificada.

APÉNDICE 1. NORMATIVA APLICABLE

Normativa propia

- Ley de la Generalitat Valenciana 4/1986, de 10 de noviembre, de creación de la Entidad "Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana".

- Estatuto de la Entidad Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana, aprobado por el Decreto 144/1986, de 24 de noviembre, del Consell, modificado por:

  - Decreto 137/2011, de 7 de octubre.

  - Decreto 160/2012, de 19 de octubre.

  - Decreto 71/2013, de 7 de junio.

  - Decreto 79/2017, de 16 de junio.

Tarifas

- Los ingresos procedentes de la explotación de los servicios de FGV están sometidos a regulación de la Generalitat, a través de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio en virtud de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y el Real Decreto 1211/1990, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de dicha Ley.

- Para el ejercicio 2018, a partir de la aprobación de la nueva normativa, las tarifas están reguladas mediante Orden 3/2018, de 14 de marzo.

General/contable/presupuestaria

- Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones (LHPSPIS).

- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad (modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre).

APÉNDICE 2. OBSERVACIONES ADICIONALES DE LA AUDITORÍA FINANCIERA

1. Información contable de los ingresos

La información contable de los ingresos de FGV de acuerdo a lo reflejado en la cuenta de pérdidas y ganancias es la siguiente:

Cuadro 1. Ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias

	31/12/2018	31/12/2017
Importe neto de la cifra de negocios	**65.648.212,8**	60.816.972,4
Ventas	41.792,0	38.382,8
Prestaciones de servicios (transporte de viajeros)	65.606.420,8	60.778.589,6
Otros ingresos de explotación	**5.218.311,4**	5.238.094,6
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	5.107.311,4	5.143.094,6
Subv. de explotación incorporadas al resultado del ejer.	111.000,0	95.000,0
Ingresos financieros	**13.558,3**	9.434,6
De valores negociables y otros instrumentos financieros	13.558,3	9.434,6
De terceros	13.558,3	9.434,6

Como se observa en la tabla anterior, los ingresos proceden de diferentes fuentes y operativas pero, con diferencia, los más significativos corresponden a aquellos derivados de la prestación de servicios, o lo que es lo mismo, los ingresos por transporte de viajeros. Estos ingresos ascienden durante el ejercicio 2018 a 65.606.420,8 euros, lo que supone un 92,6% de la cifra total de ingresos de explotación.

A partir de la información segmentada por área geográfica recogida en la memoria es posible discriminar de la cifra total de ingresos por transporte de viajeros los correspondientes a Metrovalencia[7] y a TRAM[8].

Cuadro 2. Ingresos segmentados por área geográfica

	Total	Metrovalencia	TRAM
Número de viajeros	78.323.520	67.269.102	11.054.418
Ingresos por transporte de viajeros	65.606.420,8 *100,0%*	54.747.197,4 *83,4%*	10.859.223,4 *16,6%*

De acuerdo con lo establecido en las normas de registro y valoración de ingresos recogidas en la nota v4.9 de la memoria, los ingresos (y gastos) se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce

[7] Metrovalencia engloba la red que da cobertura a la ciudad de València, su área metropolitana y las zonas de influencia.

[8] TRAM Metropolitano de Alicante corresponde a la red que da servicio a la ciudad de Alicante, su área metropolitana y el eje de la Costa Blanca.

la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos por prestación de servicios, como es el caso de los ingresos por transporte de viajeros, se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Atendiendo a lo anterior, los ingresos por transporte de viajeros a fecha 31 de diciembre contemplan el ajuste por los servicios pendientes de prestar, que corresponderían a los títulos de viaje vendidos y no consumidos a dicha fecha, siempre y cuando se trate de títulos válidos para viajar por la red de FGV posteriormente al 31 de diciembre.

La contabilización de lo anterior está registrada en el epígrafe de periodificaciones del pasivo corriente del balance a 31 de diciembre, siendo el importe de 369.060,1 euros. No obstante, en la revisión realizada se ha identificado que esta cifra debe ser ajustada, ya que en su cálculo no se incluye la totalidad de títulos que, al cierre del ejercicio, tienen saldo pendiente de consumir (entre estos títulos se encuentran el bonometro y la tarjeta TuiN).

2. Descripción del proceso de gestión de los ingresos por transporte de viajeros

Los ingresos por transporte de viajeros de FGV corresponden a la venta de títulos (en concreto, la venta, carga y recarga) que permiten a los viajeros utilizar la red de transporte de la Entidad.

Canales de venta de títulos

FGV dispone de diferentes canales para la venta de títulos, los cuales se describen a continuación junto con sus principales características:

- Taquillas. En determinadas estaciones, FGV dispone de taquillas atendidas. En estos puntos es posible adquirir títulos de transporte. En el caso de títulos que deban ser cargados en tarjetas personalizadas, estas deben obtenerse en los Espais, Punts y Centros de Atención al Cliente. Una vez adquiridas, sí es posible realizar la recarga en las taquillas como operativa habitual.

- Máquinas automáticas. Este canal permite la venta, carga y recarga de cualquier título, salvo aquellos asociados a tarjetas personalizadas.

- Personal de intervención en ruta. Estos agentes cuentan con un dispositivo portátil que permite la venta de determinados títulos. La operativa más relevante desde el punto de los ingresos es:

    - Venta de títulos. Solo pueden vender billetes sencillos.

    - El cobro del suplemento por no disponer de un título de transporte válido.

- Espais de Client, Centros de Atención al Cliente y Punts de Client. La operativa fundamental de estos espacios no es realizar la venta de títulos ordinarios. Se reservan para atender otras casuísticas que también están asociadas con la venta y los ingresos, como por ejemplo, la venta de tarjetas personalizadas, el reembolso del importe correspondiente a las bonificaciones que no se aplican directamente al comprar un título, gestión de reclamaciones, etc.

- Internet y aplicación móvil. Mediante estos canales la venta y carga de títulos no es posible, pues se necesita soporte, por lo que están reservados para la recarga de títulos.

- Redes de venta externa. Son terceros que comercializan determinados tipos de título de FGV, en concreto, los bonometros de las diferentes combinaciones zonales. Durante 2018, FGV trabajaba con las siguientes redes:

    - Asociación Profesional de Vendedores de Prensa de València y Provincia.

    - Logista.

    - Panini. Durante 2019 FGV ha dejado de trabajar con esta red.

- Taquilla de marketing. Se denomina así a la operativa que se realiza desde los servicios centrales de FGV de Atención al Cliente y que realiza los siguientes tipos de venta:

    - Venta de títulos correspondientes a convenios con ayuntamientos.

    - Venta de títulos a empresas, si bien se trata de una operativa muy poco significativa. FGV ha informado que sólo cuentan con dos empresas que operan de esta forma y el volumen de títulos no es significativo.

Cada uno de los canales de venta anteriores conlleva un procedimiento diferente en cuanto al proceso de venta, registro en las aplicaciones informáticas de FGV y posterior contabilización y control.

Debido a ello y a la necesidad de focalizar el trabajo de auditoría en la operativa principal desde el punto de vista de la cifra de ingresos, se ha analizado la relevancia de cada canal en función de las ventas registradas.

Dado que la Entidad no cuenta con este dato entre sus indicadores de gestión, se ha realizado un cálculo aproximado de las ventas por canal, cuyos resultados se recogen en la siguiente tabla:

Cuadro 3. Ventas realizadas por canal de venta (Metrovalencia)

Canal	Porcentaje sobre el importe total de ventas
Máquinas automáticas	82,0%
Taquillas (incluye taquillas de estaciones, taquilla de marketing, página web y aplicación móvil)	11,2%
Redes de venta externa	6,2%
Personal de intervención en ruta	0,6%
TOTAL	100,0%

Como ponen de manifiesto los datos anteriores, la venta a través de máquinas automáticas constituye, con diferencia, el canal más relevante.

Tipos de título

FGV vende diferentes tipos de títulos que ofrecen a los viajeros distintas opciones a la hora de viajar por su red.

Desde el punto de vista del registro contable de los ingresos por transporte de viajeros cabe clasificar los diferentes tipos de títulos en dos grandes categorías:

- Títulos propios. Dentro de esta categoría se encuentran los títulos que permiten a los viajeros desplazarse únicamente por la red de FGV.

- Títulos coordinados. Los títulos coordinados de Metrovalencia son títulos integrados que permiten utilizar indistintamente la red de Metrovalencia (metro y tranvía) y los autobuses. En este último medio de transporte, dependiendo del tipo de título, es posible utilizar los autobuses de la EMT y de Metrobus, o únicamente la red de autobuses de la EMT.

La contabilización del ingreso correspondiente a la venta de títulos propios es "directa", es decir, FGV registra como ingreso el importe total correspondiente a la venta del título (descontando el importe correspondiente al IVA).

Sin embargo, la contabilización de los ingresos correspondientes a los títulos coordinados es sustancialmente diferente. En concreto, es la

Autoridad de Transporte Metropolitano de Valencia, ATMV, quien informa a FGV qué parte del ingreso debe reconocerse. Éste incluye dos conceptos: uno, correspondiente al uso de su red (viajes realizados) y otro, que es un porcentaje de los títulos coordinados vendidos, en concepto de comisión por la venta de dichos títulos por parte de FGV.

Forma de pago

FGV admite como formas de pago el efectivo y la tarjeta bancaria, tanto tarjeta de débito como de crédito. No obstante, no todas las formas de pago están permitidas en todos los canales de venta. En resumen:

- En taquillas, con carácter general, el pago ha de satisfacerse en efectivo, ya que estas no disponen de terminal de pago (TPV). Excepciones a este criterio son los Espais de Client, Centros de Atención al Cliente y Punts de Client.

- En las máquinas automáticas, se permite cualquier modalidad de pago (efectivo, tarjeta de crédito y débito).

- El personal de intervención en ruta acepta únicamente como medio de pago el efectivo.

- En Internet y la aplicación móvil, el pago ha de realizarse con tarjeta bancaria.

Para la gestión del efectivo en la red de Metrovalencia, FGV cuenta con los servicios de una empresa externa, que se encarga de la recaudación, recargas y entregas de cambio de acuerdo a los criterios establecidos por la entidad.

En cuanto al pago mediante tarjeta bancaria, las principales características de esta operativa son las siguientes:

- Se utiliza un servicio de pasarela de pago, de forma que los datos de tarjetas bancarias no se introducen, procesan, ni almacenan en los sistemas de FGV. Esta información viaja directamente desde el TPV a la entidad bancaria que ofrece el servicio de pasarela.

- Únicamente se permite la operativa *online*. Es decir, cuando se realiza una transacción de venta y se llega al momento de pago, desde los sistemas de FGV se conecta con el banco mediante la aplicación de pasarela para realizar la operación. Así, la venta del título sólo se realiza si el banco confirma que se ha realizado satisfactoriamente el cargo a la cuenta del cliente. Al no permitir operativa *offline*, FGV no necesita gestionar deudores asociados a esta operativa.

3. Principales aplicaciones informáticas

Las principales aplicaciones relacionadas con la gestión de ingresos por transporte de viajeros son las siguientes:

- Sistema Central de Peajes. Aplicación de desarrollo propio que da soporte a la operativa de venta, carga y recarga de títulos, así como a las validaciones y control de consumo de los títulos vendidos.

- Interteso. Aplicación de desarrollo propio que da soporte a diferentes subprocesos, entre ellos:

    - Registro de los ingresos derivados de las ventas realizadas mediante el sistema central de peajes. Este registro se realiza con carácter previo a la propia contabilización de los ingresos.

    - Intervención de la operativa realizada por los agentes.

- SAP. ERP[9] que mantiene la contabilidad de FGV.

[9] *Enterprise Resource Planning*, software para la planificación de recursos empresariales.

APÉNDICE 3. METODOLOGÍA UTILIZADA PARA REVISAR EL CONTROL INTERNO

La revisión del control interno se ha realizado en tres áreas principales:

a) Revisión del sistema de control interno relacionado con los ingresos por transporte de viajeros.

Hemos realizado una revisión de los procedimientos de gestión de esta área, tanto manuales como informatizados (ver apéndice 2), identificando riesgos y los controles establecidos para mitigarlos. Posteriormente hemos verificado la eficacia de su diseño y su funcionamiento operativo.

También hemos revisado el trabajo llevado a cabo por los auditores externos contratados por la Intervención General de la Generalitat, en adelante IGG, referente a los ingresos por transporte de viajeros. De esta forma hemos obtenido conocimiento sobre:

- Las pruebas de recorrido realizadas para analizar el proceso de ingresos.
- Las interfaces existentes entre las diferentes aplicaciones que dan soporte al proceso de ingresos.
- Los controles generales de TI existentes en los sistemas, aplicaciones e interfaces que intervienen en la gestión de los ingresos.

b) Análisis de un subconjunto de controles relacionados con la operativa bancaria.

c) Revisión de los controles básicos de ciberseguridad.

La Unidad de Auditoría de Sistemas de Información de la Sindicatura de Comptes (UASI) ha efectuado la revisión de los controles básicos de ciberseguridad (CBCS), siguiendo la metodología establecida en la GPF-OCEX 5313 *Revisión de los controles básicos de ciberseguridad* (integrada en el *Manual de fiscalización* de la Sindicatura de Comptes).

La metodología utilizada está plenamente alineada con lo establecido por el ENS, que es de aplicación obligatoria en todos los entes públicos.

El resultado obtenido permite formar una idea general de la situación de los controles de ciberseguridad y del grado de cumplimiento de una serie de disposiciones legales muy importantes en materia de seguridad de los sistemas de información.

El trabajo realizado ha consistido en la revisión de los controles básicos de ciberseguridad aplicados por FGV sobre los sistemas de información que dan soporte al proceso de gestión de ingresos por transporte de viajeros.

Dada la naturaleza del objeto material a revisar -los sistemas de información que dan soporte a uno de los procesos de negocio principales de la entidad, su complejidad y la diversidad de tecnologías implicadas- ha sido necesario delimitar los sistemas a analizar.

En este sentido, la revisión ha contemplado el entorno de la red corporativa. En ésta se encuentran los sistemas de información centrales de la aplicación de ticketing -sistema central de peajes-, que recogen la información de la venta enviada por los dispositivos que están en las estaciones (taquillas y máquinas automáticas)- y los de las aplicaciones utilizadas para el registro contable de los ingresos por transporte de viajeros (Interteso y SAP).

Ha quedado fuera del alcance del trabajo la revisión de los controles de ciberseguridad aplicados en el entorno de la red de explotación. En esta red se encuentran los sistemas de información utilizados para la gestión del servicio ferroviario y el resto de sistemas ubicados en las estaciones, es decir, taquillas y máquinas automáticas.

En el ámbito de los sistemas de la red corporativa relacionados con la gestión de ingresos, la revisión ha incluido los controles relacionados con:

- La capa de aplicación.
- Las bases de datos subyacentes.
- Los sistemas operativos presentes en los servidores que alojan la lógica de aplicación y las bases de datos.

Además, por su importancia para el buen funcionamiento y la ciberseguridad de los sistemas de información anteriores, la revisión ha contemplado también una selección de los siguientes tipos de elementos:

- Controlador de dominio.
- *Software* de virtualización.
- Equipos de usuario.
- Elementos de la red de comunicaciones (*switches*).
- Elementos de seguridad (*firewall*).

TRÁMITE DE ALEGACIONES

Previamente al trámite de alegaciones y conforme a lo previsto en la sección 1220 del *Manual de fiscalización* de esta Sindicatura, el borrador previo del Informe de fiscalización se discutió con los responsables de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana para su conocimiento y para que, en su caso, efectuaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Posteriormente, en cumplimiento del artículo 16 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes, de acuerdo con la redacción dada por la Ley de la Generalitat Valenciana 16/2017, de 10 de noviembre, y del artículo 55.1.c) del Reglamento de Régimen Interior de la Sindicatura de Comptes, así como del acuerdo del Consell de esta Institución por el que tuvo conocimiento del borrador del Informe de fiscalización correspondiente al ejercicio 2018, el mismo se remitió al cuentadante para que, en el plazo concedido, formulara alegaciones.

Dentro del plazo concedido, la Entidad ha formulado las alegaciones que ha considerado pertinentes.

En relación con el contenido de las alegaciones y su tratamiento, es preciso señalar lo siguiente:

1) Todas las alegaciones han sido analizadas detenidamente.

2) Las alegaciones admitidas se han incorporado al contenido del Informe.

El texto de las alegaciones formuladas, así como el informe motivado que se ha emitido sobre las mismas, que han servido de antecedente para su estimación o desestimación por esta Sindicatura se incorporan en los anexos II y III.

APROBACIÓN DEL INFORME

En cumplimiento del artículo 19.j) de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes de acuerdo con la redacción dada por la Ley de la Generalitat Valenciana 16/2017, de 10 de noviembre y del artículo 55.1.h) de su Reglamento de Régimen Interior y, del Programa Anual de Actuación de 2019 de esta Institución, el Consell de la Sindicatura de Comptes, en reunión del día 28 de noviembre de 2019, aprobó este Informe de fiscalización.

SINDICATURA DE COMPTES

VICENT|CUCARELLA|
TORMO
Síndic major
2019.12.05 10:23:50
+01'00'

ANEXO I

Cuentas anuales del cuentadante

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic

INTERVENCIÓN GENERAL
Ciudad Administrativa 9 de Octubre
*Carrer de **la Democràcia, 77, Edificio B2***
46018 València

FERROCARRILS DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Informe de auditoría de regularidad contable

Ejercicio 2018

PLAN DE AUDITORÍAS DEL SECTOR PÚBLICO 2019

CSV:15RIFU6L-4454JT6E-NCS1MDSV **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=15RIFU6L-4454JT6E-NCS1MDSV

1. Introducción.

La Intervención General de la Generalitat en uso de las competencias que le atribuye el capítulo IV del título VI de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, ha realizado trabajos de revisión y verificación de las cuentas anuales que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria de **FERROCARRILS DE LA GENERALITAT VALENCIANA** (en adelante FGV o la Entidad) correspondientes al ejercicio 2018, en colaboración con la firma de auditoría AUREN AUDITORES SP, S.L.P. en virtud del contrato CNMY16/INTGE/35 LOTE 4 suscrito con la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico a propuesta de la Intervención General de la Generalitat y en el marco del Plan de Auditorías del Sector Público correspondiente al ejercicio 2019.

Como resultado de los trabajos de control, realizados en base a las Normas de Auditoría del Sector Público, Normas Técnicas de Auditoría e Instrucciones dictadas por la Intervención General de la Generalitat, con fecha 23 de mayo de 2019, tras la finalización del trabajo de campo, se emite informe de auditoría pública de regularidad contable con carácter provisional La entidad, en el plazo concedido al efecto por la Intervención General de la Generalitat, no ha presentado escrito de alegaciones al citado informe, por lo que procede emitir el presente informe que tiene el carácter de definitivo.

2. Consideraciones Generales.

Denominación completa del ente auditado	FERROCARRILS DE LA GENERALITAT VALENCIANA
Tipo de ente (artículo 2.3 Ley 1/2015)	Organismo público de la Generalitat Valenciana
Clasificación dentro del sector público (artículo 3 Ley 1/2015).	Entidad Pública Empresarial de la Generalitat Valenciana, integrado en el sector público empresarial y fundacional
Conselleria de adscripción	Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio
Código de identificación orgánica en Presupuesto Generalitat	00009
Norma de creación	El Real Decreto 1496/1986, de 13 de junio, aprobó la transferencia a la Comunidad Valenciana de los servicios ferroviarios explotados por Ferrocarriles de Vía Estrecha del Estado (FEVE) en territorio de la Comunidad Valenciana, con efecto desde el 1 de enero de 1986. Asimismo, en virtud de dicho Real Decreto se traspasaron a la Comunidad Valenciana los bienes adscritos a la prestación del servicio transferido, tanto de infraestructura y superestructura como de material rodante, así como todos los muebles e inmuebles que formaban parte del servicio de la red. En cumplimiento del Convenio de Transferencia, la Generalitat Valenciana constituyó Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana mediante la Ley 4/1986, de 10 de noviembre, aprobándose su estatuto mediante el Decreto 144/1986, de 24 de noviembre, del Consell de la Generalitat Valenciana.
Estatutos y/o normativa reguladora de su organización y funcionamiento	El estatuto de la Entidad aprobado por el Decreto 144/1986, de 24 de noviembre, del Consell, modificado por los Decretos del Consell 137/2011, 160/2012,71/2013 y 79/2017.

CSV:15RIFU6L-4454JT6E-NCS1MDSV URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=15RIFU6L-4454JT6E-NCS1MDSV

Objeto/fines institucionales	Constituye el objeto social de la Entidad la explotación y gestión de las líneas de ferrocarril y servicios complementarios transferidos a la Generalitat Valenciana, así como de las que en el futuro puedan serle encomendadas por ésta. Podrá realizar las obras y servicios que sean convenientes para la mejor explotación de aquellos, ampliar, renovar o mejorar los establecimientos y los medios de explotación, llevar a cabo cuantas actividades comerciales e industriales estime convenientes y sean base, desarrollo o consecuencia de la explotación de las líneas ferroviarias y de los otros medios de transporte terrestre que, como complementarios o sustitutivos del ferrocarril, tenga a su cargo, y realizar para el cumplimiento de sus fines y de conformidad con las normas aplicables toda clase de actos de gestión y disposición. De conformidad con sus estatutos tiene a todos los efectos la consideración de medio propio u operador interno del transporte ferroviario/tranviario de la Generalitat Valenciana
Nivel de participación de la Generalitat en el capital social o patrimonio fundacional	100%
Régimen presupuestario (artículo 4 Ley 1/2015)	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1/2015, relativo al régimen económico-presupuestario básico del sector público de la Generalitat, el presupuesto de gastos de la Entidad tiene carácter estimativo y no vinculante, salvo las dotaciones consignadas en el capítulo destinado a gastos de personal que tendrán carácter limitativo y vinculante por su cuantía total.
Normativa contable de aplicación (Plan contable)	Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad (modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre).
Responsable de la formulación de las cuentas anuales	Consejo de Administración
Órgano que aprueba las cuentas anuales	Consell
Órgano de contratación de la entidad	Presidenta del Consejo de Administración.
Delegaciones conferidas por el órgano de contratación	Delegación en el Gerente para importes inferiores de los 150.000€.
Medio propio instrumental de la Generalitat	No

3. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores.

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público, Normas Técnicas de Auditoría e Instrucciones dictadas por la Intervención General de la Generalitat. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

CSV:15RIFU6L-4454JT6E-NCS1MDSV URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=15RIFU6L-4454JT6E-NCS1MDSV

Este trabajo conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

4. Resultados del trabajo: Fundamentos de la opinión con salvedades.

Según se indica en la Nota V.5 de la memoria adjunta, la Entidad tiene inmovilizados en curso provenientes de la cesión de la EIGE (Entidad de Infraestructuras de la Generalitat (EIGE). Esta cesión se realizó en el ejercicio 2016, de acuerdo a la Orden 2/2016, de 15 de febrero, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio por la que se aprueba el catálogo de infraestructuras ferroviarias y tranviarias de la Generalitat y su adscripción a los efectos de su administración, por la cual se recibieron 149.598 miles de euros de activos en curso. No obstante, desde dicha fecha la Entidad no ha obtenido documentación completa de algunos de los inmovilizados en curso recibidos, los cuales ascienden a 26.668 miles de euros. Debido a que no hemos obtenido documentación adecuada y suficiente de esta parte del inmovilizado en curso registrado, no hemos podido analizar la viabilidad del proyecto ni determinar si hubiera sido necesario registrar algún deterioro sobre los mismos. Esta salvedad se incluía en el informe de regularidad contable del ejercicio 2017.

5. Opinión con salvedades.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos del hecho descrito en el párrafo de “Resultados del trabajo: Fundamentos de la opinión con salvedades”, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **FERROCARRILS DE LA GENERALITAT VALENCIANA** a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

CSV:15RIFU6L-4454JT6E-NCS1MDSV **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=15RIFU6L-4454JT6E-NCS1MDSV

6. Asuntos destacables que no afectan a la opinión.

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota V.9.1 de la memoria adjunta, en la que se indica que la Entidad tiene saldos a cobrar a largo plazo provenientes de los saldos incorporados de EIGE en ejercicios anteriores por importe de 43.434.391,98 euros con diversas corporaciones locales. Existe una incertidumbre respecto al calendario y condiciones de cobro de estos saldos, dado que su exigibilidad queda supeditada al desarrollo de futuras actuaciones urbanísticas en los términos acordados en los distintos convenios suscritos en su momento con los referidos Ayuntamientos. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Llamamos la atención respecto a la información señalada en la Nota V.1 de la memoria adjunta, en la que se indica que la Entidad tiene por objeto la explotación y gestión de las líneas de ferrocarril y servicios complementarios de transportes que se han transferido a la Generalitat Valenciana, así como de las que en el futuro puedan serle encomendadas. Los ingresos obtenidos por Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana en la prestación de sus servicios son insuficientes para alcanzar la cobertura global de sus gastos. La diferencia entre ingresos y gastos es financiada mediante aportaciones de la Generalitat Valenciana, en función del presupuesto preparado por la Entidad antes del inicio de cada ejercicio, y con ampliaciones del fondo social mediante la asunción por parte de la Generalitat Valenciana del principal de la deuda financiera formalizada por la Entidad. Adicionalmente, las inversiones de la Entidad son financiadas mediante subvenciones de capital concedidas por la Generalitat Valenciana. Por todo ello, la continuidad y viabilidad de las operaciones de la entidad, está sujeta al apoyo financiero de la Generalitat Valenciana. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

7. Informe de gestión.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2018 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2018. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.

21 de junio de 2019

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.

GENERALITAT VALENCIANA

Firma electrónica

RAFAEL LLUNA VILLAR

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA GENERALITAT

GENERALITAT VALENCIANA

Firma electrónica

VICEINTERVENTOR GENERAL DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍAS

CSV:15RIFU6L-4454JT6E-NCS1MDSV **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=15RIFU6L-4454JT6E-NCS1MDSV

FGV

Cuentas Anuales de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana 2018

CUENTAS ANUALES

Del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

metrovalencia

TRAM METROPOLITANO DE ALICANTE

CSV:FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP

FERROCARRILS DE LA GENERALITAT VALENCIANA

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

INFORME RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO FINANCIERO POR PERTENECER AL SECTOR PÚBLICO PARA EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (ART. 134.3 DE LA LEY 1/2015, DE 6 DE FEBRERO)

metrovalencia

TRAM METROPOLITANO DE ALICANTE

CSV:FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

metrovalencia

TRAM METROPOLITANO DE ALICANTE

CSV:FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP

Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana. Ejercicio terminado 31/12/2018.

INDICE. **PAGINA**

I.- Balances de situación al cierre de los ejercicios anuales 2018 y 2017. 5
II.- Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios terminados al 31 diciembre de 2018 y de 2017. 7
III.- Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios anuales terminados al 31 diciembre de 2018 y de 2017. 8
IV. Estado de flujos de efectivo en los ejercicios anuales cerrados al 31 de diciembre de 2018 y de 2017. 10
V. Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 diciembre 2018. 12
V.1. Actividad de la Entidad. 12
V.1.1. Denominación, forma legal de la Entidad, y norma de creación. 12
V.1.2. Domicilio social de la Entidad. 12
V.1.3. Objeto social de la Entidad. 12
V.1.4. Naturaleza de las actividades de la Entidad. 13
V.1.5. Entidades del grupo y dependencia institucional. 14
V.2. Bases de presentación de las cuentas anuales. 15
V.2.1. Imagen fiel. 15
V.2.2. Principios contables no obligatorios aplicados. 16
V.2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de incertidumbres. 16
V.2.4. Comparación de la información. 17
V.2.5. Agrupación de partidas. 17
V.2.6. Cambios de criterio contable. 17
V.2.7. Corrección de errores. 17
V.2.8. Estimaciones contables. 17
V.3. Aplicación del resultado. 17
V.4. Normas de registro y valoración. 18
V.4.1. Inmovilizado material. 18
V.4.2. Inversiones inmobiliarias. 19
V.4.3. Inmovilizado intangible. 19
V.4.4. Arrendamientos. 20
V.4.5. Instrumentos financieros. 20
V.4.5.1. Activos financieros. 20
V.4.5.2. Pasivos financieros. 21
V.4.6. Existencias. 22
V.4.7. Transacciones en moneda extranjera. 22
V.4.8. Impuesto sobre beneficios. 22
V.4.9. Ingresos y gastos. 22
V.4.10. Provisiones y contingencias. 22
V.4.11. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental. 23
V.4.12. Gastos de Personal. 23
V.4.12.1. Plan de pensiones de FGV. 23
V.4.12.2. Gastos funerarios e indemnizaciones por fallecimiento de empleados antes de 15 de noviembre de 2002. 24
V.4.12.3. Garantías adicionales por fallecimiento e invalidez. 24
V.4.13. Subvenciones, donaciones y legados. 24
V.4.13.1. Definición y registro de las subvenciones. 24
V.4.13.2. Aportaciones, subvenciones, donaciones y legados de la Generalitat Valenciana. 25
V.4.14. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta. 27
V.4.15. Transacciones entre partes vinculadas. 27
V.5. Inmovilizado material. 27
V.6. Inversiones inmobiliarias. 33
V.7. Inmovilizado intangible. 33
V.8. Arrendamientos. 35
V.9. Instrumentos financieros. 35
V.9.1. Activos financieros. 35
V.9.2. Pasivos financieros. 36
V.9.3. Empresas del grupo, multigrupo y asociadas. 39
V.9.4. Información sobre la naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros. 40
V.9.5. Fondos propios. 40
V.9.5.1. Fondo patrimonial. 40
V.9.5.2. Otras aportaciones de la Generalitat Valenciana. 41

CSV:FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP

V.9.5.3. Resultados de ejercicios anteriores. 44
V.10. Existencias. 44
V.11. Moneda extranjera. 44
V.12. Administraciones públicas y situación fiscal. 44
V.13. Ingresos y gastos. 45
V.14. Provisiones y contingencias. 46
V.14.1. Provisiones. 46
V.14.2. Contingencias. 48
V.15. Información sobre medio ambiente. 48
V.16. Subvenciones, donaciones y legados. 49
V.17. Activos no corrientes mantenidos para la venta. 49
V.18. Operaciones entre partes vinculadas. 50
V.19. Información segmentada. 51
V.20. Información sobre período medio de pago a proveedores. Disposición Adicional 3ª. Deber de Información de la Ley 15/2010, de 5 de julio. 53
V.21. Otra información. 53
V.21.1. Honorarios de los Auditores. 53
V.21.2. Información presupuestaria. 53
V.21.3. Contratación Administrativa. 55
V.21.4. Contrato Programa. 55
V.21.5. Información sobre personal. 56
V.22. Hechos posteriores al cierre. 56

CSV:FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP

I.1. BALANCE DE SITUACION. Activo.

Al cierre de los ejercicios anuales 2018 y 2017 (Euros).

B A L A N C E D E S I T U A C I O N
correspondiente a 31/12/2018

Euros

A C T I V O

	31/12/2018	31/12/2017
ACTIVO NO CORRIENTE		
Inmovilizado intangible	638.960,37	509.491,98
Patentes, licencias, marcas y similares	*0,42*	*0,42*
Aplicaciones informáticas	*395.822,28*	*192.558,89*
Otro inmovilizado intangible	*243.137,67*	*316.932,67*
Inmovilizado material	1.479.496.874,83	1.482.272.368,51
Terrenos y construcciones	*71.336.717,73*	*73.507.583,94*
a) Terrenos y bienes naturales	21.795.558,59	21.577.128,87
b) Construcciones	49.541.159,14	51.930.455,07
Instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, mobiliario y otro inmovilizado material	*1.188.534.022,90*	*1.217.893.700,40*
a) Instalaciones fijas ferroviarias	798.721.141,18	812.819.905,50
b) Elementos de transporte de viajeros por ferrocarril	363.024.362,45	376.442.303,38
c) Otro inmovilizado material	26.788.519,27	28.631.491,52
Iinmovilizado en curso y anticipos	*219.626.134,20*	*190.871.084,17*
Inversiones inmobiliarias	447.362,59	467.716,23
Terrenos	*2.188,36*	*2.188,36*
Construcciones	*445.174,23*	*465.527,87*
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	138.681,00	207.231,00
Instrumentos de patrimonio	*138.681,00*	*207.231,00*
Inversiones financieras a largo plazo	43.519.746,07	43.506.192,07
Instrumentos de patrimonio	*-*	*-*
Créditos a terceros	*43.510.245,98*	*43.496.691,98*
Otros activos financieros	*9.500,09*	*9.500,09*
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	***1.524.241.624,86***	***1.526.962.999,79***
ACTIVO CORRIENTE		
Activos no corrientes mantenidos para la venta	19,00	19,00
Activos no corrientes mantenidos para la venta	*19,00*	*19,00*
Existencias	5.058.351,52	5.601.646,82
Materias primas y otros aprovisionamientos	*5.058.351,52*	*5.601.646,82*
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	102.126.960,40	53.410.154,32
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	*253,37*	*253,37*
Deudores varios	*1.087.623,87*	*1.724.986,83*
Personal	*8.832,73*	*3.917,95*
Otros créditos con las Administraciones Públicas	*7.599.562,00*	*3.960.598,32*
G.V., duedores empr. Del grupo por presupuesto	*93.430.688,43*	*47.720.397,85*
Inversiones financieras a corto plazo	21.341.977,07	29.238.711,20
Créditos a empresas	*-*	*2.000,00*
Otros activos Financieros	*21.341.977,07*	*29.236.711,20*
	-	*-*
Valores representativos de deuda	-	-
IFT Valores renta fija	-	-
Periodificaciones	138.833,88	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	3.657.683,60	2.961.288,70
Tesorería	*3.657.683,60*	*2.961.288,70*
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	***132.323.825,47***	***91.211.820,04***
TOTAL ACTIVO	**1.656.565.450,33**	**1.618.174.819,83**

CSV:FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP

I.2. BALANCE DE SITUACION. Patrimonio Neto y Pasivo.

Al cierre de los ejercicios anuales 2018 y 2017 (Euros).

Euros

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31/12/2018	31/12/2017
PATRIMONIO NETO		
Fondos propios	1.206.956.964,94	1.144.796.194,51
Fondo patrimonial	*938.100.188,27*	*899.841.854,94*
Patrimonio de afectación	380.150.422,89	380.150.422,89
Fondo patrimonial, aportaciones de la Generalitat Valenciana	557.949.765,38	519.691.432,05
Fondo patrimonial, aportaciones de la GV no exigidas	-	-
Resultados de ejercicios anteriores	*(387.092.622,73)*	*(378.975.722,20)*
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(387.092.622,73)	(378.975.722,20)
Otras aportaciones de la Generalitat Valenciana	*752.499.971,44*	*722.287.167,48*
Aportaciones de la GV para compensar el resultado del ejercicio	97.541.871,58	90.240.205,18
Aportaciones de la GV para adquisición de inmovilizado	248.726.908,27	212.463.030,50
Aportaciones de la GV de infraestructuras y otros inmovilizados	406.231.191,59	419.583.931,80
Resultado del ejercicio	*(96.550.572,04)*	*(98.357.105,71)*
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	470.887,86	479.540,80
Subvenciones , donaciones y legados	*470.887,86*	*479.540,80*
Resultado del ejercicio (Mes)	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	***1.207.427.852,80***	***1.145.275.735,31***
PASIVO NO CORRIENTE		
Provisiones a largo plazo	469.825,33	2.238.164,81
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	*251.576,65*	*251.576,65*
Otras provisiones	*218.248,68*	*1.986.588,16*
Deudas a largo plazo	314.619.529,05	352.779.055,16
Deudas con entidades de crédito	*314.619.529,05*	*352.779.055,16*
Entidades de crédito, deuda financiera	314.619.529,05	352.779.055,16
Entidades de crédito, refinanciación deuda de acreedores inversiones	-	-
Otros pasivos financieros	-	-
Deuda refinanciada con acreedores por inversiones	-	-
Deudas con empresas del gupo y asociadas a largo plazo	24.113.535,19	24.113.535,19
Deudas con emp. grupo a LP	24.113.535,19	24.113.535,19
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	***339.202.889,57***	***379.130.755,16***
PASIVO CORRIENTE		
Provisiones a corto plazo	1.720.922,45	1.381.829,76
Deudas a corto plazo	85.905.297,62	70.984.737,72
Deudas con entidades de crédito	*62.573.089,05*	*56.576.044,44*
Entidades de crédito, deuda financiera	62.573.089,05	56.576.044,44
Entidades de crédito, refinanciación deuda de acreedores inversiones	-	-
Otros pasivos financieros	*23.332.208,57*	*14.408.693,28*
Deuda refinanciada con acreedores por inversiones	-	-
Otras deudas	23.332.208,57	14.408.693,28
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	6.685.494,70	4.917.155,22
Otros pasivos financieros	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	15.253.933,11	16.099.970,34
Proveedores	*698.698,54*	*790.000,93*
Acreedores varios	*9.990.272,79*	*10.767.831,38*
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	*10.230,88*	*16.460,38*
Otras deudas con las Administraciones Públicas	*4.554.730,90*	*4.525.677,65*
Periodificaciones	369.060,08	384.636,32
TOTAL PASIVO CORRIENTE	***109.934.707,96***	***93.768.329,36***
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	**1.656.565.450,33**	**1.618.174.819,83**

CSV:FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP

II. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.

Al cierre de los ejercicios anuales de 2018 y de 2017 (Euros).

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
correspondiente a 31/12/2018

Euros

	31/12/2018	31/12/2017
OPERACIONES CONTINUADAS		
Importe neto de la cifra de negocios	65.648.212,75	60.816.972,35
Ventas	*41.791,97*	*38.382,77*
Prestaciones de servicios	*65.606.420,78*	*60.778.589,58*
Aprovisionamientos	(3.855.180,13)	(2.621.226,41)
Consumo de materias primas y otros aprovisionamientos	*(3.855.180,13)*	*(2.621.226,41)*
Otros ingresos de explotación	5.218.311,44	5.238.094,62
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	*5.107.311,44*	*5.143.094,62*
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	*111.000,00*	*95.000,00*
Gastos de personal	(72.136.493,72)	(71.350.149,61)
Sueldos, salarios y asimilados	*(52.866.142,34)*	*(52.356.795,27)*
Cargas sociales	*(18.995.270,66)*	*(18.782.966,82)*
Provisiones	*(275.080,72)*	*(210.387,52)*
Otros gastos de explotación	(39.957.744,10)	(36.793.219,43)
Servicios exteriores	*(39.273.970,49)*	*(36.553.689,63)*
Tributos	*(161.658,77)*	*(198.373,27)*
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	*-*	*(18.114,60)*
Otros gastos de gestión corriente	*(1.537,40)*	*(5.717,93)*
Provisiones de otros gastos de explotación	*(520.577,44)*	*(17.324,00)*
Amortización del inmovilizado	(46.347.657,98)	(46.389.664,01)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	8.652,94	8.652,95
Exceso de provisiones de explotación	60.398,59	514.409,85
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	(25.231,21)	(26.900,47)
Resultados por enajenaciones y otras	*(25.231,21)*	*(26.900,47)*
Otros resultados	1.830.149,93	74.841,53
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	***(89.556.581,49)***	***(90.528.188,63)***
Ingresos financieros	13.558,34	9.434,62
De valores negociables y otros instrumentos financieros	*13.558,34*	*9.434,62*
De terceros	13.558,34	9.434,62
Incorporación al activo de gastos financieros	*-*	*-*
Gastos financieros	(6.938.998,89)	(7.768.701,70)
Por deudas con terceros	*(6.938.998,89)*	*(7.768.701,70)*
Por actualización de provisiones	*-*	*-*
Por provisiones derivados de sentencia	*-*	*-*
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-	-
Cartera de negociación y otros	*-*	*-*
Diferencias de cambio	-	-
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	(68.550,00)	(69.650,00)
Deterioros y pérdidas	*(68.550,00)*	*(69.650,00)*
RESULTADO FINANCIERO	***(6.993.990,55)***	***(7.828.917,08)***
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**(96.550.572,04)**	**(98.357.105,71)**
DE OPERACIONES CONTINUADAS	***(96.550.572,04)***	***(98.357.105,71)***
RESULTADO DEL EJERCICIO	**(96.550.572,04)**	***(98.357.105,71)***

CSV:FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP

III. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.

Al cierre de los ejercicios anuales de 2018 y de 2017 (Euros).

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2018 y de 2017

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

En euros

	NOTAS de la MEMORIA	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
A. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		**(96.550.572,04)**	**(98.357.105,71)**
B. Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto:			
Por valoración de instrumentos financieros		-	-
Activos financieros disponibles para la venta		-	-
Otros ingresos/gastos		-	-
Por coberturas de flujos de efectivo		-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		-	-
Efecto impositivo		-	-
B. Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		**-**	**-**
C. Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias:			
Por valoración de instrumentos financieros		-	-
Activos financieros disponibles para la venta		-	-
Otros ingresos/gastos		-	-
Por coberturas de flujos de efectivo		-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	V.16	*(8.652,94)*	*(8.652,95)*
Subvenciones de capital de la GV		-	-
Subvenciones de capital de la AGE		(8.652,94)	(8.652,95)
Otras subvenciones, donaciones y legados		-	-
Efecto impositivo		-	-
C. Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		**(8.652,94)**	**(8.652,95)**
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)		**(96.559.224,98)**	**(98.365.758,66)**

CSV:FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Euros

	FONDO PATRIMONIAL		Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de la GV		Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
	Patrimonio de afectación	Aportaciones de la GV		Que compensan pérdidas del ejercicio	Para adquisición de inmovilizado y otras				
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2016	**380.150.422,89**	**481.433.098,72**	**(327.695.361,36)**	**104.683.668,34**	**632.899.744,98**	**(155.964.029,18)**	**-**	**488.193,75**	**1.115.995.738,14**
I. Ajustes por cambios de criterio 2016 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2016 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2017	**380.150.422,89**	**481.433.098,72**	**(327.695.361,36)**	**104.683.668,34**	**632.899.744,98**	**(155.964.029,18)**	**-**	**488.193,75**	**1.115.995.738,14**
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	*(98.357.105,71)*	-	*(8.652,95)*	*(98.365.758,66)*
II. Operaciones con socios o propietarios	-	*38.258.333,33*	-	*69.263.354,85*	*20.124.067,65*	-	-	-	*127.645.755,83*
1. Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. (-) Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (asunción por la GV del pago de la deuda de FGV)	-	38.258.333,33	-	7.343.628,22	-	-	-	-	45.601.961,55
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7. Otras operaciones con la GV	-	-	-	61.919.726,63	20.124.067,65	-	-	-	82.043.794,28
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	*(51.280.360,84)*	*(83.706.818,01)*	*(20.976.850,33)*	*155.964.029,18*	-	-	-
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2017	**380.150.422,89**	**519.691.432,05**	**(378.975.722,20)**	**90.240.205,18**	**632.046.962,30**	**(98.357.105,71)**	**-**	**479.540,80**	**1.145.275.735,31**
I. Ajustes por cambios de criterio 2017	-	-	-	-	-		-	-	-
II. Ajustes por errores 2017	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2018	**380.150.422,89**	**519.691.432,05**	**(378.975.722,20)**	**90.240.205,18**	**632.046.962,30**	**(98.357.105,71)**	**-**	**479.540,80**	**1.145.275.735,31**
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	*(96.550.572,04)*	-	*(8.652,94)*	*(96.559.224,98)*
II. Operaciones con socios o propietarios	-	*38.258.333,33*	-	*76.352.406,92*	*44.100.602,22*	-	-	-	*158.711.342,47*
1. Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. (-) Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	
(asunción por la GV del pago de la deuda de FGV)	-	38.258.333,33	-	6.796.276,88	-	-	-	-	45.054.610,21
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	
resultante de una combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7. Otras operaciones con la GV	-	-	-	69.556.130,04	44.100.602,22	-	-	-	113.656.732,26
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	*(8.116.900,53)*	*(69.050.740,52)*	*(21.189.464,66)*	*98.357.105,71*	-	-	*0,00*
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2018	**380.150.422,89**	**557.949.765,38**	**(387.092.622,73)**	**97.541.871,58**	**654.958.099,86**	**(96.550.572,04)**	**-**	**470.887,86**	**1.207.427.852,80**

CSV:FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP

IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.

Al cierre de los ejercicios anuales de 2018 y de 2017 (Euros).

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

euros

	31/12/2018	31/12/2017
A. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**(96.550.572,04)**	**(98.357.105,71)**
2. Ajustes del resultado	**54.093.486,37**	**53.968.244,88**
Amortización del inmovilizado (+)	46.347.657,98	46.389.664,01
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	68.550,00	87.764,60
Variación de provisiones (+/-)	735.259,57	(286.698,33)
Imputación de subvenciones (-)	(8.652,94)	(8.652,95)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	25.231,21	26.900,47
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	-	-
Ingresos financieros (-)	(13.558,34)	(9.434,62)
Gastos financieros (+)	6.938.998,89	7.768.701,70
Diferencias de cambio (+/-)	-	-
Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	-	
Otros ingresos y gastos (-/+)	-	-
3. Cambios en el capital corriente	**14.138.899,88**	**16.246.972,46**
Existencias (+/-)	543.295,30	27.190,12
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	(632.448,18)	(2.332.700,00)
Otros activos corrientes (+/-)	(138.833,88)	(134.532,49)
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	14.382.462,88	18.777.075,69
Otros pasivos corrientes (+/-)	(15.576,24)	(90.060,86)
Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		-
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**(5.531.713,57)**	**(8.935.235,20)**
Pagos de intereses (-)	(7.204.640,90)	(8.045.696,82)
Cobros de dividendos (+)	-	-
Cobros de intereses (+)	741,96	12.017,80
Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios (-/+)	-	-
Otros pagos (cobros) (-/+)	1.672.185,37	(901.556,18)
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)	**(33.849.899,36)**	**(37.077.123,57)**
B. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones (-)	**(39.397.349,03)**	**(15.845.756,18)**
Empresas del grupo y asociadas	-	-
Inmovilizado intangible	-	-
Inmovilizado material	(39.397.349,03)	(15.845.756,18)
Inversiones inmobiliarias	-	-
Otros activos financieros	-	-
Activos no corrientes mantenidos para venta	-	-
Otros activos	-	-
7. Cobros por desinversiones (+)	**-**	**-**
Empresas del grupo y asociadas	-	-
Inmovilizado intangible	-	-
Inmovilizado material	-	-
Inversiones inmobiliarias	-	-
Otros activos financieros	-	-
Activos no corrientes mantenidos para venta	-	-
Otros activos	-	-
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	**(39.397.349,03)**	**(15.845.756,18)**

CSV:FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP

IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.

Al cierre de los ejercicios anuales de 2018 y de 2017 (Euros).

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

euros

	31/12/2018	31/12/2017
C. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	**52.943.643,29**	**39.050.712,68**
Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	-	-
Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	-	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	-	-
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	-	-
Aportaciones de la GV y otras subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	52.943.643,29	39.050.712,68
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**21.000.000,00**	**14.594.434,37**
Emisión	21.000.000,00	14.594.434,37
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)	-	-
2. Deudas con entidades de crédito (+)	*21.000.000,00*	*14.594.434,37*
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	-	-
4. Deudas con caracteristicas especiales (+)	-	-
5. Otras deudas (+)	-	-
Devolución y amortización de	-	
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)	-	
2. Deudas con entidades de crédito (-)	-	
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		
4. Deudas con caracteristicas especiales (-)	-	-
5. Otras deudas (-)	-	-
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**-**	**-**
Dividendos (-)	-	-
Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)	-	-
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10+11)	**73.943.643,29**	**53.645.147,05**
D. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		**-**
E. AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (A + B + C + D)	**696.394,90**	**722.267,30**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	*2.961.288,70*	*2.239.021,40*
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	*3.657.683,60*	*2.961.288,70*

CSV:FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP

V. Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018.

V.1. Actividades de la Entidad.

V.1.1. Denominación, Forma Legal de la Entidad y Norma de Creación de la Entidad.

El Real Decreto 1496/1986, de 13 de junio, aprobó la transferencia a la Comunidad Valenciana de los servicios ferroviarios explotados por Ferrocarriles de Vía Estrecha del Estado (en adelante, FEVE) en territorio de la Comunidad Valenciana, con efecto desde el 1 de enero de 1986. Asimismo, en virtud de dicho Real Decreto se traspasaron a la Comunidad Valenciana los bienes adscritos a la prestación del servicio transferido, tanto de infraestructura y superestructura como de material rodante, así como todos los muebles e inmuebles que formaban parte del servicio de la red.

En cumplimiento del Convenio de Transferencia, la Generalitat Valenciana constituyó Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (en adelante FGV o la entidad) mediante la Ley 4/1986, de 10 de noviembre, aprobándose su Estatuto mediante el Decreto 144/1986, de 24 de noviembre, del Consell de la Generalitat Valenciana.

Conforme a lo establecido en el artículo 1 del Decreto 144/1986, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de FGV, según la redacción dada por el Decreto 79/2017, de 16 de junio, FGV, es una entidad pública empresarial, con personalidad jurídica propia e independiente de la personalidad jurídica de la Generalitat, sujeta al ordenamiento jurídico privado y que goza de organización autónoma, patrimonio propio y plena capacidad para el desempeño de sus fines. Tendrá a todos los efectos la consideración de medio propio u operador interno del transporte ferroviario/tranviario de la Generalitat.

V.1.2. Domicilio Social de la Entidad.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 del Decreto 144/1986, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el estatuto de FGV, conforme a la redacción dada por el Decreto 160/2012, de 19 de octubre, del Consell, de modificación del Decreto 144/1986, de 24 de noviembre, del Consell, por el que se aprobó el Estatuto de la entidad Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (DOGV núm. 6886 de 22.10.2012), "El domicilio legal de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana, para toda clase de efectos judiciales, administrativos, laborales y fiscales, radicará en Valencia, en las oficinas de su dirección. No obstante, el Consejo de Administración de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana podrá decidir, cuando el desarrollo de las actividades incluidas en su objeto lo aconseje, desarrollar sus tareas a través de delegaciones, agencias y/o sucursales en otras localidades"

Su domicilio social se fija en Valencia, Partida Xirivelleta, s/n.

V.1.3. Objeto Social de la Entidad.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 4/1986, de 10 de noviembre, de creación de la entidad, según la redacción dada por la Ley 10/2012, de 21 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat. (DOCV núm. 6931 de 27.12.2012), Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana tiene por objeto la explotación y gestión de las líneas de ferrocarril y servicios complementarios de transportes que se han transferido a la Generalitat Valenciana, así como de las que en el futuro puedan serle encomendadas por ésta. En relación con su objeto, Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana podrá realizar las obras y servicios que sean convenientes para la mejor explotación de aquéllos, ampliar, renovar o mejorar los establecimientos y los medios de explotación, llevar a cabo cuantas actividades comerciales e industriales estime convenientes y

CSV:FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP

sean base, desarrollo o consecuencia de la explotación de líneas ferroviarias y tranviarias y de los otros medios de transporte terrestre complementarios o sustitutivos del ferrocarril, y realizar para el cumplimiento de sus fines y de conformidad con las normas aplicables toda clase de actos de gestión y disposición. Asimismo, forma parte del objeto social de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana, a título enunciativo y no limitativo, la formalización de contratos cuyo objeto sea la redacción de proyectos para terceros, la dirección y asesoramiento técnico de dichos contratos, la prestación de servicios y actividades de consultoría relacionados con el transporte ferroviario o tranviario o modos similares. Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana podrá llevar a cabo dichas actividades bien por sí misma o en asociación con otras empresas o entidades públicas o privadas, en procedimientos de licitación para la obtención de los oportunos contratos, así como suscribir con los terceros los documentos contractuales necesarios o convenientes para la finalidad expresada.

La entidad podrá desarrollar las actividades integrantes de su objeto, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

V.1.4.Naturaleza de las Actividades de la Entidad.

El desarrollo de esta actividad, precisa de los recursos aportados por el titular del servicio público, a través de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana de cada ejercicio y de los Contratos Programa. La continuidad de estas aportaciones es la que garantiza la prestación de este servicio de transporte por parte de FGV.

Los ingresos obtenidos por la entidad en la prestación de sus servicios son insuficientes para alcanzar la cobertura global de sus gastos. La diferencia entre ingresos y gastos es financiada mediante aportaciones de la Generalitat Valenciana, en función del presupuesto preparado por la entidad antes del inicio de cada ejercicio, y con ampliaciones del fondo social mediante la asunción por parte de la Generalitat Valenciana del principal de la deuda financiera formalizada por la entidad. Estas aportaciones se vienen mostrando insuficientes para financiar la diferencia entre ingresos y gastos. Adicionalmente, las inversiones de la entidad son financiadas mediante subvenciones de capital concedidas por la Generalitat Valenciana (véase **nota V.9.5**).

El balance de situación al 31 de diciembre de 2018 presenta resultados negativos y fondo de maniobra positivo. Los principios contables aplicados por la entidad en la formulación de las cuentas anuales incluyen el principio de empresa en funcionamiento por el cual se considera que la gestión de la empresa tiene una duración ilimitada y, en consecuencia, la aplicación de los principios contables no va encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su enajenación global o parcial ni a determinar el importe resultante en caso de liquidación. La Generalitat Valenciana, como titular de este ente público, facilita el apoyo financiero imprescindible para garantizar el funcionamiento de la entidad.

El patrimonio de FGV está constituido por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de los que es titular. El inventario de FGV incluye junto a sus bienes patrimoniales, los de titularidad de la Generalitat Valenciana adscritos a FGV.

Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana se rige por la Ley 4/1986, de 10 de noviembre, de creación de la Entidad Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana, las disposiciones especiales que se promulguen y en concreto:

a) Por las normas de Derecho Civil, Mercantil y Laboral en cuanto a su actuación como empresa mercantil.

b) Por la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat Valenciana, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones en todo lo que sea de aplicación a su régimen económico-administrativo, así como por la legislación reguladora del dominio público: ley 14/2003, de 10 de abril, de patrimonio de la Generalitat Valenciana, ley 33/2003, de 3 de noviembre del patrimonio de las administraciones públicas, ley 6/2011, de 1 de abril, de movilidad de la Comunidad Valenciana, y demás normativa público y privada que le pueda ser de aplicación por razón de la materia.

c) Por el Decreto 144/1986, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el estatuto

CSV:FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP

de la entidad Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana, y su posterior modificación mediante el Decreto 79/2017, de 16 de junio, del Consell, de modificación del decreto 144/1986, de 24 de noviembre del Consell, por el que se aprueba el estatuto de la entidad Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana.

d) Por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y sus posteriores modificaciones, así como por el RDL 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y a partir del 15 de enero de 2019 por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Por Resolución de 30 de noviembre de 2001, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, FGV, en lo referente a su régimen contable y rendición de cuentas, formulará y rendirá sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad vigente para la empresa española, aprobado por el RD 1643/1990, de 20 de diciembre y su normativa de desarrollo, posteriormente modificado por RD 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad. Consecuentemente, a partir de la entrada en vigor de este nuevo Plan General de Contabilidad FGV debe formular y rendir cuentas de acuerdo al mismo.

Los recursos de FGV son los siguientes:

1. Las aportaciones y subvenciones que la Generalitat Valenciana establezca en sus Presupuestos Generales.

2. Las subvenciones o aportaciones voluntarias de entidades e instituciones tanto públicas como privadas.

3. Las rentas y productos que generen sus bienes y valores.

4. Los ingresos procedentes de la explotación de sus servicios.

5. Cualesquiera otros recursos que pudieran atribuírsele.

Los ingresos procedentes de la explotación de sus servicios están sometidos a regulación de la Generalitat, a través de la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio en virtud de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y el Real Decreto 1211/1990, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de dicha Ley. Para el ejercicio 2017 las tarifas vigentes estaban reguladas por la Orden 29/2014, de 23 de diciembre, de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por la que se modifican las tarifas de los títulos de transporte integrados de uso en el Área de Transporte Metropolitano de Valencia, así como las de los servicios públicos de transporte prestados por Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana y las del sistema TRAM en Alicante. Para el ejercicio 2018, a partir de la aprobación de la nueva normativa, las tarifas están reguladas mediante Orden 3/2018, de 14 de marzo.

V.1.5. Entidades del Grupo y Dependencia Institucional.

Los principales órganos de administración de FGV son los que determinan sus estatutos, aprobados por Decreto 144/1986, de 24 de noviembre.

El Consejo de Administración de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana al 31 de diciembre de 2018 estaba constituido por:

Consejo de Administración

Cargo	Nombre
Presidenta	María José Salvador Rubert
Vicepresidente	José Luis Ferrando Calatayud
Consejero	Francesc de Borja Signes Núñez
Consejero	Carlos Domingo Soler
Consejera	Clara Ferrando Estrella
Consejera	Isabel Castelló García

CSV:FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP

Consejero	Pedro Luis Sánchez Novella
Secretario. No Consejero	Raúl Castelblanque Juanas

El Consejo de Administración es el responsable de formular las Cuentas Anuales para su aprobación por parte del Consell, con independencia del resto de funciones que le corresponden por los estatutos de la entidad, tal y como establece el apartado 18 del artículo 6 de los Estatutos de la Entidad, de acuerdo al Decreto 79/2017, de 16 de junio, del Consell, de Modificación del Decreto 144/1986, de 24 de noviembre del Consell, por el que se aprueba el Estatuto de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana.

Durante el año 2018 se han producido las siguientes modificaciones:

- Cese como Vicepresidente el Ilmo. Sr. D. Josep Vicent Boira i Maiques (hasta 23.07.18 según publicación DOGV nº 8355, de 06.08.18 del Decreto 99/2018, de 27 de junio por el que cesaba como Secretario Autonómico de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio).
- Nombrado Vicepresidente el Ilmo. Sr. D. José Luis Ferrando Calatayud (desde 06.08.18 conforme a la publicación del Decreto 114/2018, de 3 de agosto, por el que se le nombraba Secretario Autonómico de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio).
- Consejera: Ilma. Sra. Dña. Maria Empar Martínez Bonafé (hasta el 27.04.18 que se publica el Decreto 47/2018, de 20 de abril, del Consell, por el que cesa como Consejera. DOGV nº 8283 de 27.04.18)
- Consejero: Ilmo. Sr. D. Juan Angel Poyatos León (desde el 28.04.18 que se publica el Acuerdo de 20.04.18 del Consell (DOGV nº 8283 de 27.04.18) hasta 07.12.18 que se publica el Acuerdo de 23.11.18 del Consell por el que cesa como Consejero. DOGV nº 8439 de 07.12.18)
- Consejera: Ilma. Sra. Dña. Isabel Castelló García (desde 07.12.18 que se publica el Acuerdo de 23.11.18 del Consell por el que se nombra Consejera. DOGV nº 8439 de 07.12.18)
- Consejero: D. Antonio Coronado Gómez (hasta 07.12.18 que se publica el Decreto 210/2018, de 23.11.18 del Consell por el que cesa como Consejero en calidad de representante laboral. DOGV nº 8439 de 07.12.18)
- Consejero: D. Pedro Luis Sánchez Novella (desde 08.12.18 que se publica el Acuerdo de 23.11.18 del Consell por el que se le nombra Consejero en calidad de representante laboral. DOGV nº 8439 de 07.12.18)

FGV depende del Consell de la Generalitat Valenciana estando tutelado por la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, perteneciendo al Sector Público Empresarial de la Generalitat Valenciana, con lo que está vinculada a todas las Sociedades, Entidades y Fundaciones que pertenecen al mismo. Asimismo la entidad participa en un 38,27% en la sociedad Logitren Ferroviaria, S.A., cuya actividad es el transporte ferroviario de mercancías.

V.2. Bases de presentación de las cuentas anuales.

V.2.1. Imagen fiel.

Las presentes cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de FGV y se presentan de acuerdo con el R.D. 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de FGV y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, han sido formuladas por el Consejo de Administración de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana, y se

CSV:FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP

someterán a la aprobación del Consell de la Generalitat Valenciana, la cual se estima se producirá sin ninguna modificación.

V.2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, el Consejo de Administración ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

V.2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

Según se indica en la **nota V.1.4**., el Consejo de Administración formula las cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento. Los ingresos obtenidos por la entidad en la prestación de sus servicios son insuficientes para alcanzar la cobertura global de sus gastos. La diferencia entre ingresos y gastos es financiada mediante aportaciones de la Generalitat Valenciana, en función del presupuesto preparado por la entidad antes del inicio de cada ejercicio, y con ampliaciones del fondo social mediante la asunción por parte de la Generalitat Valenciana del principal de la deuda financiera formalizada por la entidad. Estas aportaciones se vienen mostrando insuficientes para financiar la diferencia entre ingresos y gastos. Adicionalmente, las inversiones de la entidad son financiadas mediante subvenciones de capital concedidas por la Generalitat Valenciana.

En la elaboración de las cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por la entidad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La vida útil de los activos materiales.
- El cálculo de provisiones.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2018, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizara, en su caso, de forma prospectiva.

Tal y como se indica en las ***Notas V.4.1, V.2.8*** y ***V.5*** de la presente Memoria, durante el ejercicio 2017 se desarrolló un proyecto que tenía por objeto analizar y revisar los estimados de las vidas útiles de los activos de naturaleza ferroviaria administrados por FGV. La obtención de más y mayor información en relación con dichos estimados, tanto como consecuencia de la mayor experiencia adquirida por las unidades de Ingeniería y Proyectos y Talleres de FGV, como la obtención de mayor información respecto a la tecnología de los elementos de transporte ferroviario ha conllevado la modificación de los estimados de la vida útil que en ejercicios anteriores se utilizaban. Estos cambios de estimados de las vidas útiles ha supuesto una variación en la dotación de la amortización de los elementos de transporte ferroviario, los repuestos correspondientes a dichos elementos, así como de la instalaciones fijas ferroviarias. Las dotaciones por amortizaciones de los activos anteriormente mencionados han disminuido significativamente. Los efectos en la amortización entre el ejercicio 2017 y 2016 se presentan en el cuadro siguiente, y supone un descenso de dotaciones de 53 millones de euros. Este nivel de dotaciones se estima que se mantendrá en el futuro.

CSV:FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP

	AL 31/12/2016							COEF.AMORT MEDIOS	
ACTIVO FERROVIARIO	COSTE	AMORT. AC.	VNC	AMORT. TOTAL	AMORT 2017	AMORT 2016	DIFERENCIA	2017	2016
EL. TRANSPORTE	752.954.744,38	-367.176.534,69	385.778.209,69	48.694.794,78	13.119.236,42	42.942.068,61	-29.822.832,19	1,86%	6,10%
REPUESTOS	28.072.156,40	-15.789.583,36	12.282.573,04	3.053.062,43	418.082,89	1.777.744,74	-1.359.661,85	1,67%	7,11%
INST. F. FERROVIARIAS	1.436.006.579,70	-605.854.746,11	830.151.833,59	104.641.459,80	25.549.220,91	47.778.158,25	-22.228.937,34	1,92%	3,59%
TOTAL ANALIZADO	2.217.033.480,48	-988.820.864,16	1.228.212.616,32	156.389.317,01	39.086.540,22	92.497.971,60	-53.411.431,38	1,90%	4,49%

V.2.4. Comparación de la información.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2018 las correspondientes al ejercicio anterior.

No han existido razones excepcionales que justifiquen la modificación de la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, ni del estado de flujos de efectivo.

V.2.5. Agrupación de partidas.

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

V.2.6. Cambios de criterio contable.

En el ejercicio 2018 no se han efectuado cambios de criterio contable.

V.2.7. Corrección de errores.

En el ejercicio 2018 no se han efectuado correcciones de errores.

V.2.8. Estimaciones contables.

Tal y como se menciona en la **nota V.2.3**., durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 se ha producido una variación de los estimados de las vidas útiles de los activos ferroviarios, y cuyo efecto se encuentra descrito en la nota mencionada. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 no se ha producido ningún cambio de estimado contable.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 se ha procedido a regularizar diversos saldos de proveedores ya prescritos de los que nuca se recibieron facturas ni comunicación de ningún tipo por parte de los mismos, por lo que dicha regularización no corresponde a errores ni a cambios de criterios, si no a un cambio de estimado contable, una vez se ha constatado su prescripción. Este importe asciende a 1,8 millones de euros.

V.3. Aplicación del resultado.

Las pérdidas del ejercicio 2018 se presentan en el epígrafe "Resultado del ejercicio" junto a "Otras aportaciones de la Generalitat Valenciana", en el patrimonio neto. Los

CSV:FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP

resultados del ejercicio y las "Aportaciones de la GV para compensar el resultado del ejercicio" se incorporaran en el próximo ejercicio a la partida "Resultados de ejercicios anteriores".

V.4. Normas de registro y valoración.

Las principales normas de registro y valoración, utilizadas por la entidad en la elaboración de sus cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2017, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

V.4.1. Inmovilizado material.

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las perdidas por deterioro si las hubiera, conforme al criterio mencionado en párrafo posterior.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a prestamos u otro tipo de financiación ajena, especifica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

Los trabajos que la entidad realiza para su propio inmovilizado se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales, de la mano de obra directa incurrida y de los gastos generales de fabricación calculados según tasas de absorción similares a las aplicadas para la valoración de existencias.

La entidad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

Concepto	Porcentajes	
	2018	2017
Edificios y otras construcciones	3%	3%
Instalaciones fijas ferroviarias	0,54% a 2,91%	0,54% a 2,91%
Maquinaria	10%	10%
Instalaciones	8%	8%
Utillaje	30%	30%
Mobiliario y equipos de oficina	10%	10%
Equipos para proceso de información	25%	25%
Elementos de transporte	14%	14%
Elementos de transporte ferroviario	1,27% al 2,10%	1,27% al 2,10%
Repuestos de inmovilizado	1,27% al 2,10%	1,27% al 2,10%

Cuando se incorporan al valor del inmovilizado costes de renovación, ampliación, modernización o mejora, se recalculan los porcentajes anuales de amortización en función del nuevo periodo de vida útil asignado al elemento, por lo que la amortización realmente aplicada a determinados elementos puede no coincidir con la derivada de

CSV:FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP

la tabla general especificada.

El inmovilizado material que fue transferido a la Generalitat Valenciana y, posteriormente, adscrito a FGV en virtud del Real Decreto 1496/1986 se presenta en el balance de situación valorado de acuerdo con la liquidación efectuada por FEVE al 31 de diciembre de 1986. Dicho inmovilizado fue registrado en su día con abono a la cuenta "Patrimonio de afectación" del epígrafe Fondo patrimonial" del balance de situación.

El inmovilizado material que fue adscrito, a efectos de su administración, como consecuencia de la Orden 2/2016, de 15 de febrero está clasificado en los epígrafes correspondientes según su naturaleza con abono a la cuenta "Fondo patrimonial Orden 2/2016" del balance de situación.

Las inversiones en instalaciones fijas ferroviarias realizadas directamente por la Generalitat Valenciana y entregadas, tras su finalización, a la entidad para su puesta en servicio y explotación se presentan en el balance de situación de acuerdo con la valoración reflejada en la certificación de entrega realizadas por el jefe de servicio de obras de la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio. Dicho inmovilizado se registra con abono al subepígrafe "Aportaciones de la GV de infraestructuras y otros inmovilizados" del balance de situación. El criterio seguido por FGV para el registro de la cesión de los activos es el de uso hasta el agotamiento total de la vida económica de los activos y su registro se realiza como elementos del inmovilizado material.

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la entidad procede a estimar la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de los activos a un importe inferior al de su valor contable. El importe recuperable se determina como el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando una perdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe contable del activo se incrementa en la estimación revisada de su valor recuperable, pero de tal modo que el importe contable en libros, incrementado, no supere el que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso. Durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018 y 2017 la entidad no ha identificado ningún indicio referente al deterioro de su inmovilizado material. En la **nota V.5** se desglosan los inmovilizados materiales existentes al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 se modificaron los estimados de la vida útil de los activos ferroviarios tal y como se describe en la **nota V.2.3,** y que se mantienen al 31 de diciembre de 2018.

V.4.2. Inversiones inmobiliarias.

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance de situación recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien, para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado. Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la **nota V.4.1**, relativa al inmovilizado material. En la **nota V.6** se desglosan las inversiones inmobiliarias existentes al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

V.4.3. Inmovilizado intangible.

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil. Los elementos registrados en dicho epígrafe corresponden a:

CSV:FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP

a) Propiedad industrial: en esta cuenta se registran los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o el derecho de uso de la misma, o por los gastos incurridos con motivo del registro de la desarrollada por la entidad.

b) Aplicaciones informáticas: la entidad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas informáticos, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal a razón del 33% anual, a partir del año siguiente al de su puesta en marcha.

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor la entidad procede a estimar la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de los activos a un importe inferior al de su valor contable. El importe recuperable se determina como el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando una perdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe contable del activo se incrementa en la estimación revisada de su valor recuperable, pero de tal modo que el importe contable en libros, incrementado, no supere el que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso. Durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018 y 2017 la entidad no ha identificado ningún indicio referente al deterioro de su inmovilizado intangible. En la **nota V.7** se desglosan los inmovilizados intangibles existentes al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

V.4.4. Arrendamientos.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Así mismo, y en virtud de la ley 14/2003, de 10 de abril, de Patrimonio de la Generalitat Valenciana, los bienes adscritos a Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana en su artículo 60 y siguientes, establece que cuando se trate de uso privativo de los bienes de dominio público, requerirá de la correspondiente Autorización de Ocupación Temporal.

Al cierre del ejercicio de 2018 no se ha realizado ninguna operación en concepto de arrendamiento financiero.

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan. Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento. Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado. En la **nota V.8** se desglosa la información relativa a arrendamientos operativos existentes al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

V.4.5. Instrumentos financieros.

V.4.5.1. Activos financieros.

Los activos financieros que posee la entidad se clasifican en las siguientes categorías:

a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la

CSV:FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP

empresa, o los que, no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

b) Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: se incluyen en esta categoría los activos financieros que así designa la entidad en el momento del reconocimiento inicial, debido a que dicha designación elimina o reduce de manera significativa asimetrías contables, o bien dichos activos forman un grupo cuyo rendimiento se evalúa, por parte de la dirección de la entidad, sobre la base de su valor razonable y de acuerdo con una estrategia establecida y documentada.

c) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la entidad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la entidad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que les sean directamente atribuibles, excepto los incluidos en la categoría **b)** otros activos financieros a valor razonable, cuyos costes de transacción se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Posteriormente la valoración se realiza sobre la base de:

1.- Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

2.- Los activos financieros a valor razonable se evalúan sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su venta. Los cambios que se produzcan en el valor se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.- Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido este como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tacitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Al menos al cierre del ejercicio la entidad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, la cuantía de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En la **nota V.9.1** se desglosan los activos financieros existentes al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

V.4.5.2. Pasivos financieros.

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la entidad y que se han originado en la compra de bienes y servicios, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado. En la **nota V.9.2** se desglosan los pasivos financieros existentes al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

CSV:FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP

V.4.6. Existencias.

Las existencias se valoran al precio medio de adquisición, que incluye todos los gastos adicionales consignados en factura que se produzcan hasta la puesta a disposición de la entidad, tales como transportes, aduanas, seguros, etc. La valoración de los productos obsoletos, defectuosos, o de lento movimiento, se ha reducido a su posible valor de realización. En la **nota V.10** se desglosan las existencias al 31 de diciembre de 2018 y 2017

V.4.7. Transacciones en moneda extranjera.

La moneda funcional utilizada por la entidad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones. Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen. Durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017 no han existido transacciones en moneda extranjera.

V.4.8. Impuesto sobre beneficios.

Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana es una entidad exenta del Impuesto sobre Sociedades.

V.4.9. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo. En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, estos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad. Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo. En cualquier caso, los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. En la **nota V.13** se desglosan los ingresos y gastos devengados durante los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

V.4.10. Provisiones y contingencias.

La entidad en la formulación de las cuentas anuales diferencia entre:

a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

CSV:FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP

b) Contingencias: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la entidad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que sean considerados como probables o no.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y posteriormente se registran los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la entidad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, se tasará la correspondiente provisión.

La Entidad sigue el criterio de considerar pasivo contingente a aquellas obligaciones implícitas o tácitas que pudieran surgir, siempre y cuando se den las circunstancias establecidas en los párrafos 29 y 58 de la Norma Internacional de Contabilidad nº 37, en el porcentaje que se prevea que la Generalitat Valenciana cubra mediante transferencias aprobadas en presupuestos o mediante modificaciones de crédito las obligaciones derivadas de los mismos.

En la **nota V.14** se desglosan las provisiones y contingencias existentes al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

V.4.11. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la entidad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura. La actividad de la entidad, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo. No obstante hay que considerar lo descrito en la **nota V.15.**

V.4.12. Gastos de Personal.

V.4.12.1. Plan de Pensiones de FGV.

En cumplimiento del mandato incluido en la cláusula 20 del VII Convenio Colectivo Interprovincial de FGV, el mes de noviembre de 2002 se formalizó el "Plan de Pensiones de los Empleados de FGV". Se trata de un plan de pensiones del sistema de empleo y de carácter mixto, si lo clasificamos por las obligaciones comprometidas que son las siguientes:

• Aportaciones definidas para las contingencias de jubilación, invalidez o fallecimiento.

• Prestación definida adicional para la contingencia de fallecimiento en activo del participe.

El plan es financiado por FGV según la estructura siguiente:

• Aportación inicial, que fue totalmente desembolsada en ejercicios anteriores.

• Contribuciones periódicas para atender el coste neto de las primas del seguro de vida que garantiza la prestación definida adicional por fallecimiento, cuya póliza ha sido contratada, en calidad de tomador, por el propio Plan de Pensiones.

CSV:FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP

Asimismo, las especificaciones del Plan reconocen derechos a los empleados que están en determinadas situaciones de suspensión de la relación laboral y establecen que la entidad promotora no les ingrese las aportaciones imputables al periodo de suspensión hasta la fecha de su efectivo reingreso, si se produce. Dichas especificaciones también regulan el derecho de los empleados que causen alta como participes en el Plan de Pensiones a una aportación inicial equivalente al 0,85% de los salarios percibidos en los doce meses anteriores.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto-ley 1/2012, de 5 de enero, del Consell, que transcribe lo dispuesto en el artículo 2.3 del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera, FGV no ha realizado aportaciones al plan de pensiones para la contingencia de jubilación y solo ha contribuido para el pago de la primas de seguro que soporta el plan y que garantizan la prestación adicional de fallecimiento. La Ley 22/2017, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2018, en su artículo 28.2.a., mantiene un año más esta prohibición.

V.4.12.2. Gastos funerarios e indemnización por fallecimiento de empleados jubilados antes del 15 de noviembre de 2002.

El artículo 20.3 del texto refundido de la Normativa Laboral Interna reconoce prestaciones en forma de capital en el momento en que fallezcan los empleados que adquirieron la condición de jubilados mientras trabajaban en las líneas ferroviarias explotadas actualmente por FGV, tanto antes como después de la transferencia a la Generalitat Valenciana de los servicios ferroviarios. Las prestaciones se conceden a favor de los causahabientes de los antiguos empleados. Este compromiso está garantizado mediante pólizas de seguro formalizadas con efectos desde el 1 de enero de 2002, una por los empleados jubilados con anterioridad al 1 de enero de 1986 (durante la gestión por cuenta del Estado) y otra por los empleados jubilados con posterioridad a dicha fecha (etapa de gestión por cuenta de la Generalitat Valenciana). En virtud del acuerdo de formalización del Plan de Pensiones de FGV, que supuso renunciar al derecho generado sobre esta indemnización a cambio de las prestaciones reconocidas en el mismo, desde el 15 de noviembre de 2002, los empleados en activo ya no ostentan el carácter de asegurables. Estas pólizas se financian mediante el pago de dos primas únicas que son regularizadas si la variación de las pensiones es diferente de la prevista para su cálculo. En su caso, las regularizaciones de primas, conforme a la normativa contable vigente, se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias.

V.4.12.3. Garantías adicionales por fallecimiento e invalidez.

La Normativa Laboral Interna requiere que FGV debe tener contratada una póliza de seguro de adhesión voluntaria, que cubra los riesgos de fallecimiento por causa natural o por accidente y de invalidez absoluta y permanente, cuyo coste de primas será compartido con los empleados en activo que soliciten ser incluidos en la misma, en calidad de asegurados. Para este fin, FGV tiene contratada con una entidad aseguradora, una póliza colectiva de seguro de vida temporal y renovable.

V.4.13. Subvenciones, donaciones y legados.

V.4.13.1.- Definición y registro de las subvenciones.

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, la entidad aplica el siguiente criterio, adaptado a lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/733/2010, de 25 de marzo.

Se entiende por subvención cualquier cantidad dineraria o en especie recibida

CSV:FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP

de administraciones y entidades públicas o de personas y empresas privadas, sin que FGV tenga que realizar contraprestación directa alguna, y por la que el concedente establecerá, eventualmente, los objetivos y las obligaciones a cumplir por esta entidad beneficiaria. Las subvenciones recibidas de administraciones públicas y sus organismos, distintas de la Generalitat Valenciana, o de empresas privadas, se regirán por lo estipulado en el apartado 1 de la NRV 18a del PGC, que determina para cada caso el siguiente criterio de registro:

a) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro. En cualquier caso, se considera de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los citados elementos en la parte en que han sido financiados con subvenciones.

b) Subvenciones de carácter reintegrable: mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.

c) Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar el déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputaran en la cuenta de pérdidas y ganancias de dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

V.4.13.2.- Aportaciones, subvenciones, donaciones y legados de la Generalitat Valenciana.

En cuanto a las aportaciones y subvenciones, donaciones y legados otorgados por la Generalitat Valenciana o de sus organismos a favor de FGV, las no reintegrables, se clasifican y registran conforme a los siguientes apartados:

a) Subvenciones, donaciones y legados. Subvenciones que cumplen los requisitos de la Ley 38/2003, General de subvenciones, o aquellas específicas que financian actividades o prestaciones de servicio declaradas de "interés público o general" en una norma jurídica, en un convenio o en un contrato programa, formalizado con el órgano administrativo correspondiente, donde se especifique la finalidad o destino de la subvención y el importe de la misma. Si la entidad se entiende que realiza una única actividad específica y esta se declara de interés público, todas las subvenciones de la GV se entenderán incluidas en este apartado. A este fin, no computarán como actividades distintas las accesorias o complementarias de la principal. Se consideran subvenciones en sentido estricto y su reconocimiento, registro e imputación a resultados es el detallado en el **subepígrafe 4.13.1**.

b) Aportaciones de la Generalitat Valenciana al fondo patrimonial. De acuerdo con la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana, la amortización de la deuda financiera de la entidad es asumida directamente por la Generalitat Valenciana y se considera como "Aportación de la Generalitat Valenciana al fondo patrimonial". No son subvenciones y se reconocerán a su devengo directamente en el epígrafe "Fondo patrimonial" del capítulo "Fondos propios" del balance de situación. Por lo tanto, la totalidad de los vencimientos de principal de la deuda de FGV en 2018 y 2017, atendidos directamente por la Generalitat Valenciana, se han registrado en esta partida del patrimonio neto.

c) Otras aportaciones de la Generalitat Valenciana. Cuando se trate de aportaciones, subvenciones o transferencias para compensar pérdidas genéricas, con finalidad indeterminada, para financiar inmovilizado o para gastos específicos no afectos a una actividad o prestación de servicio concreta que esté considerada de interés público, se clasificaran como "Aportaciones de socios" en alguno de los siguientes epígrafes:

CSV:FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP

c.1. Aportaciones de la Generalitat Valenciana para compensar el resultado del ejercicio.

Conforme establece la norma sexta de EHA/733/2010 la entidad registra, a su devengo, como "Aportaciones de socios" en el subepígrafe "Aportaciones de la GV para compensar el resultado del ejercicio", por el importe aprobado en los Presupuestos de la Generalitat Valenciana para cada ejercicio.

Asimismo, este subepígrafe incluye las aportaciones para intereses y gastos devengados durante el ejercicio por la deuda de la entidad y cuyo pago atiende directamente la Generalitat Valenciana a su vencimiento, de acuerdo con las sucesivas Leyes de Presupuestos de la Generalitat Valenciana.

En cuanto a las aportaciones destinadas a los gastos de formalización o de amortización de la deuda financiera (comisiones de aval, gastos de apertura u otros gastos, imputables a la obtención o pago de los préstamos) que son asumidos por la Generalitat Valenciana, se reconocerán dentro del subepígrafe "Aportaciones de la GV para la adquisición de inmovilizado" si los gastos financieros se imputan a varios ejercicios en función del plan financiero de amortización de la deuda que los causa, pero se registraran en este subepígrafe si los gastos se imputan en su totalidad al ejercicio corriente.

Finalmente, también se incluyen en este epígrafe las aportaciones de la GV destinadas a amortizar el principal de la deuda y los costes financieros asociados con la misma de los acreedores comerciales por contratos de inversión e incluidas en el convenio suscrito el 4 de mayo de 2011 entre la GV y FGV y en la Ley de Presupuestos de la GV correspondiente. Las últimas aportaciones realizadas por este concepto se realizaron en el ejercicio 2017.

c.2. Aportaciones de la Generalitat Valenciana para la adquisición de Inmovilizado.

Consisten, fundamentalmente en los fondos destinados a la adquisición de inmovilizado, los fondos para el pago por FGV de la deuda que financió la adquisición de inmovilizado y las aportaciones para gastos de formalización de la deuda financiera que se imputan en varios ejercicios.

Se registrarán, a su devengo, como "Aportaciones de socios" en el subepígrafe "Aportaciones de la GV para la adquisición de inmovilizado" para financiar las partidas previstas en el Programa de Inversiones de cada ejercicio, aprobado en los Presupuestos de la Generalitat Valenciana para cada uno de ellos. Se valoran por el importe concedido, y se traspasa al subepígrafe "Aportaciones de la GV para compensar el resultado del ejercicio" a partir de la fecha de puesta en marcha de los activos financiados por las subvenciones, de acuerdo con los porcentajes de amortización aplicados durante la vida útil de dichos activos.

En caso de registrar "Deterioros de bienes de inmovilizado" financiados con dichas aportaciones de la GV, se traspasara al subepígrafe "Aportaciones de la GV para compensar el resultado del ejercicio" una cantidad de las mismas calculada en igual proporción que el deterioro imputado al bien con ellas financiado. Los deterioros de dichos bienes tendrán el carácter de irreversibles en la parte en que han sido financiados con estas aportaciones.

c.3. Aportaciones de la Generalitat Valenciana de infraestructuras y otros elementos de inmovilizado.

Consiste en la entrega o cesión por la Generalitat Valenciana de bienes de inmovilizado que se utilizarán para la explotación de servicios de transporte que tiene asignada Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana, y que se estima serán utilizados por la totalidad de la vida económica del activo.

CSV:FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP

Se clasifican como "Aportaciones de socios" a su entrega a Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana y se registran, como contrapartida de cuentas del inmovilizado, en el subepígrafe "Aportaciones de la GV de infraestructuras y otros inmovilizados". Se valora conforme al precio asignado y comunicado por el órgano administrativo que lo transfiere a esta entidad y se traspasa al subepígrafe "Aportaciones de la GV para compensar el resultado del ejercicio" a partir de la fecha de la puesta en servicio de las instalaciones cedidas o de la fecha de cesión, si es posterior, de acuerdo con los porcentajes de amortización aplicados durante la vida útil de dichos activos.

En su caso, las imputaciones por "Deterioros de bienes de inmovilizado" aportados por la GV, supondrá traspasar desde este apartado al subepígrafe "Aportaciones de la GV para compensar el resultado del ejercicio" una cantidad igual al deterioro imputado al elemento de inmovilizado y dicho deterioro tendrá el carácter de irreversible.

c.4. Aportaciones de la Autoridad de Transporte Metropolitano de València.

En este epígrafe se registran las transferencias realizadas por ATMV a favor de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana. Estos importes son registrados conforme establece la norma sexta de EHA/733/2010 considerándolos aportaciones de socios dado que los mismos son aportados previamente por la Generalitat Valenciana a ATMV que es una Entidad Adscrita a la misma.

En la **nota V.9.5** se desglosan las aportaciones de la Generalitat Valenciana a FGV al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

V.4.14. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta.

La entidad clasifica un activo no corriente o un grupo enajenable como mantenido para la venta, cuando ha tomado la decisión de venta del mismo y se estima que la misma se realizara dentro de los próximos doce meses.

Estos activos o grupos enajenables se valoran por el menor entre su valor contable y su valor razonable, una vez deducidos los costes necesarios para la venta. Los activos clasificados como no corrientes mantenidos para la venta no se amortizan, procediéndose a dotar las oportunas correcciones valorativas, si es el caso, de forma que el valor contable no exceda del valor razonable menos los costes de venta.

Los ingresos y gastos generados por los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, mantenidos para la venta, que no cumplen los requisitos para calificarlos como operaciones interrumpidas, se reconocen en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias que corresponde según su naturaleza. En la **nota V.17** se desglosan los activos no corrientes mantenidos para la venta existentes al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

V.4.15. Transacciones entre partes vinculadas.

La entidad realiza todas sus operaciones entre partes vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que la dirección de la entidad considera que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos.

V.5. Inmovilizado material.

El movimiento experimentado en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2018 y 2017, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2018 es la siguiente

CSV:FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP

(expresado en euros). Los movimientos que se han producido durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 han sido los siguientes:

CSV:FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP

Concepto	SALDO AL 31/12/2017	ADICIONES	RETIROS	TRASPASOS	AJUSTES	GASTOS FINANCIEROS ACTIVADOS	SALDO AL 31/12/2018
Coste							
TERRENOS Y CONSTRUCCIONES	**122.946.480,01**	**425.541,68**	**0,00**	**518.864,81**	**0,00**	**0,00**	**123.890.886,50**
Terrenos y bienes naturales	21.577.128,87	218.429,72					21.795.558,59
Construcciones	101.369.351,14	207.111,96		518.864,81			102.095.327,91
INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA, UTILLAJE, MOBILIARIO Y OTROS	**2.331.476.044,67**	**7.893.301,09**	**(110.051,59)**	**5.877.674,73**	**0,00**	**0,00**	**2.345.136.968,90**
Instalaciones fijas ferroviarias	1.444.892.516,51	6.353.939,58		5.593.778,00			1.456.840.234,09
Elementos de transporte de viajeros por ferrocarril	758.068.631,60	13.611,60		93.479,28			758.175.722,48
Otro inmovilizado material	128.514.896,56	1.525.749,91	(110.051,59)	190.417,45			130.121.012,33
INMOVILIZADO EN CURSO Y ANTICIPOS	**190.871.084,17**	**35.349.668,36**	**-1.350,00**	**(6.396.539,54)**		**(196.728,79)**	**219.626.134,20**
TOTAL COSTE INMOVILIZADO MATERIAL	**2.645.293.608,85**	**43.668.511,13**	**(111.401,59)**	**0,00**	**0,00**	**(196.728,79)**	**2.688.653.989,60**
Amortización Acumulada							
TERRENOS Y CONSTRUCCIONES	**(49.438.896,07)**	**(3.115.272,70)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**(52.554.168,77)**
Construcciones	(49.438.896,07)	(3.115.272,70)					(52.554.168,77)
INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA, UTILLAJE, MOBILIARIO Y OTROS	**(1.113.582.344,27)**	**(43.106.772,11)**	**86.170,38**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**(1.156.602.946,00)**
Instalaciones fijas ferroviarias	(632.072.611,01)	(26.046.481,90)					(658.119.092,91)
Elementos de transporte de viajeros por ferrocarril	(381.626.328,22)	(13.525.031,81)					(395.151.360,03)
Otro inmovilizado material	(99.883.405,04)	(3.535.258,40)	86.170,38				(103.332.493,06)
TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA	**(1.163.021.240,34)**	**(46.222.044,81)**	**86.170,38**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**(1.209.157.114,77)**
SALDO NETO	**1.482.272.368,51**	**(2.553.533,68)**	**(25.231,21)**	**0,00**	**0,00**	**(196.728,79)**	**1.479.496.874,83**

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 los movimientos que experimentó este epígrafe fueron:

CSV:FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP

Concepto	SALDO AL 31/12/2016	ADICIONES	RETIROS	TRASPASOS	AJUSTES	GASTOS FINANCIEROS ACTIVADOS	SALDO AL 31/12/2017
Coste							
TERRENOS Y CONSTRUCCIONES	**122.404.597,27**	**538.718,45**	**0,00**	**9.531,79**	**-6.367,50**	**0,00**	**122.946.480,01**
Terrenos y bienes naturales	21.228.940,83	354.555,54			-6.367,50		21.577.128,87
Construcciones	101.175.656,44	184.162,91		9.531,79			101.369.351,14
INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA, UTILLAJE, MOBILIARIO Y OTROS	**2.344.030.316,01**	**7.030.996,64**	**(309.742,19)**	**7.428.534,16**	**-36.162,07**	**0,00**	**2.358.143.942,55**
Instalaciones fijas ferroviarias	1.462.674.477,58	5.098.817,92		3.823.280,96	-36.162,07		1.471.560.414,39
Elementos de transporte de viajeros por ferrocarril	754.394.681,04	684.339,88		2.989.610,68			758.068.631,60
Otro inmovilizado material	126.961.157,39	1.247.838,84	(309.742,19)	615.642,52			128.514.896,56
INMOVILIZADO EN CURSO Y ANTICIPOS	**161.260.057,02**	**10.424.823,22**	**-43.628,00**	**(7.438.065,95)**			**164.203.186,29**
TOTAL COSTE INMOVILIZADO MATERIAL	**2.627.694.970,30**	**17.994.538,31**	**(353.370,19)**	**0,00**	**(42.529,57)**	**0,00**	**2.645.293.608,85**
Amortización Acumulada							
TERRENOS Y CONSTRUCCIONES	**(46.356.692,91)**	**(3.082.203,16)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**(49.438.896,07)**
Construcciones	(46.356.692,91)	(3.082.203,16)					(49.438.896,07)
INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA, UTILLAJE, MOBILIARIO Y OTROS	**(1.070.756.584,18)**	**(43.134.540,32)**	**308.780,23**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**(1.113.582.344,27)**
Instalaciones fijas ferroviarias	(605.854.746,11)	(26.217.864,90)					(632.072.611,01)
Elementos de transporte de viajeros por ferrocarril	(368.270.086,02)	(13.356.242,20)					(381.626.328,22)
Otro inmovilizado material	(96.631.752,05)	(3.560.433,22)	308.780,23				(99.883.405,04)
TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA	**(1.117.113.277,09)**	**(46.216.743,48)**	**308.780,23**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**(1.163.021.240,34)**
SALDO NETO	**1.510.581.693,21**	**(28.222.205,17)**	**(44.589,96)**	**0,00**	**(42.529,57)**	**0,00**	**1.482.272.368,51**

CSV:FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP

El inmovilizado material de la entidad que continuaba en uso y que se encontraba totalmente amortizado al 31 de diciembre de 2018 y 2017 era el siguiente (expresado en euros):

Valor Contable Bruto	2018	2017
Construcciones	5.512.594,14	1.641.306,30
Instalaciones fijas ferroviarias	121.348.198,30	121.325.215,14
Elementos de transporte de viajeros de FFCC	48.936.665,91	48.733.481,18
Otro inmovilizado material	69.326.675,89	69.286.786,52
	245.124.134,24	**240.986.789,14**

El importe de compromisos firmes de compra de inmovilizado material al 31 de diciembre de 2018 es de 76.434.400,23 euros (74.481.387,17 euros al 31 de diciembre de 2017). Estas compras se financiarán con aportaciones procedentes de la Generalitat Valenciana. En los ejercicios 2018 y 2017 la entidad ha registrado aportaciones de la Generalitat Valenciana por transferencias de capital por un importe de 40.100.602,22 euros y 20.124.067,65 euros respectivamente destinadas a la adquisición de elementos de inmovilizado material e inversiones reales.

FGV no tiene contratado con compañías externas pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos de los elementos de inmovilizado material, la entidad sigue la política de registrar los gastos derivados de posibles siniestros con cargo al resultado del ejercicio en que estos se producen.

No se ha puesto de manifiesto circunstancia alguna por la que debiese efectuarse una corrección valorativa de los bienes de inmovilizado material.

Tal y como se ha mencionado en la **Nota V.2.3**. de la presente Memoria los cambios de estimado de la vida útil de los activos de naturaleza ferroviaria han conllevado a la modificación de los coeficientes de amortización de los mismos, y que se han aplicado desde el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017.

Los proyectos más importantes en fase de ejecución para el inmovilizado material, incluidos en la cifra de "Inmovilizado en curso" al 31 de diciembre de 2018, son los siguientes (expresado en euros):

CSV:FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP

DESCRIPCIÓN / CONTRATISTA	FECHA CONTRATO / FECHA ÚLTIMO MODIF./ COMPLEM.	IMPORTE ADJUDICACIÓN / IMP.TE.ACUMUL. ÚLTIMO MODIF./COMP.	Valor traspasado a INMOVILIZADO (definitivo) al 31.12.2018	Inmovilizado en curso, EJECUTADO al 31.12.2018	PENDIENTE REALIZACIÓN
Diversas expropiaciones terrenos por nuevos tramos de vía		18.387.338,18	0,00	18.387.338,18	0,00
Incluido consignaciones		18.387.338,18			
Primera planta sótano C/ Almazora, 2	04/08/2006	756.000,00	0,00	756.000,00	0,00
Grupo Renovalia OHG, S.L.	04/08/2006	756.000,00			
Suministro desvíos para ampliación Talleres Machado	30/09/2010	585.580,00	193.800,00	391.780,00	0,00
Jez Sistemas Ferroviarios, S.L.	30/09/2010	585.580,00			
E.O. Nuevos tramos de vallado red Metro Valencia	27/12/2017	730.394,24	0,00	301.601,13	428.793,11
L'Ullal Park COOP.V.	27/12/2017	730.394,24			
A.T. para la redac. Estudios y proyectos futura L.10, red FGV en Valencia, fases 1 y 2	15/06/2018	956.000,00	0,00	420.640,00	535.360,00
UTE Metro L.10, (TYPSA - GESMAN)	15/06/2018	956.000,00			
E.O. Línea T.2 tramo Alicante-Ruzafa, infraestructura	01/01/2016	44.257.762,60	0,00	44.257.762,60	0,00
Cesión del EIGE	01/01/2016	44.257.762,60			
D.O. Línea T.2 tramo Alicante-Ruzafa, infraestructura	01/01/2016	736.412,20	0,00	736.412,20	0,00
Cesión del EIGE	01/01/2016	736.412,20			
E.O. Línea T.2 tramo Ruzafa-Hnos.Maristas, infraestructura	01/01/2016	33.519.668,62	0,00	33.519.668,62	0,00
Cesión del EIGE	01/01/2016	33.519.668,62			
E.O. Línea T.2 tramo Estación Mercado, Valencia	01/01/2016	25.639.357,51	0,00	25.639.357,51	0,00
Cesión del EIGE	01/01/2016	25.639.357,51			
D.O. Línea T.2 tramo Estación Mercado, Valencia	01/01/2016	1.028.540,37	0,00	1.028.540,37	0,00
Cesión del EIGE	01/01/2016	1.028.540,37			
E.O. Línea T.2 tramo Alicante-Ruzafa, complementario	01/01/2016	4.858.857,02	0,00	4.858.857,02	0,00
Cesión del EIGE	01/01/2016	4.858.857,02			
Proyecto T2 Pza. Ayuntamiento-Antiguo cauce	01/01/2016	1.411.034,48	0,00	1.411.034,48	0,00
Cesión del EIGE	01/01/2016	1.411.034,48			
Suministro de un sistema de información al viajero, CCTV y video-vigilancia, tranvías 3800	05/11/2015	609.881,78	290.081,78	319.800,00	0,00
GMV Sistemas, S.A.U.	05/11/2015	609.881,78			
R.P. y E.O. sistema protec.automát. ATP en Alicante	31/07/2014	3.895.652,11	0,00	2.858.103,31	1.037.548,80
Siemens Rail Automation, S.A.U.	31/07/2014	3.895.652,11			
R.P. y E.O. señalización, energía y comunicaciones L.9 Alicante	18/11/2014	6.634.668,46	3.484.325,55	3.268.255,55	0,00
UTE Línea 9 Alicante, SICE - ENYSE	19/11/2016	6.752.581,10			
Proyecto duplicac. Costera Pastor	01/01/2016	636.675,59	0,00	636.675,59	0,00
Cesión del EIGE	01/01/2016	636.675,59			
Proyecto integración urbana Benidorm	01/01/2016	588.188,74	0,00	588.188,74	0,00
Cesión del EIGE	01/01/2016	588.188,74			
Renovac. Vía y Acondic. Infraestr. L.9 Calp-Teulada	13/09/2017	9.049.722,00	0,00	8.294.965,72	1.372.119,35
UTE FCC - CHM - CONVENSA	19/09/2018	9.667.085,07			
Sumin. Traviesas renov. Vía L.9 Calp-Teulada	18/10/2017	1.424.452,50	0,00	1.424.452,50	0,00
Drace Infraestructuras, S.A.	18/10/2017	1.424.452,50			
Servicio transporte viajeros entre Calpe y Denia	26/10/2016	758.725,50	0,00	1.088.696,53	0,00
International Regular Bus Castro, S.A.	25/04/2018	1.130.920,90			
E.O. Rehabilitación puentes L.1 y L.9	11/09/2017	1.470.481,69	508.450,41	926.026,78	0,00
UTE Puentes L9	11/09/2017	1.470.481,69			
E.O. variante ferroviaria L.1 tramo Finca Adoc	01/01/2016	22.713.287,60	0,00	31.153.166,49	1.957.209,11
Cesión del EIGE	30/11/2018	33.110.375,60			
D.O. variante ferroviaria L.1 tramo Finca Adoc	01/01/2016	1.116.932,44	0,00	1.559.667,67	190.989,64
Cesión del EIGE	05/10/2018	1.750.657,31			
Complementario, variante ferroviaria F1, C. R-P	01/01/2016	761.391,12	0,00	761.391,12	0,00
Cesión del EIGE	01/01/2016	761.391,12			
Modifi. Y mejora 156 reductores	30/06/2011	897.561,98	166.869,00	730.692,98	0,00
Voith Turbo, S.A.	26/11/2012	897.561,98			
Material Móvil Dual S.5000	28/08/2017	35.800.000,00	0,00	16.601.000,00	22.800.996,31
Stadler Rail Valencia, S.A.U.	30/11/2018	39.401.996,31			
SUBTOTAL		219.224.566,73	4.643.526,74	201.920.075,09	28.323.016,32
		234.964.847,02			
Otros proyectos en curso (varios acreedores)				8.951.962,41	
Gastos financieros capitalizados				8.754.096,70	
TOTAL				219.626.134,20	

NOTA.- La cuenta 239000000 incluida dentro de las expropiaciones, pues son las consignaciones de las expropiaciones

CSV:FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP

V.6. Inversiones inmobiliarias.

Las inversiones registradas en este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2018 y 2017 (expresado en euros) son las siguientes:

Concepto	SALDO INICIAL	ADICIONES	RETIROS	AJUSTES	Saldo final
Ejercicio 2018					
Coste:	**691.934,85**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**691.934,85**
Terrenos	2.188,36				2.188,36
Edificios y construcciones	689.746,49				689.746,49
Amortizaciones	**(224.218,62)**	**(20.353,64)**	**0,00**	**0,00**	**(244.572,26)**
Terrenos					
Edificios y construcciones	(224.218,62)	(20.353,64)			(244.572,26)
Valor neto contable	**467.716,23**	**(20.353,64)**	**0,00**	**0,00**	**447.362,59**
Ejercicio 2017					
Coste:	**691.934,85**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**691.934,85**
Terrenos	2.188,36	0,00	0,00	0,00	2.188,36
Edificios y construcciones	689.746,49	0,00	0,00	0,00	689.746,49
Amortizaciones	**(203.864,97)**	**(20.353,65)**	**0,00**	**0,00**	**(224.218,62)**
Terrenos					
Edificios y construcciones	(203.864,97)	(20.353,65)	0,00	0,00	(224.218,62)
Valor neto contable	**488.069,88**	**(20.353,65)**	**0,00**	**0,00**	**467.716,23**

El detalle de inversiones inmobiliarias y su destino es el siguiente:

Descripción Inversión	Destino	Ingresos	Gastos	Pendiente de amortizar 31.12.2018
Varios terrenos ajenos a la explotación	Pendientes de arrendar			- -
Edificio estación Masies	Pendiente de arrendar			no
Subestación en L'Eliana	Pendiente de arrendar			no
Torre elevada p.k.6.500 L.1	Pendiente de arrendar			no
Vivienda V. y O. p.k. 6.338 L.3	Pendiente de arrendar			no
Park&Ride Valencia Sud	Resolución autorización coupación temporal a BUGASILAN, S.L., nº expediente 18/023 fecha 17.04.2018. No se emite facturas en 2018 al no efectuar la ocupación por falta de diversas autorizaciones legales.	0,00		si
Cafetería est. Campello	Resolución autorización coupación temporal a D. Vicente Daniel Henry Arnouil, nº expediente 18/043 fecha 27.06.2018	4.750,00		si

No existen restricciones a la realización de inversiones inmobiliarias, al cobro de los ingresos derivados de las mismas o de los recursos obtenidos por su enajenación o disposición por otros medios, y no existen obligaciones contractuales para adquisición, construcción o desarrollo de inversiones inmobiliarias o para reparaciones, mantenimiento o mejoras.

No se ha puesto de manifiesto circunstancia alguna por la que debiese efectuarse una corrección valorativa de los bienes de inversión inmobiliaria.

V.7. Inmovilizado intangible.

El movimiento que ha experimentado este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2018 y 2017 (expresado en euros) ha sido el siguiente:

CSV:FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP

Concepto	SALDO AL 31/12/2017	ADICIONES	RETIROS	TRASPASOS	AJUSTES	SALDO AL 31/12/2018
Coste						
PATENTES Y MARCAS	90.676,75					90.676,75
APLICACIONES INFORMÁTICAS	7.706.742,35	234.727,92		73.795,00		8.015.265,27
INMOVILIZADO EN CURSO Y ANTICIPOS	316.932,67	0,00	0,00	(73.795,00)	0,00	243.137,67
Patentes y marcas	0,00					0,00
Aplicaciones informáticas	316.932,67			(73.795,00)		243.137,67
TOTAL COSTE INMOVILIZADO INMATERIAL	8.114.351,77	234.727,92	0,00	0,00	0,00	8.349.079,69
Amortización Acumulada						
PATENTES Y MARCAS	(90.676,33)					(90.676,33)
APLICACIONES INFORMÁTICAS	(7.514.183,46)	(105.259,53)				(7.619.442,99)
INMOVILIZADO EN CURSO Y ANTICIPOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Patentes y marcas	0,00					0,00
Aplicaciones informáticas	0,00					0,00
TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA	(7.604.859,79)	(105.259,53)	0,00	0,00	0,00	(7.710.119,32)
SALDO NETO	509.491,98	129.468,39	0,00	0,00	0,00	638.960,37

Concepto	SALDO AL 31/12/2016	ADICIONES	RETIROS	TRASPASOS	AJUSTES	SALDO AL 31/12/2017
Coste						
PATENTES Y MARCAS	90.676,75					90.676,75
APLICACIONES INFORMÁTICAS	7.628.401,08	78.341,27		0,00		7.706.742,35
INMOVILIZADO EN CURSO Y ANTICIPOS	35.676,64	281.256,00	0,00	0,00	0,00	316.932,64
Patentes y marcas	0,00					0,00
Aplicaciones informáticas	35.676,64	281.256,00		0,00		316.932,64
TOTAL COSTE INMOVILIZADO INMATERIAL	7.754.754,47	359.597,27	0,00	0,00	0,00	8.114.351,74
Amortización Acumulada						
PATENTES Y MARCAS	(90.676,33)					(90.676,33)
APLICACIONES INFORMÁTICAS	(7.361.616,55)	(152.566,88)				(7.514.183,43)
INMOVILIZADO EN CURSO Y ANTICIPOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Patentes y marcas	0,00					0,00
Aplicaciones informáticas	0,00					0,00
TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA	(7.452.292,88)	(152.566,88)	0,00	0,00	0,00	(7.604.859,76)
SALDO NETO	302.461,59	207.030,39	0,00	0,00	0,00	509.491,98

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 la entidad disponía de elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizado que seguían en uso según el detalle siguiente (expresado en euros):

Valor Contable Bruto	2018	2017
Patentes y marcas	90.676,75	90.676,75
Aplicaciones informáticas	7.523.215,77	7.390.963,66
	7.613.892,52	7.481.640,41

No se ha puesto de manifiesto circunstancia alguna por la que debiese efectuarse una corrección valorativa de los bienes de inmovilizado inmaterial.

CSV:FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP

V.8. Arrendamientos.

Al cierre del ejercicio 2018 la entidad ha ingresado por los contratos de arrendamiento y tiene como previsión de ingresos para ejercicios futuros, los siguientes importes, de acuerdo con los actuales contratos en vigor (expresados en euros):

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022
Arrendamientos cantinas, kioscos, solar, edificio	415.976,33	420.968,05	426.019,66	431.131,90	436.305,48
Publicidad y patrocinio corporativo	811.754,56	821.495,61	831.353,56	841.329,80	851.425,76
Fibra óptica	1.540.641,84	1.559.129,54	1.577.839,10	1.596.773,17	1.615.934,44
Total	**2.768.372,73**	**2.801.593,20**	**2.835.212,32**	**2.869.234,87**	**2.903.665,69**

Se estima que dichos contratos continuarán en ejercicios posteriores a 2022 con incremento similar al reflejado en el anterior cuadro.

Los contratos de arrendamiento operativos vigentes más significativos al 31 de diciembre de 2018 son los siguientes.

Ejercicio 2018	Fecha Inicial Contrato	Duración
Arrendamiento uso espacios y publicitarios		
PM Trans Europe, S.L.	01/08/2017	4 años
Telecomunicaciones Vodafone Es	04/12/2006	25 años
Cableuropa, S.A.U.	03/01/2005	20 años
France Telecom España, S.A. (Orange Espagne S.A.U.)	10/01/2000	30 años
Colt Telecom España, S.A.	03/01/2005	22 años
Jazz Telecom	04/12/2006	25 años
Iberdrola, S.A.	10/01/2002	Prórroga anual automática
BT Telecomunicaciones, S.A	01/07/1999	Prórroga anual automática

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 no existían contratos de arrendamiento financiero, tal y como se ha establecido en la **nota V.4.4.**

V.9. Instrumentos financieros.

V.9.1. Activos financieros.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 la composición de activos financieros a largo plazo es la siguiente (expresado en euros):

Euros	Activos financieros a largo plazo			
	Instrumentos de patrimonio		Créditos, derivados y otros activos	
	2018	2017	2018	2017
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:				
- Otros	138.681,00	207.231,00		
Préstamos y partidas a cobrar			43.519.746,07	43.506.192,07
Total	**138.681,00**	**207.231,00**	**43.519.746,07**	**43.506.192,07**

CSV:FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP

El importe de instrumentos de patrimonio de activos financieros a largo plazo registra la inversión de FGV en Logitren al 31 de diciembre de 2018 y 2017 por importe de 138.681,00 euros y 207.231,00 euros respectivamente.

En créditos, derivados y otros activos se encuentran registrados, además de los 43.434.931,98 euros provenientes de EIGE, 75.854,00 euros de préstamos al personal, correspondiendo el resto a fianzas.

El detalle por vencimientos de los activos financieros a largo plazo al 31 de diciembre de 2018 es la siguiente (expresado en euros):

Vencimientos	Euros				
	2019	2020	2021	2022	Total
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:					
- Otros					0,00
Prestamos y partidas a cobrar	40.154,00	22.050,00	12.900,00	43.444.642,07	43.519.746,07
Total	**40.154,00**	**22.050,00**	**12.900,00**	**43.444.642,07**	**43.519.746,07**

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 la composición de activos financieros a corto plazo es la siguiente (expresado en euros):

Euros	Activos financieros a corto plazo			
	Instrumentos de patrimonio		Créditos, derivados y otros activos	
2018	2018	2017	2018	2017
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:				
- Otros				
Préstamos y partidas a cobrar				
Generalitat Valenciana deudora por subvenciones Explot.y Capit.			80.252.088,90	44.034.484,30
ATMV deudora por subvenciones de Explotación			9.901.050,00	
Generalitat Vciana. Deudora por gts.financiac.deuda			3.277.549,53	3.685.913,55
Resto otros activos			33.834.766,52	37.889.756,37
Total	**0,00**	**0,00**	**127.265.454,95**	**85.610.154,22**

Dentro del importe del "Resto de otros activos" de préstamos y partidas a cobrar a corto plazo existen 21.250.000,00 euros que corresponden a un Depósito a plazo de libre disposición.

V.9.2. Pasivos financieros.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 la composición de pasivos financieros a largo plazo es la siguiente (expresado en euros):

Euros	Instrumentos financieros a largo plazo			
	Deudas con Entidades de Crédito		Derivados y otros pasivos	
	2018	2017	2018	2017
Débitos y partidas a pagar	314.619.529,05	352.779.055,16		
Deudas Convenio Aplazamiento l/p				
Refinanciación deuda Acreedores Inversión				
Total	**314.619.529,05**	**352.779.055,16**	**0,00**	**0,00**

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 la composición de pasivos financieros a corto plazo es la siguiente (expresado en euros):

CSV:FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP

Euros	Instrumentos financieros a corto plazo			
	Deudas con Entidades de Crédito		Derivados y otros pasivos	
	2018	2017	2018	2017
Débitos y partidas a pagar	62.573.089,05	56.576.044,44	34.031.410,78	25.982.985,97
Deudas Convenio Aplazamiento c/p				
Refinanciación deuda Acreedores Inversión				
Total	**62.573.089,05**	**56.576.044,44**	**34.031.410,78**	**25.982.985,97**

En el siguiente cuadro se muestra información relativa a proveedores de inmovilizado, proveedores y acreedores comerciales a 31 de diciembre de 2018 y 2017 (expresado en euros):

Euros	Derivados y Otros pasivos	
	2018	2017
Proveedores de inmovilizado, vtos. CP deuda refinanciada		
Proveedores de inmovilizado:	22.390.553,46	12.470.570,13
Proveedores inmovilizado, intereses demora	238.548,57	1.446.266,74
Otros acreedores comerciales, intereses demora	5.863,29	5.863,29
Fianzas recibidas y otras deudas	697.243,25	485.993,12
Total proveedores de inmovilizado	**23.332.208,57**	**14.408.693,28**
Proveedores comerciales	**698.698,54**	**790.000,93**
Otros pasivos financieros	**0,00**	**0,00**
Otras deudas	**10.230,88**	**16.460,38**
Otros acreedores comerciales	**9.990.272,79**	**10.767.831,38**
Total	**34.031.410,78**	**25.982.985,97**

La entidad no tiene concedidas, a 31 de diciembre de 2018 y de 2017 pólizas de crédito ni de descuento. No obstante, Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana, recibe anticipos de diferentes Entidades de Crédito sobre activos que mantiene a su favor por transferencias reconocidas, y que deben ser abonadas por la Generalitat Valenciana. Estas operaciones no responden a cesiones de crédito ni operaciones de pago de las Entidades de Crédito, aun cuando se les denomina de tal forma en el cuadro siguiente, y de acuerdo a la normativa contable vigente es reflejada de forma similar al descuento de efectos comerciales.

Al 31 de diciembre de 2018 el detalle de vencimientos y clasificación en origen de las partidas que forman parte de los epígrafes "Deudas con entidades de crédito a largo y corto plazo es la siguiente, (expresado en euros):

CSV:FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP

Deudas con entidades bancarias

	Pasivo corriente 2019	2020	2021	2022	2023	2024 y siguientes	TOTAL no corriente	TOTAL DEUDA	%
DEUDA A LARGO PLAZO									
Banco Europeo de Inversiones	666.666,66	666.666,67	666.666,67	666.666,62			1.999.999,87	2.666.666,53	0,191%
Banco Europeo de Inversiones	1.333.333,34	1.333.333,33	1.333.333,34	1.333.333,34			4.000.000,00	5.333.333,34	1,963%
Banco Europeo de Inversiones	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00		-	3.000.000,00	4.000.000,00	1,963%
Banco Europeo de Inversiones	937.500,00	937.500,00	937.500,00	937.500,00	937.500,00	-	3.750.000,00	4.687.500,00	3,464%
Banco Europeo de Inversiones	937.500,00	937.500,00	937.500,00	937.500,00	937.500,00	-	3.750.000,00	4.687.500,00	1,988%
Banco Europeo de Inversiones	2.187.500,00	2.187.500,00	2.187.500,00	2.187.500,00	2.187.500,00	-	8.750.000,00	10.937.500,00	1,988%
Banco Europeo de Inversiones	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	-	8.000.000,00	10.000.000,00	2,149%
Banco Europeo de Inversiones	625.000,00	625.000,00	625.000,00	625.000,00	625.000,00	625.000,00	3.125.000,00	3.750.000,00	4,630%
Banco Europeo de Inversiones	1.250.000,00	1.250.000,00	1.250.000,00	1.250.000,00	1.250.000,00	1.250.000,00	6.250.000,00	7.500.000,00	2,333%
Banco Europeo de Inversiones	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	5.000.000,00	6.000.000,00	1,703%
Banco Europeo de Inversiones	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	5.000.000,00	6.000.000,00	0,277%
Banco Europeo de Inversiones	4.666.666,67	4.666.666,67	4.666.666,67	4.666.666,67	4.666.666,67	4.666.666,65	23.333.333,33	28.000.000,00	2,341%
Banco Europeo de Inversiones	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	5.000.000,00	6.000.000,00	1,703%
Banco Europeo de Inversiones	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	16.000.000,00	24.000.000,00	26.000.000,00	3,878%
Banco Europeo de Inversiones	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	8.000.000,00	12.000.000,00	13.000.000,00	0,476%
Banco Europeo de Inversiones	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	18.000.000,00	26.000.000,00	28.000.000,00	0,186%
Banco Europeo de Inversiones	800.000,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00	7.200.000,00	10.400.000,00	11.200.000,00	0,888%
HSBC Trinkaus & Burkhardt	-	-	-	-	-	24.240.000,00	24.240.000,00	24.240.000,00	4,963%
BSCH	1.666.666,66	1.666.666,66	1.666.666,66	1.666.666,66	1.666.666,66	6.666.666,71	13.333.333,35	15.000.000,01	0,000%
Banco Europeo de Inversiones	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	27.500.000,00	37.500.000,00	40.000.000,00	1,311%
Banco Europeo de Inversiones	2.250.000,00	2.250.000,00	2.250.000,00	2.250.000,00	2.250.000,00	27.000.000,00	36.000.000,00	38.250.000,00	1,400%
Instituto de Crédito oficial	4.437.500,00	4.437.500,00	4.437.500,00	-	-	-	8.875.000,00	13.312.500,00	3,728%
Subtotal deuda a largo plazo	**38.258.333,33**	**38.258.333,33**	**38.258.333,34**	**33.820.833,29**	**30.820.833,33**	**174.148.333,36**	**315.306.666,55**	**353.564.999,88**	
DEUDA A CORTO PLAZO								-	
BBVA, cesión credito	21.000.000,00								
Bankia, cesión crédito									
Subtotal deuda corto plazo	***21.000.000,00***	-	-	-	-			21.000.000,00	
Gastos financieros por préstamos formalizados L/P								-	
Deuda por intereses	3.317.464,01		-	-	-			3.317.464,01	
Gastos formalización préstamos	-		(82.590,93)	(74.893,82)	(74.355,42)	(455.297,33)	(687.137,50)	(1.374.275,00)	
Gastos financieros por préstamos formalizados a C		-	-	-	-			-	
Deuda por intereses		-				-		-	
Gastos formalización préstamos	(2.708,29)							(2.708,29)	
Total	***62.573.089,05***	**38.258.333,33**	**38.175.742,41**	**33.745.939,47**	**30.746.477,91**	**173.693.036,03**	***314.619.529,05***	***376.505.480,60***	

CSV:FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP

V.9.3. Empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

FGV participa en un 38,27% en la Sociedad Anónima Logitren Ferroviaria. Su actividad principal es el transporte ferroviario de mercancías y tiene fijado su domicilio social en la ciudad de Valencia. El coste de la citada participación asciende a 856.001,00 euros al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no han sido aprobadas las cuentas de Logitren correspondientes al ejercicio 2018. En base a las informaciones disponibles, consideramos que el capital, el resultado antes de impuestos, reservas y pérdidas de ejercicios anteriores a 31 de diciembre de 2018 ascienden a 945.700,00, (175.771,82), 177.682,36 y (585.140,72) euros, respectivamente, por lo que FGV ha procedido a registrar una dotación por deterioro adicional de 68.550,00 euros durante el 2018 y de 69.650,00 euros durante el 2017.

Se muestra en el siguiente cuadro el valor de la inversión para los ejercicios 2018 y 2017.

Concepto	Participación	Deterioro	Total
Saldo al 31/12/2016	**856.001,00**	**(579.120,00)**	**276.881,00**
Ampliaciones de capital			0,00
Reducciones de capital			0,00
Aportación para compensación de pérdidas			0,00
Correcciones valorativas		(69.650,00)	(69.650,00)
Saldo al 31/12/2017	**856.001,00**	**(648.770,00)**	**207.231,00**
Ampliaciones de capital			0,00
Reducciones de capital			0,00
Aportación para compensación de pérdidas			0,00
Correcciones valorativas		(68.550,00)	(68.550,00)
Saldo al 31/12/2018	**856.001,00**	**(717.320,00)**	**138.681,00**

Al 31 de diciembre de 2018, la participación de FGV en el capital de Logitren ascendía a 5.170 participaciones sobre un total de 13.510. Las diferentes dotaciones por deterioro y regularizaciones de la misma han sido las siguientes:

Ejercicio Dotación	Deterioro o Reversión
2010	(224.270,00)
2011	(119.500,00)
2012	0,00
2013	(133.800,00)
2014	(77.000,00)
2015	33.050,00
2016	(57.600,00)
2017	(69.650,00)
2018	(68.550,00)
Total	**(717.320,00)**
Inversiones a LP en instrumentos de patrimonio	856.001,00
Inversiones financieras a LP destinadas a la venta	0,00
Saldo Coste al 31/12/2018	**856.001,00**
Prov. por deterioro Invers. a LP en instrumentos de patrimonio	(717.320,00)
Deterioros de Invers. financieras a LP destinadas a la venta	0,00
Saldo Provisiones al 31/12/2018	**(717.320,00)**
Valor neto al 31/12/2018	**138.681,00**

CSV:FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP

V.9.4. Información sobre la naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros.

La gestión de los riesgos financieros de la entidad se realiza a través del Instituto Valenciano de Finanzas (IVF), quien mantiene en todo momento la combinación adecuada de instrumentos para minimizar los riesgos. A continuación se describen los principales riesgos financieros a los que está sometida la entidad:

a) ***Riesgo de crédito:***

Con carácter general la entidad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente, hay que indicar que no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros.

b) ***Riesgo de liquidez:***

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la entidad dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la **nota V.9.2**

c) ***Riesgo de mercado***:

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la entidad, están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros. Por ello, la entidad sigue la política de que, al menos un 62% de su deuda financiera esté vinculada en todo momento a tipos de interés fijos, estándolo el resto a tipos variables, teniendo en cuenta que se considera variable aquel con vencimiento inferior a un año.

V.9.5. Fondos propios.

Al 31 de diciembre de 2018 la entidad está participada exclusivamente por la Generalitat Valenciana.

V.9.5.1. Fondo patrimonial.

El fondo patrimonial de la entidad asciende a 938.100.188,27 euros y 899.841.854,94 euros al 31 de diciembre de 2018 y 2017, respectivamente.

Este importe se desglosa entre las siguientes partidas:

a) Patrimonio de afectación.

Representa el valor del patrimonio neto traspasado por la Administración General del Estado a la Comunidad Valenciana, conforme al balance de transferencia a 31 de diciembre de 1986, aceptado por FEVE y FGV, y su titular es la Generalitat Valenciana, en virtud del Real Decreto 144/1986, de 24 de noviembre, de transferencia a la Comunidad Valenciana de los servicios ferroviarios explotados por FEVE, y que asciende a 54.148.156,07euros.

b) Fondo patrimonial, Orden 2/2016, de 15 de febrero.

Representa el valor del patrimonio neto de los activos adscritos por cesión y los pasivos asumidos de naturaleza ferroviaria provenientes de EIGE, tal y como establecía la Orden 2/2016, de 15 de febrero**,** y que ascendía a 326.002.266,82 euros, dicha cantidad se encuentra incluida en el epígrafe "Patrimonio de afectación".

c) Fondo patrimonial, aportaciones de la Generalitat Valenciana.

El saldo de esta cuenta se ha constituido con las aportaciones realizadas desde 1995 por la Generalitat Valenciana para atender directamente el pago de los vencimientos de la deuda financiera de FGV, asumido conforme a las Leyes de Presupuestos de la Generalitat Valenciana, aprobadas para los ejercicios 1995

CSV:FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP

y siguientes. El importe incorporado por este concepto asciende a 38.258.333,33 euros durante cada uno de los años 2018 y 2017.

Euros Fondo Patrimonial Concepto	Patrimonio De afectación	Aportaciones G. Valenciana	Aportaciones G. Valenciana No exigibles	Total
Saldo al 01/01/2017	**380.150.422,89**	**481.433.098,72**	**0,00**	**861.583.521,61**
Aportaciones de la GV Ley de Presupuestos	0	38.258.333,33	0	38.258.333,33
Aportacion Fondo Patrimonial Traspaso EIGE	0	0	0	0,00
Regularizaciones Aportaciones GV no exigibles	0	0	0	0,00
Saldo al 31/12/2017	**380.150.422,89**	**519.691.432,05**	**0,00**	**899.841.854,94**
Aportaciones de la GV Ley de Presupuestos		38.258.333,33		38.258.333,33
Regularizaciones Fondo Patrimonial Traspaso EIGE				0,00
Regularizaciones Aportaciones Convenio GV con FGV				0,00
Saldo al 31/12/2018	**380.150.422,89**	**557.949.765,38**	**0,00**	**938.100.188,27**

Las aportaciones de la Generalitat Valenciana de la ley de Presupuestos para 2018 por 38.258.333,33 euros corresponden al importe aprobado en los mismos.

V.9.5.2. Otras aportaciones de la Generalitat Valenciana.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 las otras aportaciones de la Generalitat Valenciana a Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana se desglosaban en los siguientes conceptos:

a) Aportaciones de la Generalitat Valenciana para compensar el resultado del ejercicio.

Se registran directamente en este subepígrafe del balance las aportaciones aprobadas y consignadas en las leyes de presupuestos de la Generalitat Valenciana de cada ejercicio que se destinan a:

i. Compensar el déficit de explotación del ejercicio.

ii. Sufragar los gastos financieros de la deuda de FGV, en virtud de la asunción por la GV de la carga de la deuda con entidades financieras.

iii. Compensar los gastos de aplazamiento devengados por la deuda con acreedores por contratos de inversión que ha sido refinanciada por aplicación del convenio de colaboración entre la GV y FGV, del 4 de mayo de 2011.

iv. Desde el ejercicio 2011, en virtud del convenio de colaboración formalizado el 4 de mayo de 2011 entre la Generalitat Valenciana y FGV para la Amortización de la Deuda por Contratos de Inversión con Acreedores Comerciales, las aportaciones para amortizar el principal de la deuda, comprometidas por la GV en el convenio y consignadas en la Ley de Presupuestos de la GV, se reconocen en esta partida.

La aportación de la Generalitat Valenciana para compensar pérdidas del ejercicio se registra en el subepígrafe "Aportaciones de la GV que compensan pérdidas del ejercicio". El importe correspondiente al ejercicio 2018 asciende a 69.556.130,04 euros, y el correspondiente al ejercicio 2017 ascendió a 61.637.643,29 euros, según el detalle siguiente:

Descripción	Euros 2018
Aportación ley presupuestos 2018	67.510.780,04
Minoración Explotacion N/resolucion 10-7-18	-8.655.700,00
Incremento Explotacion N/resolución 12-11-18	800.000,00
ATMV Explotación N/Resolución 22-11-18	9.901.050,00
Total	**69.556.130,04**

CSV:FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP

En el ejercicio 2018 se ha incluido la subvención aprobada por Resolución 22/11/2018 concedida por ATMV.

Descripción	Euros 2017
Aportación ley presupuestos 2017	57.384.999,96
Aportación principal Acreed. Inversión	4.252.643,33
Total	**61.637.643,29**

Igualmente, en virtud de las citadas Leyes de Presupuestos de la Generalitat Valenciana, se incorporan al patrimonio como "Asunción de gastos financieros", dentro del epígrafe "Aportaciones de la GV que compensan pérdidas del ejercicio" las cantidades de 6.796.276,88 euros y de 7.343.628,22 euros en los ejercicios 2018 y 2017 respectivamente, que compensan los intereses y gastos de la deuda financiera de la entidad.

En el marco del convenio de colaboración entre la GV y FGV, también se registra como asunción de gastos financieros, en el epígrafe "Aportaciones de la GV para compensar el resultado del ejercicio", las cantidades de 0,00 euros y de 282.083.34 euros en los ejercicios 2018 y 2017 respectivamente, que compensan los gastos de refinanciación de la deuda de los acreedores por inversiones.

El detalle de movimiento de las Aportaciones de la Generalitat Valenciana para compensar el resultado del ejercicio durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 ha sido el siguiente (**ver nota V.9.5.3**).

Concepto	SALDO AL 31/12/2017	ADICIONES	RETIROS	TRASPASOS	AJUSTES	SALDO AL 31/12/2018
Aportaciones para gastos de formalización de préstamos	96.152,30	98.807,22		(96.152,30)		98.807,22
Aportaciones por bienes cedidos por GV	20.880.698,03	21.090.657,44		(20.880.698,03)		21.090.657,44
Aportaciones para compensar pérdidas de explotación	61.637.643,29	59.655.080,04		(61.637.643,29)		59.655.080,04
Aportaciones para compensar pérdidas de explotación ATMV	0,00	9.901.050,00				9.901.050,00
Aportaciones por asunción de costes financieros	7.625.711,56	6.796.276,88		(7.625.711,56)		6.796.276,88
TOTAL	**90.240.205,18**	**97.541.871,58**	**0,00**	**(90.240.205,18)**	**0,00**	**97.541.871,58**

El detalle de movimiento de las Aportaciones de la Generalitat Valenciana para compensar el resultado del ejercicio durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 ha sido el siguiente (ver **nota V.9.5.3**).

Concepto	SALDO AL 31/12/2016	ADICIONES	RETIROS	TRASPASOS	AJUSTES	SALDO AL 31/12/2017
Aportaciones para gastos de formalización de préstamos	105.769,19	96.152,30		(105.769,19)		96.152,30
Aportaciones por bienes cedidos por GV	30.130.325,82	20.880.698,03		(30.130.325,82)		20.880.698,03
Aportaciones para compensar pérdidas de explotación	64.598.136,78	61.637.643,29		(64.598.136,78)		61.637.643,29
Aportaciones por asunción de costes financieros	9.849.436,55	7.625.711,56		(9.849.436,55)		7.625.711,56
TOTAL	**104.683.668,34**	**90.240.205,18**	**0,00**	**(104.683.668,34)**	**0,00**	**90.240.205,18**

b) Aportaciones de la Generalitat Valenciana para adquisición de inmovilizado.

CSV:FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP

En este subepígrafe se registran las aportaciones aprobadas en las leyes de presupuestos para inversiones en elementos de inmovilizado. Se incluye en esta partida, además, la aportación que financia los gastos de formalización de préstamos a plazo superior a un año, tomados por FGV para la financiación de inversiones.

c) Aportaciones de la Generalitat Valenciana de infraestructuras y otros inmovilizados

En este subepígrafe del balance se registra la valoración de la aportación no dineraria de bienes de inmovilizado adquiridos por la Generalitat Valenciana y cedidos posteriormente a FGV para su uso en la explotación ferroviaria.

Las aportaciones clasificadas en los subepígrafes **b)** y **c)** se traspasan al subepígrafe **a),** a medida que se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias las amortizaciones de los bienes y de los gastos de los préstamos financiados con las mismas. La evolución de los epígrafes **b)** y **c)** durante los ejercicios 2018 y 2017 ha sido la siguiente:

Concepto	SALDO AL 31/12/2017	ADICIONES	RETIROS	TRASPASOS	IMPUTACIÓN A RESULTADOS	SALDO AL 31/12/2018
Aportaciones para adquisición de inmovilizado	212.463.030,50	44.100.602,22			(7.836.724,45)	248.726.908,27
Aportaciones de infraestructuras y otro inmovilizado	237.505.095,88				(10.251.466,85)	227.253.629,03
Aportaciones de infraestructuras EIGE	182.078.835,92				(3.101.273,36)	178.977.562,56
TOTAL	**632.046.962,30**	**44.100.602,22**	**0,00**	**0,00**	**(21.189.464,66)**	**654.958.099,86**

Concepto	SALDO AL 31/12/2016	ADICIONES	RETIROS	TRASPASOS	IMPUTACIÓN A RESULTADOS	SALDO AL 31/12/2017
Aportaciones para adquisición de inmovilizado	199.936.710,56	20.124.067,65			(7.597.747,71)	212.463.030,50
Aportaciones de infraestructuras y otro inomvilizado	247.782.925,13				(10.277.829,25)	237.505.095,88
Aportaciones de infraestructuras EIGE	185.180.109,29			0,00	(3.101.273,37)	182.078.835,92
TOTAL	**632.899.744,98**	**20.124.067,65**	**0,00**	**0,00**	**(20.976.850,33)**	**632.046.962,30**

Las adiciones registradas como "Aportaciones de la GV para adquisición de inmovilizado" corresponden a los importes de 44.100.602,22 euros y 20.124.067,65 euros, aprobados en las Leyes de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para los ejercicios 2018 y 2017, respectivamente.

La diferencia entre el importe registrado en "Aportaciones para adquisición de inmovilizado" por 20.124.067,65 euros y el importe aprobado en Presupuestos de 2017 por transferencias de capital, que asciende a 27.063.064,00 euros, responden al importe de 4.252.643,33 euros correspondientes a las aportaciones por acuerdos de aplazamiento y al importe de 2.686.353,02 euros**.**

d) Aportaciones de la Autoridad de Transporte Metropolitano de Valencia

En este subepígrafe del balance se registran las aportaciones concedidas por ATMV a favor de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 las transferencias recibidas de ATMV han ascendido a 9.901.050,00 euros, cuya contrapartida se encuentra registrada en activos financieros a corto plazo (ver **Nota V.9.1**)

CSV:FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP

V.9.5.3. Resultados de ejercicios anteriores.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 los movimientos de los resultados de ejercicios anteriores y su relación con otras partidas de los fondos propios han sido los siguientes:

Concepto	SALDO AL 31/12/2017	ADICIONES	RETIROS	APLICACIÓN DE RESULTADOS	AJUSTES	SALDO AL 31/12/2018
Aportaciones de GV para compensar el resultado del ejercicio	90.240.205,18	97.541.871,58		(90.240.205,18)		97.541.871,58
Resultados del ejercicio	(98.357.105,71)	(96.550.572,04)		98.357.105,71		(96.550.572,04)
Resultados ejercicios anteriores	(378.975.722,20)			(8.116.900,53)		(387.092.622,73)
TOTAL	**(387.092.622,73)**	**991.299,54**	**0,00**	**(0,00)**	**0,00**	**(386.101.323,19)**

Concepto	SALDO AL 31/12/2016	ADICIONES	RETIROS	APLICACIÓN DE RESULTADOS	AJUSTES	SALDO AL 31/12/2017
Aportaciones de GV para compensar el resultado del ejercicio	104.683.668,34	90.240.205,18		(104.683.668,34)		90.240.205,18
Resultados del ejercicio	(155.964.029,18)	(98.357.105,71)		155.964.029,18		(98.357.105,71)
Resultados ejercicios anteriores	(327.695.361,36)			(51.280.360,84)		(378.975.722,20)
TOTAL	**(378.975.722,20)**	**(8.116.900,53)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**(387.092.622,73)**

V.10. Existencias.

El detalle de la cuenta de materias primas y otros aprovisionamientos del balance de situación correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, ha sido el siguiente:

Concepto	Euros	
	2018	2017
Combustibles y aceites	109.229,96	87.784,77
Materiales y repuestos	4.949.121,56	5.513.862,05
Total	**5.058.351,52**	**5.601.646,82**

No existe ninguna restricción a la disponibilidad de dichos saldos.

V.11. Moneda extranjera.

Al cierre del ejercicio 2018 y 2017 no se ha realizado compras de bienes y servicios en moneda extranjera.

V.12. Administraciones públicas y situación fiscal.

La composición del saldo al 31 de diciembre de 2018 y 2017 con las Administraciones Públicas es la siguiente:

CSV:FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP

	Euros	
Saldos deudores:	**2018**	**2017**
Hacienda Publica deudora por IVA	4.742.055,67	3.000.127,17
Hacienda Pública polaca, deudora por IVA	143.022,04	143.022,04
IVA soportado diferido	2.705.088,28	812.838,82
IVA soportado diferido por provisiones	9.396,01	4.610,29
Total	**7.599.562,00**	**3.960.598,32**
	Euros	
Saldos acreedores:	**2018**	**2017**
Hacienda Publica acreedora por IRPF	750.471,97	785.084,90
Organismos de la Seguridad Social acreedores	1.887.030,33	1.823.364,15
AGE acreed. Subvenciones explotación, ejercicio 2001	48.080,96	48.080,96
AGE acreed. Subvenciones inversión, ejercicio 1998	1.869.147,64	1.869.147,64
Total	**4.554.730,90**	**4.525.677,65**

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2018 la entidad tiene pendientes de inspección fiscal los ejercicios 2015 a 2018 para todos los impuestos que le son aplicables. La dirección de la entidad entiende que no existen riesgos derivados de ejercicios pendientes de inspección.

Como consecuencia de las recomendaciones de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, en el ejercicio 2014 se reclasificaron los saldos con la Generalitat Valenciana desde este epígrafe a uno específico. Al 31 de diciembre de 2018 se mantiene dicha reclasificación. **(**Ver **Nota V.18**)

V.13. Ingresos y gastos.

La composición de los consumos de materiales almacenables al 31 de diciembre de 2018 y 2017 era el siguiente:

	Euros	
Concepto	**2018**	**2017**
Consumo de combustibles y aceites	472.146,58	444.198,06
Materiales y repuestos	2.370.850,03	1.451.335,55
Consumo pequeño utillaje	1.012.183,52	725.692,80
Total	**3.855.180,13**	**2.621.226,41**

Atendiendo a su procedencia el detalle a dichas fechas era el siguiente:

	Euros	
Concepto	**2018**	**2017**
Nacionales	3.523.512,15	2.433.309,60
Intracomunitarios	331.667,98	187.916,81
Importaciones	0,00	0,00
Total	**3.855.180,13**	**2.621.226,41**

El saldo de la cuenta de gastos de personal de los ejercicios 2018 y 2017 presentaba la siguiente composición:

	Euros	
Concepto	**2018**	**2017**
Sueldos y salarios	52.864.784,18	52.351.795,68
Desarrollo del ERE	1.358,16	4.999,59
Cuotas seguridad social a cargo entidad	18.455.898,48	18.217.224,91
Aportaciones al plan de pensiones	76.175,24	59.670,66
Otros gastos sociales	463.196,94	506.071,25
Provisiones	275.080,72	210.387,52
Total	**72.136.493,72**	**71.350.149,61**

El saldo de ingresos accesorios, excluidos los arrendamientos, de los ejercicios 2018 y 2017 presentaba la siguiente composición:

CSV:FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP

Concepto	Euros	
	2018	2017
Comisiones sobre ventas	364.957,01	349.722,14
Venta mat. Desecho y residuos	41.791,97	38.382,77
Energía fotovoltaica	1.357.342,79	1.348.623,74
Ingresos por daños al ferrocarril	206.800,12	229.358,70
Patrocinio Corporativo	99.956,16	105.086,21
Expedientes de obras	1.876,48	6.370,80
Consultoria	63.000,00	130.501,08
Penalidad	14.945,94	3.305,50
Formación	32.371,86	26.458,64
Otros ingresos fuera de tráfico	197.688,35	252.041,45
Total	**2.380.730,68**	**2.489.851,03**

El saldo de la cuenta de otros gastos de explotación de los ejercicios 2018 y 2017 presentaba la siguiente composición:

Concepto	Euros	
	2018	2017
Arrendamientos	28.412,05	29.731,36
Cánones patentes y marcas	13.915,72	8.729,90
Cánones infraestructuras ferroviarias	0,00	0,00
Reparaciones y conservación	15.761.849,66	13.838.865,91
Servicios profesionales	1.284.914,80	933.560,94
Comisiones de ventas	270.041,23	260.010,89
Otros transportes	16.599,98	10.280,91
Primas de seguros	585.313,81	701.468,25
Comisiones servicios bancarios	49.154,60	40.727,60
Relaciones públicas y publicidad	108.619,79	131.546,46
Energía de tracción	9.862.869,36	9.723.938,63
Suministros	467.396,43	443.788,31
Combustible	9.469,90	10.567,00
Gastos de viajes	141.372,63	116.009,82
Vigilancia	4.707.812,71	4.814.221,25
Limpieza	4.768.706,63	4.334.995,17
Telecomunicaciones	149.300,48	273.472,49
Otros gastos	1.048.220,71	881.774,74
Tributos	161.658,77	198.373,27
Pérdidas por insolvencias	0,00	18.114,60
Otros gastos de explotación	1.537,40	5.717,93
Provsiones otros gastos de explotación	520.577,44	17.324,00
Total	**39.957.744,10**	**36.793.219,43**

V.14. Provisiones y contingencias.

La entidad, en la formulación de sus cuentas anuales diferencia entre provisiones y contingencias:

V.14.1. Provisiones.

El detalle de los movimientos durante el ejercicio 2018 y 2017 en los epígrafes "Provisiones a largo plazo" del balance de situación ha sido el siguiente:

Euros	Provisiones a largo plazo 2018						
	Saldo Inicial	Aplicación	Excesos	Regularización	Traspasos (a)/de CP	Dotación	Saldo Final
Provisión para pensiones y otras prestaciones de previsión social:							
Aportaciones diferidas al Plan de Pensiones	14.227,73						14.227,73
Responsabilidades por prestaciones al personal pasivo	237.348,92						237.348,92
Provisión para deudas tributarias	0,00						0,00
Provisión para responsabilidades:							
Otras responsabilidades ante el personal activo	0,00						0,00
Otras responsabilidades sent. rel. Inmov.	1.986.588,16	(1.768.339,48)					218.248,68
Otras responsabilidades ante terceros	0,00						0,00
Totales	**2.238.164,81**	**(1.768.339,48)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**469.825,33**

CSV:FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP

Durante el ejercicio 2018 se han aplicado provisiones por importe de 1.768.339,48 euros derivados de un acuerdo de sentencia firme con al UTE Benimamet recogido en la factura emitida por EIGE nº I1600080, dado que se autorizó en presupuestos dicha inversión, sin requerir financiación.

Euros	Provisiones a largo plazo 2017						
	Saldo Inicial	Aplicación	Excesos	Regularización	Traspasos (a)/de CP	Dotación	Saldo Final
Provisión para pensiones y otras prestaciones de previsión social:							
Aportaciones diferidas al Plan de Pensiones	14.227,73						14.227,73
Responsabilidades por prestaciones al personal pasivo	237.348,92						237.348,92
Provisión para deudas tributarias	0,00						0,00
Provisión para responsabilidades:	0,00						0,00
Otras responsabilidades ante el personal activo	0,00						0,00
Otras responsabilidades sent. rel. Inmov.	3.737.970,64	(1.751.382,48)					1.986.588,16
Otras responsabilidades ante terceros	403.189,65		(403.189,65)				0,00
Totales	**4.392.736,94**	**-1.751.382,48**	**-403.189,65**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.238.164,81**

Durante el ejercicio 2017 se han aplicado provisiones por importe de 1.751.382,84 euros relativos a sentencias firmas sobre expropiaciones, las cuales han sido abonadas durante el presente ejercicio. Así mismo, se regulariza por importe de 403.189,65 euros como exceso de provisión, la relativa a los intereses de demora derivados de sentencia firme del procedimiento ordinario 74/16 con la UTE TRANVIA LUCEROS – MERCADO, ya que dicha deuda estaba registrada como pasivo en el traspaso derivado de la Orden 2/2016, de 15 de febrero.

El detalle de los movimientos durante el ejercicio 2018 y 2017 en los epígrafes "Provisiones a corto plazo" del balance de situación ha sido el siguiente:

Euros	Provisiones a corto plazo 2018						
	Saldo Inicial	Reclasificación	Aplicación	Excesos	Traspasos (a)/de CP	Dotación	Saldo Final
Provisión para pensiones y otras prestaciones de previsión social:							
Aportaciones diferidas al Plan de Pensiones	5.091,65						5.091,65
Responsabilidades por prestaciones al personal pasivo	33.395,64						33.395,64
Otras responsabilidades ante el personal activo	869.936,37		(124.021,08)	(357.093,37)		512.709,93	901.531,85
Respons. ante pers. afectado por ERE	340.364,69		(272.145,80)	(554,72)		16.175,47	83.839,64
Prov. Recl. Aport. Plan Pensiones	0,00					103.843,41	103.843,41
Provisión para deudas tributarias	91.062,61			(25.464,79)		95.443,48	161.041,30
Provisión para responsabilidades:							
Otras responsabilidades ante el personal activo	9.091,00			(2.046,00)			7.045,00
Otras responsabilidades ante terceros	32.887,80			(32.887,80)		425.133,96	425.133,96
Totales	**1.381.829,76**	**0,00**	**(396.166,88)**	**(418.046,68)**	**0,00**	**1.153.306,25**	**1.720.922,45**

Euros	Provisiones a corto plazo 2017						
	Saldo Inicial	Reclasificación	Aplicación	Excesos	Traspasos (a)/de CP	Dotación	Saldo Final
Provisión para pensiones y otras prestaciones de previsión social:							
Aportaciones diferidas al Plan de Pensiones	5.091,65						5.091,65
Responsabilidades por prestaciones al personal pasivo	33.395,64						33.395,64
Otras responsabilidades ante el personal activo	680.179,81	27.232,05	(55.862,87)	(344.779,73)		563.167,11	869.936,37
Respons. ante pers. afectado por ERE	775.400,83	-27.232,05	(415.272,65)	(22.866,67)		30.335,23	340.364,69
Provisión para deudas tributarias	**117.103,62**			**(43.365,01)**		**17.324,00**	**91.062,61**
Provisión para responsabilidades:							
Otras responsabilidades ante el personal activo	13.342,00		(3.000,00)	(1.251,00)			9.091,00
Otras responsabilidades ante terceros	172.182,99		(72.691,00)	(66.604,19)			32.887,80
Totales	**1.796.696,54**	**0,00**	**-546.826,52**	**-478.866,60**	**0,00**	**610.826,34**	**1.381.829,76**

CSV:FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP

V.14.2. Contingencias.

En virtud de las medidas aprobadas por la Administración del Estado para combatir el déficit público, la Generalitat Valenciana aprobó, para su aplicación en nuestra Comunidad, el DL 3/2010, del 4 de junio, por el que se reducen los salarios de los empleados y funcionarios de la Administración Autonómica Valenciana y de las entidades y empresas de ella dependientes en un 5%, que fue aplicado por FGV con efectos del 1 de junio de 2010. El Comité de Empresa no considera ajustado a derecho la aplicación del citado decreto ley a esta entidad, por lo que ha planteado demanda judicial solicitando la anulación de dicha medida en FGV, complementado durante 2011 con un importante número de demandas individuales y colectivas en el mismo sentido. Todas ellas están actualmente paralizadas, a la espera de que el Tribunal Constitucional resuelva todos los recursos que tiene pendientes sobre la constitucionalidad de esta legislación; hasta ahora sus pronunciamientos han sido desfavorables a los recurrentes, por lo que no es probable un cambio de opinión del alto tribunal. En caso de que fueran estimadas dichas demandas, esta entidad deberá asumir un mayor gasto de personal, imputable a devengos de los ejercicios 2010 a 2018 que se estima en 25.175.000,00 euros, y cuyo pago no se considera probable, a la vista de los antecedentes judiciales.

Con relación al Despido Colectivo ejecutado por FGV durante 2013, la entidad formalizó una póliza de seguro colectivo para materializar el Plan de Prejubilaciones que se había concertado en el Acuerdo adoptado dentro de dicho procedimiento de Despido Colectivo, y en el cual se garantizaba el 80% del salario neto regulador al personal afectado. Al momento actual, existen demandas formuladas por distintos colectivos al no estar de acuerdo con el cálculo de dicho salario neto regulador. En la nota V.14.1 de la memoria, se recoge la provisión sobre el importe de las demandas recibidas. Aunque no probable, se considera que cabe la posibilidad de que se reciban demandas por parte de los trabajadores que no las han formulado hasta el momento, estimándose un importe aproximado de 100.000,00 euros en caso de prosperar las mismas.

Según Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo 6 de Valencia, de 24 de noviembre de 2014, reconoció que la renuncia al cobro de intereses por parte de proveedores que se habían acogido al plan de pago de proveedores, es nula y debe tenerse por no puesta por abusiva, por ser un derecho reconocido por una norma de rango comunitario. FGV, acogiéndose a los planes para el pago a proveedores, pudo abonar la deuda de muchos de ellos, que se acogieron al cobro de la deuda principal, renunciando al cobro de intereses. FGV, ha recibido algunas reclamaciones de intereses a la fecha de formulación de las Cuentas Anuales. La dirección de la entidad estima, que de darse alguna reclamación judicial de intereses o de darse instrucciones de abono de los mismos, estaría ante un supuesto de los tratados en los párrafos 29 y 58 de la Norma Internacional nº 37, de tal forma que la parte cubierta por la Generalitat Valenciana, o en su caso por el Ministerio de Hacienda, deberá considerarse como contingencia.

V.15. Información sobre medio ambiente.

FGV dispone desde el 28 de mayo de 2010 de la Certificación del Sistema de Gestión Medioambiental UNE-EN ISO 14001.

El servicio prestado por FGV en Valencia y Alicante evita la circulación anual de casi 62,5 millones de viajes en vehículos privados. Como consecuencia de este uso del transporte ferroviario en lugar de la utilización del vehículo privado se ha evitado la emisión de 290 toneladas de CO_2 a la atmósfera diariamente, es decir, más de 106.000 toneladas anuales.

Adicionalmente, la energía eléctrica generada por las placas solares fotovoltaicas sobre cubierta en distintos talleres de FGV, equivale a casi el 3% del consumo de energía total de la Entidad, incluida la tracción de trenes y tranvías.

El programa de gestión ambiental anual de FGV, cuenta con objetivos en reducción de consumos en suministros y en cuanto a producción y correcta segregación de los residuos asociados a nuestra actividad.

CSV:FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP

V.16. Subvenciones, donaciones y legados.

Durante los ejercicios 2018 y 2017 el movimiento de este epígrafe del balance de situación ha sido el siguiente:

Euros Subvenciones, donaciones y legados Concepto	Subvenciones de capital
Saldo al 01/01/2017	**488.193,75**
Adiciones	0,00
Traspasos a aportaciones GV para compensar el resultado del ejercicio	0,00
Traspaso a resultados	(8.652,95)
Saldo al 31/12/2017	**479.540,80**
Aportaciones de la GV	0,00
Traspaso a aportaciones GV para compensar el resultado del ejercicio	0,00
Traspaso a resultados	(8.652,94)
Saldo al 31/12/2018	**470.887,86**

Todas las subvenciones corresponden a la Administración General del Estado, excepto que durante el ejercicio 2015 se registraron y dieron de alta las donaciones de obras de arte donadas por sus autores u otras instituciones, valorándolos según el valor establecido en el certificado de donación, y que asciende a 228.345,00 euros.

V.17. Activos no corrientes mantenidos para la venta.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 existen Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta que corresponden a los elementos de transporte ferroviario de la serie 3900, y sus repuestos (ver **Nota V.5**).

Concepto	Euros	
	2018	2017
Coste		
Elementos de transporte de viajeros por ferrocarril serie 3900	77.690.650,37	77.690.650,37
Otro inmovilizado material incorporado a la serie 3900	3.776.822,95	3.776.822,95
TOTAL COSTE INMOVILIZADO MATERIAL	**81.467.473,32**	**81.467.473,32**
Amortización Acumulada		
Elementos de transporte de viajeros por ferrocarril serie 3900	(77.690.650,37)	(77.690.650,37)
Otro inmovilizado material incorporado a la serie 3900	(3.776.803,95)	(3.776.803,95)
TOTAL COSTE INMOVILIZADO MATERIAL	**(81.467.454,32)**	**(81.467.454,32)**
VALOR NETO	**19,00**	**19,00**

En el Acta de la Sesión del Consejo de Administración del 27 de noviembre de 2015 se acordó la enajenación de las 18 unidades de la serie 3900 y sus repuestos, con lo que se aprobó:

A.1. Desafectar del servicio las 18 unidades de la serie 3900 y sus repuestos.

A.2. Dar de baja del inventario del inmovilizado material los anteriores elementos.

A.3. Delegar en el Director Gerente cuantas acciones se consideren necesarias para proceder a la enajenación de los elementos anteriores, con las debidas garantías de transparencia y publicidad

Asimismo, el 4 de febrero de 2016, se remite, de forma conjunta por parte de FGV y STADLER RAIL VALENCIA, una oferta al Secretario del Gobierno del Estado de Nuevo León de la República de los Estados Unidos de México para la venta de dichas unidades, y por las que se habían interesado en fecha de 1 de febrero de 2016. El 29 de febrero de 2016, mediante escrito del Secretario General del Gobierno del Estado de Nuevo León de la República de los Estados Unidos de México, comunican que siguen interesados en la adquisición de dichas unidades, y que están estudiando las

CSV:FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP

diferentes alternativas propuestas. La oferta, que afecta a las 18 unidades de la serie 3900, asciende a un precio global de 10.000.000,00 euros.

El 28 de octubre de 2016 se aprobó, por la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, la autorización a la enajenación de las unidades de la serie 3900 y sus repuestos mediante subasta pública, la cual se celebró con fecha 21 de febrero quedando desierta. Con fecha 12 de julio de 2017 se recibe informe de la Abogacía permitiendo la enajenación de forma directa y fraccionada de las unidades. Durante el ejercicio 2017, entre los meses de julio y noviembre, se han recibido comunicaciones mostrando interés por la compra de dichas unidades, en concreto de la Sociedad Operadora Ferroviaria de Buenos Aires (SOFSE), Sociedad del Estado Argentino, lo que permite considerar que en el próximo ejercicio se pueda alcanzar algún acuerdo de venta de las mismas. Al 31 de diciembre de 2018 se continúan con las gestiones para la venta de estos activos.

V.18. Operaciones entre partes vinculadas.

Los saldos deudores mantenidos al 31 de diciembre de 2018 y 2017 con la Generalitat Valenciana ascienden a 93.430.688,43 euros y 47.720.397,85 euros respectivamente Tal y como se indica en la **Nota V.9.1**. se mantiene un saldo deudor con ATMV por 9.901.050,00 euros.. El detalle de los mismos es el siguiente:

Saldos deudores:	2018	2017
GV deudora por subvenciones explotación	37.151.486,68	23.910.416,65
GV deudora por aportación para gastos financieros	3.277.549,53	3.685.913,55
GV deudora por subvenciones inversión	43.100.602,22	20.124.067,65
ATMV Deudora por Subv Def Explotación	9.901.050,00	0,00
Total	**93.430.688,43**	**47.720.397,85**

Asimismo, en el ejercicio 2016 se asumieron pasivos por un importe de 24.113.535,19 euros registrados como "Deudas con empresas del grupo a largo plazo" y 4.726.969,81 euros, derivados de la Orden 2/2016 de 15 de febrero, más 169.615,41 euros por pagos efectuados mediante el FLA, incrementándose estos últimos en 20.570,00 euros durante el ejercicio 2017, registrados como "Deudas con empresas del grupo a corto plazo". Dichos pasivos se mantienen al 31 de diciembre de 2018 y 2017, en consecuencia, la deuda reconocida con la GV a largo plazo es la siguiente:

	Euros	
Deudas con empresas del grupo a largo plazo	**2018**	**2017**
GV acreedora por sub. Deuda a largo plazo	24.113.535,19	24.113.535,19
Total	**24.113.535,19**	**24.113.535,19**

La deuda reconocida con la GV a corto plazo es la siguiente:

	Euros	
Deudas con empresas del grupo a corto plazo	**2018**	**2017**
GV acreedora por sub. Deuda a corto plazo	2.850.129,80	2.850.129,80
Pago GV mediante FLA	3.835.364,90	2.067.025,42
Total	**6.685.494,70**	**4.917.155,22**

La Entidad de Infraestructuras de la Generalitat Valenciana es una entidad perteneciente al Sector Público de la Generalitat Valenciana**.** Los saldos deudores y acreedores mantenidos con EIGE por parte de FGV al 31 de diciembre de 2018 y 2017 son los siguientes:

Concepto	Euros	
	2018	2017
Saldos deudores	0,00	38.558,36
Saldos acreedores	0,00	482.031,79
Saldos acreedores registrados como fras. pdtes. De recibir	0,00	0,00

CSV:FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP

Los miembros del Consejo de Administración de la entidad no perciben ninguna retribución por el desempeño de su actividad como consejeros. No obstante, tres consejeros, que a su vez, son trabajadores de la compañía, han recibido de FGV durante los ejercicios 2018 y 2017 las siguientes retribuciones:

Concepto	Euros	
	2018	2017
Retribuciones brutas	103.924,09	105.401,47
Primas de seguro de vida	52,53	55,72
Aportaciones al plan de pensiones		0
Total	**103.976,62**	**105.457,19**

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2018 y 2017 por la Alta Dirección por todos los conceptos ha sido la siguiente:

Concepto	Euros	
	2018	2017
Retribuciones brutas	140.139,20	161.997,76
Primas de seguro de vida	16,92	31,80
Aportaciones al plan de pensiones		
Total	**140.156,12**	**162.029,56**

Tanto en 2018 como en 2017, la alta dirección estaba representada por tres personas. Durante el ejercicio 2018 uno de los directivos causó baja.

V.19. Información segmentada.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la información segmentada por áreas geográficas de FGV es la siguiente:

CUENTA DE RESULTADOS ANALÍTICA
correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2018 y de 2017

TOTAL FGV

	Ejercicio 2018		Ejercicio 2017		% var.
	IMPORTE	%	IMPORTE	%	2018 / 2017
NUMERO DE VIAJEROS	*78.323.520*		*74.348.870*		*5,35%*
Importes en euros					
Ingresos por transporte de viajeros	65.606.420,78	92,72%	60.778.589,58	92,14%	7,94%
Otros ingresos	5.149.103,41	7,28%	5.181.477,39	7,86%	(0,62%)
+ (a) TOTAL INGRESOS	**70.755.524,19**	**100,00%**	**65.960.066,97**	**100,00%**	**7,27%**
Costes operativos	(66.714.206,50)	(94,29%)	(64.837.878,84)	(98,30%)	2,89%
Mantenimiento material movil	(11.757.242,71)	(16,62%)	(11.194.426,14)	(16,97%)	5,03%
Imputación de gastos de estructura	(13.607.085,38)	(19,23%)	(12.824.199,42)	(19,44%)	6,10%
– (b) TOTAL costes operativos	**(92.078.534,59)**	**(130,14%)**	**(88.856.504,40)**	**(134,71%)**	**3,63%**
= (c) RESULTADO OPERATIVO	**(21.323.010,40)**	**(30,14%)**	**(22.896.437,43)**	**(34,71%)**	**(6,87%)**
COEF. COBERTURA OPERATIVA (a/b)	**76,84%**		**74,23%**		**3,52%**
Mantenimientro de la infraestructura	(20.271.506,62)	(28,65%)	(18.148.553,42)	(27,51%)	11,70%
Imputación de gastos de estructura	(3.538.978,15)	(5,00%)	(3.245.127,78)	(4,92%)	9,06%
– (d) TOTAL costes de la infraestructura	**(23.810.484,77)**	**(33,65%)**	**(21.393.681,20)**	**(32,43%)**	**11,30%**
= (e) RESULTADO TOTAL	**(45.133.495,17)**	**(63,79%)**	**(44.290.118,63)**	**(67,15%)**	**1,90%**
COEF. COBERTURA TOTAL [a/(b+d)]	**61,05%**		**59,83%**		**2,05%**
Amortizaciones	(46.364.236,25)	(65,53%)	(46.425.601,02)	(70,38%)	(0,13%)
Ingresos y gastos financieros	(6.925.440,55)	(9,79%)	(7.759.267,08)	(11,76%)	(10,75%)
Ingresos y gastos extraordinarios	1.872.599,93	2,65%	117.881,02	0,18%	1488,55%
± (f) TOTAL ing/gtos. no asig. actividad	**(51.417.076,87)**	**(72,67%)**	**(54.066.987,08)**	**(81,97%)**	**(4,90%)**
= (g) PERDIDAS DEL EJERCICIO	**(96.550.572,04)**	**(136,46%)**	**(98.357.105,71)**	**(149,12%)**	**(1,84%)**

CSV:FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP

CUENTA DE RESULTADOS ANALÍTICA
correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2018 y de 2017

VALENCIA

	Ejercicio 2018		Ejercicio 2017		% var.
	IMPORTE	%	IMPORTE	%	2018 / 2017
NUMERO DE VIAJEROS	*67.269.102*		*63.843.233*		*5,37%*
Importes en euros					
Ingresos por transporte de viajeros	54.747.197,40	93,41%	50.246.346,08	92,85%	8,96%
Otros ingresos	3.859.972,16	6,59%	3.866.885,64	7,15%	(0,18%)
+ (a) TOTAL INGRESOS	**58.607.169,56**	**100,00%**	**54.113.231,72**	**100,00%**	**8,30%**
Costes operativos	(50.676.189,22)	(86,47%)	(49.235.909,27)	(90,99%)	2,93%
Mantenimiento material movil	(9.254.981,58)	(15,79%)	(8.467.593,01)	(15,65%)	9,30%
Imputación de gastos de estructura	(10.586.792,73)	(18,06%)	(9.209.328,13)	(17,02%)	14,96%
– (b) TOTAL costes operativos	**(70.517.963,53)**	**(120,32%)**	**(66.912.830,41)**	**(123,65%)**	**5,39%**
= (c) RESULTADO OPERATIVO	**(11.910.793,97)**	**(20,32%)**	**(12.799.598,69)**	**(23,65%)**	**(6,94%)**
COEF. COBERTURA OPERATIVA (a/b)	83,11%		80,87%		2,77%
Mantenimientro de la infraestructura	(13.922.860,14)	(23,76%)	(12.312.962,52)	(22,75%)	13,07%
Imputación de gastos de estructura	(2.495.102,44)	(4,26%)	(1.989.096,40)	(3,68%)	25,44%
– (d) TOTAL costes de la infraestructura	**(16.417.962,58)**	**(28,01%)**	**(14.302.058,92)**	**(26,43%)**	**14,79%**
= (e) RESULTADO TOTAL	**(28.328.756,55)**	**(48,34%)**	**(27.101.657,61)**	**(50,08%)**	**4,53%**
COEF. COBERTURA TOTAL [a/(b+d)]	67,41%		66,63%		1,18%

ALICANTE

	Ejercicio 2018		Ejercicio 2017		% var.
	IMPORTE	%	IMPORTE	%	2018 / 2017
NUMERO DE VIAJEROS	*11.054.418*		*10.505.637*		*5,22%*
Importes en euros					
Ingresos por transporte de viajeros	10.859.223,38	89,39%	10.532.243,50	88,90%	3,10%
Otros ingresos	1.289.131,25	10,61%	1.314.591,75	11,10%	(1,94%)
+ (a) TOTAL INGRESOS	**12.148.354,63**	**100,00%**	**11.846.835,25**	**100,00%**	**2,55%**
Costes operativos	(16.038.017,28)	(132,02%)	(15.601.969,57)	(131,70%)	2,79%
Mantenimiento material movil	(2.502.261,13)	(20,60%)	(2.726.833,13)	(23,02%)	(8,24%)
Imputación de gastos de estructura	(3.020.292,65)	(24,86%)	(3.614.871,30)	(30,51%)	(16,45%)
– (b) TOTAL costes operativos	**(21.560.571,06)**	**(177,48%)**	**(21.943.674,00)**	**(185,23%)**	**(1,75%)**
= (c) RESULTADO OPERATIVO	**(9.412.216,43)**	**(77,48%)**	**(10.096.838,75)**	**(85,23%)**	**(6,78%)**
COEF. COBERTURA OPERATIVA (a/b)	56,35%		53,99%		4,37%
Mantenimientro de la infraestructura	(6.348.646,48)	(52,26%)	(5.835.590,90)	(49,26%)	8,79%
Imputación de gastos de estructura	(1.043.875,71)	(8,59%)	(1.256.031,37)	(10,60%)	(16,89%)
– (d) TOTAL costes de la infraestructura	**(7.392.522,19)**	**(60,85%)**	**(7.091.622,27)**	**(59,86%)**	**4,24%**
= (e) RESULTADO TOTAL	**(16.804.738,62)**	**(138,33%)**	**(17.188.461,02)**	**(145,09%)**	**(2,23%)**
COEF. COBERTURA TOTAL [a/(b+d)]	41,96%		40,80%		2,84%

CSV:FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP

V.20. Información sobre el período medio de pago a proveedores. Disposición Adicional 3ª. Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

Durante los ejercicios 2018 y 2017 el período medio de pago a proveedores, el ratio de las operaciones pagadas, el ratio de las operaciones pendientes de pago, el total de pagos realizados y el total de pagos pendientes han sido los siguientes:

	2018	2017
	Días	Días
Período medio de pago a proveedores	25,03	53,58
Ratio de operaciones pagadas	26,37	55,18
Ratio de operaciones pendientes de pago	11,07	29,74
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	52.521.813,94	55.051.555,26
Total pagos pendientes	4.033.017,50	3.688.333,12

El Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, modificó el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrollaba la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. De acuerdo a esta norma la modificación que afecta al artículo 5 del Real Decreto 635/2014 entró en vigor el 1 de abril de 2018.

V.21. Otra información.

V.21.1.- Honorarios de los Auditores.

La entidad no paga honorarios a los auditores que colaboran con la Intervención General de la Generalitat Valenciana. Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana no está obligada a auditar sus cuentas anuales en los términos previstos en la legislación mercantil, sino que está sometida al control financiero de la Intervención General de la Generalitat Valenciana y al control externo de la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana.

V.21.2.- Información Presupuestaria.

La entidad no está obligada a elaborar estados de liquidación de presupuestos, no obstante, los importes aprobados por las leyes de presupuestos de 2018 y 2017 y los importes liquidados por Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana han sido los siguientes:

CSV:FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP

2018 **EN MILES DE EUROS**

Capítulos de Gasto	Presupuesto Aprobado	Modificaciones presupuestarias	Presupuesto definitivo	Liquidado	Capítulos de Ingreso	Presupuesto Aprobado	Modificaciones presupuestarias	Presupuesto definitivo	Liquidado
1, Gastos de personal	77.846,19		77.846,19	71.861,41	3, Tasas y otros ingresos	64.223,19		64.223,19	70.866,52
2, Compra de bienes ctes y gtos func.	55.736,97	2.045,35	57.782,32	43.292,35	4, Transferencias corrientes	67.510,78	2.045,35	69.556,13	69.556,13
3, Gastos financieros	1.000,00		1.000,00	44,95					
4, Transferencias corrientes	0,00		0,00	0,00	5, Ingresos patrimoniales	0,00		0,00	0,00
6, Inversiones reales	50.668,44		50.668,44	45.671,58	6, Enajenaciones inversiones reales	0,00		0,00	0,00
7, Transferencias de capital	0,00		0,00	0,00					
					7, Transferencias de capital	44.100,63		44.100,63	44.100,60
8, Activos financieros	0,00		0,00	0,00					
9,Pasivos financieros (amortización)	0,00		0,00	0,00	8, Activos financieros	38.258,33		38.258,33	38.258,33
Total Gastos	**185.251,60**	**2.045,35**	**187.296,95**	**160.870,29**	**Total Ingresos**	**214.092,93**	**2.045,35**	**216.138,28**	**222.781,59**
Otras aplicaciones					Otras aplicaciones				
Variación Fondo de Maniobra (+)	28.841,33		28.841,33	61.911,30	Variación Fondo de Maniobra (-)				
TOTAL PRESUPUESTO 2018	**214.092,93**	**2.045,35**	**216.138,28**	**222.781,59**	**TOTAL PRESUPUESTO 2018**	**214.092,93**	**2.045,35**	**216.138,28**	**222.781,59**

2017 **EN MILES DE EUROS**

Capítulos de Gasto	Presupuesto Aprobado	Modificaciones presupuestarias	Presupuesto definitivo	Liquidado	Capítulos de Ingreso	Presupuesto Aprobado	Modificaciones presupuestarias	Presupuesto definitivo	Liquidado
1, Gastos de personal	75.578,82		75.578,82	71.139,76	3, Tasas y otros ingresos	63.884,17		63.884,17	66.016,68
2, Compra de bienes ctes y gtos func.	44.690,35		44.690,35	39.379,01	4, Transferencias corrientes	57.767,74		57.767,74	57.767,74
3, Gastos financieros	1.382,74		1.382,74	525,73					
4, Transferencias corrientes	0,00		0,00	0,00	5, Ingresos patrimoniales	0,00		0,00	0,00
6, Inversiones reales	22.811,00		22.811,00	20.114,11	6, Enajenaciones inversiones reales	0,00		0,00	0,00
7, Transferencias de capital	0,00		0,00	0,00					
					7, Transferencias de capital	27.063,64		27.063,64	24.376,71
8, Activos financieros	0,00		0,00	0,00					
9,Pasivos financieros (amortización)	0,00		0,00	0,00	8, Activos financieros	38.258,34		38.258,34	38.258,34
Total Gastos	**144.462,91**	**0,00**	**144.462,91**	**131.158,61**	**Total Ingresos**	**186.973,90**	**0,00**	**186.973,90**	**186.419,47**
Otras aplicaciones					Otras aplicaciones				
Variación Fondo de Maniobra (+)	42.510,99		42.510,99	55.260,86	Variación Fondo de Maniobra (-)				
TOTAL PRESUPUESTO 2017	**186.973,90**	**0,00**	**186.973,90**	**186.419,46**	**TOTAL PRESUPUESTO 2017**	**186.973,90**	**0,00**	**186.973,90**	**186.419,47**

CSV:FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP

V.21.3.- Contratación Administrativa.

Durante los ejercicios de 2018 y 2017 la información sobre contratos adjudicados dependiendo del objeto de los mismos y del procedimiento utilizado fueron los siguientes:

Adjudicaciones 2018, Obras, Servicios y Suministros

Tipo de Contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe €	%	Nº Contratos Nº	%
Obras	Abiertos	4.209.357,14	89%	5	71%
	Negociado sin publicidad	511.235,33	11%	2	29%
	Negociado con publicidad	0,00	0%	0	0%
	Subtotal	**4.720.592,47**	100%	**7**	100%
Suministros	Abiertos	4.142.713,33	34%	9	60%
	Negociado sin publicidad	7.960.898,36	66%	6	40%
	Negociado con publicidad	0,00	0%		0%
	Subtotal	**12.103.611,69**	25%	**15**	45%
Servicios	Abiertos	14.107.322,17	49%	41	84%
	Negociado sin publicidad	14.683.964,49	51%	8	16%
	Negociado con publicidad		0%	0	0%
	Restringido	0,00	0%	0	0%
	Subtotal	**28.791.286,66**	81%	**49**	96%
Sistemas Dinámicos de	Restringido	452.015,06	100%	297	100%
	Subtotal	**452.015,06**	100%	**297**	100%
Menores	Negociado sin publicidad	4.058.305,51	100%	1.765	100%
	Subtotal	**4.058.305,51**	100%	**1.765**	100%
	Total adjudicado en 2018	**50.125.811,39**		**2.133**	

Adjudicaciones 2017, Obras, Servicios y Suministros

Tipo de Contrato	rocedimiento de adjudicació	Importe €	%	Nº Contratos Nº	%
Obras	Abiertos	15.414.294,91	96%	16	94%
	Negociado sin publicidad	689.885,70	4%	1	6%
	Negociado con publicidad	0,00	0%	0	0%
	Subtotal	**16.104.180,61**	100%	**17**	100%
Suministros	Abiertos	42.033.307,50	348%	21	64%
	Negociado sin publicidad	362.219,83	3%	6	18%
	Negociado con publicidad	6.400.000,00	53%	1	3%
	Subtotal	**48.795.527,33**	404%	**28**	85%
Servicios	Abiertos	33.827.886,91	172%	39	76%
	Negociado sin publicidad	1.836.922,17	9%	16	31%
	Negociado con publicidad	0,00	0%	0	0%
	Restringido	0,00	0%	0	0%
	Subtotal	**35.664.809,08**	182%	**55**	108%
Menores	Negociado sin publicidad	5.288.134,38	100%	2.500	100%
	Subtotal	**5.288.134,38**	100%	**2.500**	100%
	Total adjudicado en 2017	**105.852.651,40**		**2.600**	

V.21.4.- Contrato Programa.

El Decreto ley 7/2012, de 19 de octubre, del Consell, de Medidas de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial y Fundacional de la Generalitat Valenciana, establece en su artículo 17 que las relaciones entre Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana y la Generalitat Valenciana, a través de la Consellería a la que esté adscrita, se articularán mediante un Contrato Programa de carácter plurianual. Durante el ejercicio 2018 se ha elaboró un borrador de Contrato Programa

CSV:FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP

correspondiente al periodo 2018 – 2023 y se presentó en la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio el 3/11/2018, a fecha de presentación de las cuentas anuales para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 se está en negociaciones con la Conselleria para su aprobación.

V.21.5.- Información sobre personal.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el número medio de personas empleadas era el siguiente:

	2018			2017		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejero	1	0	1	1	0	1
Alta Dirección	1	0	1	3	0	3
Personal Directivo	7	0	7	6	2	8
Personal Técnico y Mandos Intermedios	157	70	227	162	53	215
Personal Administrativo	63	52	115	32	44	76
Personal Obrero	959	294	1253	948	274	1222
Totales...	**1188**	**416**	**1604**	**1152**	**373**	**1525**

V.22. Hechos posteriores al cierre.

De acuerdo a una comunicación efectuada por la Intervención General de la Generalitat Valenciana con fecha 15 de enero de 2019 , se comunica a Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana la consideración de esta Entidad como Poder Adjudicador Administración Pública, y consecuentemente la entrada en vigor para la aplicación integra de la Ley 9/2017 se produce en dicha fecha.

El 13 de octubre de 2015 el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 6 de Valencia estimo parcialmente el recurso interpuesto por la Generalitat Valenciana contra el Ayuntamiento de Alboraya y la empresa municipal EGUSA, por incumplimiento del protocolo de colaboración suscrito el 11 de mayo de 2005 entre la Conselleria de Infraestructuras y el Ayuntamiento de Alboraya, y del convenio formalizado el 1 de diciembre de 2006 entre EGUSA y GTP de la Generalitat Valenciana, por el que se condenaba solidariamente al Ayuntamiento de Alboraya y a EGUSA a pagar 29.503.831,68 euros a la Generalitat Valenciana. El 23 de enero de 2018 el tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana desestimó el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de Alboraya y por EGUSA. El 14 de febrero de 2019, el Tribunal Supremo dictamina la no procedencia de recurso de casación presentado por el Ayuntamiento de Alboraya y EGUSA, deviniendo en firme la sentencia que en su día fallo el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº6.

No se han producido, desde el 31 de diciembre de 2018 hasta la fecha de presentación de las cuentas anuales, ningún hecho posterior adicional que pudiera tener algún efecto significativo sobre las cuentas anuales consideradas en su conjunto.

CSV:FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP

LAS PRESENTES CUENTAS ANUALES DE FERROCARRILS DE LA GENERALITAT VALENCIANA PARA EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE PRESENTARÁ AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ANTES DEL 31 DE MARZO DE 2019 PARA QUE PROCEDA A SU FORMULACIÓN, TAL Y COMO ESTABLECE EL ARTÍCULO 34 DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD DE ACUERDO AL DECRETO 79/2017, DE 16 DE JUNIO, DEL CONSELL, DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 144/1986, DE 24 DE NOVIEMBRE, DEL CONSELL, POR EL QUE SE APRUEBA EL ESTATUTO DE LA ENTIDAD FERROCARRILS DE LA GENERALITAT VALENCIANA.

FGV

FGV

Conforme a los libros de Contabilidad

Director Gerente

Jefe del Área Económica Financiera

CSV:FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLFZDJ8I-7ZM7AD3Y-S5JKFDIP

ANEXO II

Alegaciones presentadas

SINDICATURA DE COMPTES
DE LA COMUNITAT VALENCIANA

C/ Sant Vicent, 4 - 46002
Tel. +34 96 386 93 00
Fax +34 96 386 96 53
sindicom@gva.es
www.sindicom.gva.es

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN EN REGISTRO ELECTRÓNICO

NÚMERO DE REGISTRO 201905036	FECHA DE ENTRADA 22/11/2019 9:15
ÁREA Fiscalización - Alegaciones	PROCEDIMIENTO PAA2019/10 Ferrocarrils de la Generalitat. Auditoría de los ingresos. 2018
DATOS DEL PRESENTADOR Nombre: MARIA DOLORES GARCIA SALINAS NIF / CIF: E-mail: Entidad: FERROCARRILS DE LA GENERALITAT VALENCIANA	
FIRMA DIGITAL A802F4A161423A8A3C7A7481D8385724E8534266	
DOCUMENTOS ENVIADOS Fichero1: 53201669R_20191122_EPE_FGV_AlegacionesSindicatura 2018_firmado.pdf Fichero2: 53201669R_20191122_EPE_FGV_Oficio remision_Alegaciones.pdf	

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic

INTERVENCIÓ GENERAL

Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Carrer de la Democràcia, 77, Edifici B2
46018 València
Tel.: 961248112

Ref: *IGL/VGCFA/ AAL-ipl*
Asunto*: Sindicatura de Comptes. Remisión alegaciones borrador Informe de fiscalización FGV, ejercicio 2018*

En contestación a su escrito de fecha 7 de noviembre del corriente, al que se adjuntaba el borrador del Informe de Fiscalización de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (FGV) Ingresos por transporte de viajeros, ejercicio 2018, se ha procedido al envío telemático de las alegaciones efectuadas por la entidad indicada para su consideración y efectos oportunos, así como copia del presente escrito.

LA INTERVENTORA GENERAL

GENERALITAT VALENCIANA

EXCMO. SR. D. VICENT CUCARELLA TORMO, SÍNDIC DE COMPTES
C/ San Vicente, 4
46002 VALENCIA

Al·legacions que es formulen a l'esborrany de l'Informe de fiscalització Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (FGV). Ingressos per transport de viatgers, exercici 2018

Valencia, 20 de noviembre de 2019

CSV:PP7FV1GK-IHD3VJNC-JTJ9NLLH **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=PP7FV1GK-IHD3VJNC-JTJ9NLLH

Primera al·legació

Apartat 8 de l'esborrany de l'Informe, pàgina 8 , paràgraf a)

FGV va a poner en marcha también la firma digital en el correo para mejorar la seguridad de las comunicaciones.

Segona al·legació

Apartat 8 de l'esborrany de l'Informe, pàgina 8 , paràgraf b)

Se toma nota de la recomendación y se trasladará al Consejo de Administración.

Tercera al·legació

Apartat 8 de l'esborrany de l'Informe, pàgina 8 , paràgraf c)

En la actualidad, y tras la incorporación de nuevos recursos en la Unidad, estas funciones están distribuidas entre dos personas.

Quarta al·legació

Apartat 8 de l'esborrany de l'Informe, pàgina 9 , paràgraf d)

En 2018 ya se comenzó a desarrollar un Manual de Procedimientos que contemplará la operativa seguida para el control y contabilización de ingresos. Se encuentra en proceso de desarrollo.

Cinquena al·legació

Apartat 8 de l'esborrany de l'Informe, pàgina 9 , paràgraf e)

Se está desarrollando un procedimiento, junto con la Unidad de Finanzas, que permita obtener la información del estado contable detallado de las máquinas automáticas, con el fin de mejorar el nivel de control sobre el proceso e implantar controles orientados a identificar errores o anomalías.

Sisena al·legació

Apartat 8 de l'esborrany de l'Informe, pàgina 1 0 , paràgraf f)

Junto con atención al cliente, desde ingresos vamos a realizar a partir de 2020 intervenciones planificadas en estaciones para poner a prueba, mediante introducción de billete o extracción, a la Empresa de Transporte de Fondo, levantando un Acta de recuento de las sacas de las estaciones correspondiente con la prueba realizada, para que una vez realizado el recuento en la empresa de Efectivo, podamos verificar si han detectado las diferencias.

CSV:PP7FV1GK-IHD3VJNC-JTJ9NLLH URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=PP7FV1GK-IHD3VJNC-JTJ9NLLH

Setena al·legació

Apartat 8 de l'esborrany de l'Informe, pàgina 1 0 , paràgraf g)

Se modificará el procedimiento que permite el cálculo de los ingresos anticipados, de modo que se incorporen todos los títulos, incluidos Bonometro y TuiN, generándose un apunte por la diferencia entre el importe obtenido a final del ejercicio objeto de auditoría y el final del ejercicio anterior, cumpliendo de esta forma con lo establecido en las normas de registro y valoración de ingresos recogido en la nota v4.9 de la memoria, "…Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos….".

Vuitena al·legació

Apartat 8 de l'esborrany de l'Informe, pàgina 1 0 , paràgraf h)

No tenemos la información necesaria ni suficiente para verificar la cifra de ingresos que la Autoridad Metropolitana de Transporte de Valencia ATMV, reporta a FGV.
En cuanto a la correspondiente a la venta realizada por redes externas los controles son indirectos, realizándose vía gestión del fraude electrónico.

Novena al·legació

Apartat 8 de l'esborrany de l'Informe, pàgina 1 0 , paràgraf i)

Se está procedimentando y automatizando el proceso de anulación de las tarjetas de empleados de FGV y familiares que permiten utilizar la red de la entidad de forma gratuita, todo ello con el fin de mejorar el proceso de anulación de las mismas cuando se dejan de cumplir las circunstancias necesarias para disfrutar de dicha condición.

Desena al·legació

Apartat 8 de l'esborrany de l'Informe, pàgina 1 0 , paràgraf j)

Se han comenzado las reuniones junto con sistemas para desarrollar los informes necesarios para el control y verificación de las comisiones aplicadas por las entidades financieras conforme a los acuerdos existentes.

Onzena al·legació

Apartat 8 de l'esborrany de l'Informe, pàgina 1 0 , paràgraf k)

Se está desarrollando un procedimiento, junto con atención al cliente, para la carga de tarifas en el sistema central de Peaje que incluya las distintas responsabilidades (solicitud de modificación de tarifas en el sistema, implantación de los cambios, revisión de la correcta ejecución del cambio, etc.), canal por el que se cursarán este tipo de solicitudes y registros sobre los cambios realizados.

CSV:PP7FV1GK-IHD3VJNC-JTJ9NLLH URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=PP7FV1GK-IHD3VJNC-JTJ9NLLH

Dotzena al·legació

Apartat 8 de l'esborrany de l'Informe, pàgina 1 0 , paràgraf l)

Se están revisando los intercambios de información, por medios electrónicos, que se relizan con terceras entidades relacionadas con los ingresos por transporte de viajeros con el fin de identificar todos los que se realizan de forma no segura (FTP) y sustituirlos por otros que incorporen mecanismos que garanticen la seguridad de las comunicaciones (FTPS).

Tretzena al·legació

Apartat 8 de l'esborrany de l'Informe, pàgina 1 1 , paràgraf m)

- Desarrollar y aprobar el análisis de riesgos de los tratamientos y, en su caso, las evaluaciones de impacto, conforme a los artículos 32.2 y 35 del RGPD.

El Análisis de Riesgos de los Tratamientos identificados en la Entidad (así como las posibles Evaluaciones de Impacto) se encuentra actualmente en fase de desarrollo en colaboración con la Delegación de Protección de Datos Personales de la Generalitat Valenciana. (Institución de la que depende FGV como empresa del Sector Público Instrumental de la Generalitat Valenciana en materia de protección de datos de carácter personal).

- Aplicar las medidas organizativas y técnicas necesarias para proteger los datos personales, de acuerdo con el artículo 24.1 RGPD.

Este punto está relacionado con el Análisis de Riesgos y Evaluación de Impacto y que como se ha indicado está actualmente en fase de desarrollo. En este sentido desde el Servicio de Protección de Datos personales de FGV se está trabajando en colaboración con el resto de Áreas, Unidades y Servicios de la Entidad en la adecuación y adopción de aquellas medidas organizativas y técnicas que mejoren la eficiencia en la gestión de la información reduciendo a la vez el riesgo para los datos de carácter personal. En este marco se ha confeccionado, aprobado e implantando la Política de Protección de Datos, adecuado formularios, cláusulas informativas, procedimientos y elaborado protocolos para la atención de ejercicios de derechos en materia de protección de datos así como para la gestión y notificación de brechas de seguridad (actualmente en revisión por la Unidad de Sistemas).

- Planificar y ejecutar auditorías de protección de datos.

Procedimiento no iniciado en la actualidad debido a estado inicial del proceso de adecuación de FGV al RGPD y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Se prevé desde el Servicio de Protección de Datos Personales de la Entidad iniciar en breve la fase de análisis previo en colaboración con la Delegación de Protección de Datos Personales de la Generalitat Valenciana.

Respecto al punto referido al ENS (Esquema Nacional de Seguridad), informar que en septiembre de 2019 se concretó y confirmó en reunión mantenida con el Jefe de la Unidad de Sistemas y el Responsable de Seguridad en la Información mi desvinculación con el proceso de implantación del ENS haciendo concordar así mi nombramiento como interlocutor en materia de protección de datos con mis funciones reales para la implantación y adecuación de FGV a la legislación vigente en la materia. (Salvo en aquellos aspectos relacionados en ambas materias en las cuales se colaborará, por ejemplo en la implantación

CSV:PP7FV1GK-IHD3VJNC-JTJ9NLLH URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=PP7FV1GK-IHD3VJNC-JTJ9NLLH

de medidas de seguridad). Hecho del que fue debidamente informado el Director Gerente. Para más información sobre el proceso de implantación del ENS, consultar al Jefe de la Unidad de Sistemas.

Catorcena al·legació

Apartat 8 de l'esborrany de l'Informe, pàgina 1 1 , paràgraf n)

Se están revisando los sistemas para identificar aquellos que dan soporte a los procesos electrónicos que relacionan a FGV con el ciudadano, con el fin de aplicar las medidas de seguridad requeridas en función de la categoría de los mismos.

El Director Gerente ***El Jefe del Área Económica Financiera***

CSV:PP7FV1GK-IHD3VJNC-JTJ9NLLH **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=PP7FV1GK-IHD3VJNC-JTJ9NLLH

ANEXO III

Informe sobre las alegaciones presentadas

ANÁLISIS DE LAS ALEGACIONES EFECTUADAS POR FERROCARRILS DE LA GENERALITAT VALENCIANA (FGV) AL BORRADOR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS INGRESOS POR TRANSPORTE DE VIAJEROS DEL EJERCICIO 2018

Mediante el escrito de esta Sindicatura de 7 de noviembre de 2019 se remitió a FGV el borrador del Informe de fiscalización, para que efectuase las alegaciones que considerase oportunas. Con fecha 22 de noviembre de 2019 se recibieron por el registro electrónico las alegaciones formuladas y respecto a las mismas se señala lo siguiente:

Primera alegación

Apartado 8, conclusión a) del borrador del Informe

Comentarios:

FGV está de acuerdo con la recomendación realizada e indica que está trabajando en su implantación.

Consecuencias en el Informe:

Mantener la redacción del Informe.

Segunda alegación

Apartado 8, conclusión b) del borrador del Informe

Comentarios:

FGV indica que se trasladará al Consejo de Administración la recomendación propuesta.

Consecuencias en el Informe:

Mantener la redacción del Informe.

Tercera alegación

Apartado 8, conclusión c) del borrador del Informe

Comentarios:

FGV indica que, tras la incorporación de nuevos recursos a la Unidad de Finanzas, las funciones han sido distribuidas tal y como se recomendaba.

Consecuencias en el Informe:

Mantener la redacción del Informe.

Cuarta alegación

Apartado 8, conclusión d) del borrador del Informe

Comentarios:

FGV está de acuerdo con la recomendación realizada e indica que está trabajando en su implantación.

Consecuencias en el Informe:

Mantener la redacción del Informe.

Quinta alegación

Apartado 8, conclusión e) del borrador del Informe

Comentarios:

FGV está de acuerdo con la recomendación realizada e indica que está trabajando en su implantación.

Consecuencias en el Informe:

Mantener la redacción del Informe.

Sexta alegación

Apartado 8, conclusión f) del borrador del Informe

Comentarios:

FGV está de acuerdo con la recomendación realizada e indica que está trabajando en su implantación.

Consecuencias en el Informe:

Mantener la redacción del Informe.

Séptima alegación

Apartado 8, conclusión g) del borrador del Informe

Comentarios:

FGV está de acuerdo con la recomendación realizada e indica que está trabajando en su implantación.

Consecuencias en el Informe:

Mantener la redacción del Informe.

Octava alegación

Apartado 8, conclusión h) del borrador del Informe

Comentarios:

FGV indica que no dispone de la información necesaria para poder verificar la cifra de ingresos correspondiente a los títulos coordinados, cuyo cálculo lo realiza la ATMV.

Consideramos que la verificación del importe anterior aumentaría el nivel de control interno sobre la cifra de ingresos y sobre el proceso en general, por lo que consideramos conveniente que FGV realice las gestiones necesarias para disponer de la información anterior.

En cuanto a los ingresos derivados de la venta de títulos por parte de redes externas, FGV indica que los controles que aplica son indirectos, es decir, las anomalías o errores en la venta de redes externas serían detectadas mediante el control de gestión del fraude.

Si bien estamos de acuerdo con lo anterior, debe tenerse en cuenta que los controles detectivos son más eficaces que los preventivos.

Consecuencias en el Informe:

Modificamos la redacción del Informe. La recomendación queda así:

"h) Implantar un control que permita la verificación de la cifra de ingresos que la Autoridad de Transporte Metropolitano de Valencia reporta a FGV."

Novena alegación

Apartado 8, conclusión i) del borrador del Informe

Comentarios:

FGV está de acuerdo con la recomendación realizada e indica que está trabajando en su implantación.

Consecuencias en el Informe:

Mantener la redacción del Informe.

Décima alegación

Apartado 8, conclusión j) del borrador del Informe

Comentarios:

FGV está de acuerdo con la recomendación realizada e indica que está trabajando en su implantación.

Consecuencias en el Informe:

Mantener la redacción del Informe.

Undécima alegación

Apartado 8, conclusión k) del borrador del Informe

Comentarios:

FGV está de acuerdo con la recomendación realizada e indica que está trabajando en su implantación.

Consecuencias en el Informe:

Mantener la redacción del Informe.

Duodécima alegación

Apartado 8, conclusión l) del borrador del Informe

Comentarios:

FGV está de acuerdo con la recomendación realizada e indica que está trabajando en su implantación.

Consecuencias en el Informe:

Mantener la redacción del Informe.

Decimotercera alegación

Apartado 8, conclusión m) del borrador del Informe

Comentarios:

FGV está de acuerdo con la recomendación realizada e indica que está trabajando en su implantación.

Consecuencias en el Informe:

Mantener la redacción del Informe.

Decimocuarta alegación

Apartado 8, conclusión n) del borrador del Informe

Comentarios:

FGV está de acuerdo con la recomendación realizada e indica que está trabajando en su implantación.

Consecuencias en el Informe:

Mantener la redacción del Informe.